



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2011

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:18 nueve horas con dieciocho minutos del día **15 de Junio de 2026**, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 066**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

III.- Informes de las Comisiones Municipales, en su caso;

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen correspondiente a la solicitud de creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las Fuentes de Financiamiento, Ingresos locales del Ejercicio, FORTAMUN y Recursos Federales de Libre Disposición; correspondiente al mes de mayo 2026.

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que solicita la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la cuenta pública del mes de mayo de 2026 del municipio de Villa de Álvarez, Col.
- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen correspondiente a la solicitud para enviar al Congreso del Estado la Autorización de diversos estímulos fiscales para los contribuyentes del Municipio de Villa de Álvarez.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal de la etapa 16 del Fraccionamiento La Reserva.

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES.

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen correspondiente a la solicitud presentada por **DIRECTO DE LA COSTA** para explotar el giro de restaurante B con venta de cerveza con domicilio ubicado en Paseo de la Madrid Hurtado número 106A-B de la colonia El Ángel de nuestro municipio.
- Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen correspondiente a la solicitud presentada por la **C. MARCELA OROZCO ARREGUIN** para explotar el giro de restaurante B con venta de cerveza con domicilio ubicado

en Paseo de la Madrid Hurtado número 471, mg10, de la colonia Real Hacienda de nuestro municipio.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo por medio del cual se autoriza otorgar un bono a padres trabajadores con motivo del día del padre, así como la realización del festejo por la conmemoración de dicho día social.
- Solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para la suscripción de un **“Convenio de autorización de ocupación y uso de vía pública y de área destinada a vialidad en el fraccionamiento Salomón Preciado para la ejecución de la obra denominada “Agua para Colima” consistente en un acueducto para el abastecimiento integral de agua para la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez”**
- Solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para la suscripción de un **“Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI)”**.
- Solicitud de autorización para declarar Recinto Oficial el Salón Verde del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para realizar Sesión Solemne del H. Cabildo el día 28 de junio del presente a las 9:30 hrs., con la finalidad de llevar a cabo el Aniversario de la Elevación de Categoría a Ciudad al Municipio de Villa de Álvarez.
- Solicitud de autorización para declarar Recinto Oficial el espacio ubicado entre la calle Laurel y calle Fresno del Fraccionamiento La Reserva para realizar sesión extraordinaria del H. Cabildo el día lunes 22 de junio de 2026 a las 19:00 horas, con el objetivo de llevar a cabo el protocolo de municipalización de la etapa 11 del fraccionamiento La Reserva.

V.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la, **C. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento**, verifique la asistencia, manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo villalvareense, **con la ausencia justificada de la Regidora Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2012

que habiendo quorum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión ordinaria número 066, siendo las 09:18 nueve horas con dieciocho minutos.

Acto seguido, siguiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, la Secretaria del H. Ayuntamiento, dio a conocer el **orden del día** antes descrito, del cual al no haber comentarios al respecto, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

En uso de la voz, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento**, informa a los munícipes que el proyecto de acta de la sesión anterior, se encuentra en proceso de elaboración, por lo cual solicita su autorización para presentarla en la siguiente sesión ordinaria, solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, se le cede el uso de la voz al regidor **Carlos Ramírez Calleres**, mismo que en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, para que exponga ante los munícipes el Dictamen correspondiente a la solicitud de **creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las Fuentes de Financiamiento, Ingresos locales del Ejercicio**,

FORTAMUN y Recursos Federales de Libre Disposición; correspondiente al mes de mayo 2026.; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E .

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MAESTRO CARLOS RAMIREZ CALLERES REGIDOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LICENCIADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SÍNDICO MUNICIPAL, MAESTRA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA, MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN, REGIDORA Y LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, REGIDOR; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44, 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y J), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, NUMERAL 1, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIONES VI, VII Y VIII, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN III, Y 19, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, Y 91, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; TIENEN A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EL PRESENTE **DICTAMEN**, CON BASE A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE EL OFICIO S.E. No. 242/2026 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2026, TURNADO POR LA LIC. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN SOLICITA SEA DICTAMINADA LA AUTORIZACIÓN DE LAS **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN; Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN);** TODOS DEL MES DE MAYO 2026 Y SU CIERRE.

SEGUNDO. - QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO TM-131/2026 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2026, SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A CARGO DE LA LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SEAN AUTORIZADAS LAS **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN; Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN);** TODOS DEL MES DE MAYO 2026 Y SU CIERRE.

TERCERO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 10 DE JUNIO DE 2026, PARA EL ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SEÑALADAS EN EL PUNTO PRIMERO Y CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2026.

CUARTO. - LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PROPUESTAS A REALIZARSE AFECTANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SON LAS SIGUIENTES:

EJERCICIO FISCAL 2026 MAYO			
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01-01-01	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	11,346,989.87	11,346,989.87
01-05-01	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	23,069,372.77	23,069,372.77



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2013

02-05-02	FONDO IV FORTAMUN	6,383,216.88	6,383,216.88
TOTALES		\$ 40,799,579.52	\$ 40,799,579.52

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS POR CAPITULO DEL GASTO			
CAPITULO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
1	SERVICIOS PERSONALES	35,439,102.97	35,439,102.97
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	208,115.60	217,685.60
3	SERVICIOS GENERALES	1,820,104.68	1,473,565.16
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,332,256.27	3,332,256.27
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	336,969.52
TOTALES		\$ 40,799,579.52	\$ 40,799,579.52

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, FF 01-01-01				
MES DE MAYO 2026				
FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01119	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65,370.00	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	65,370.00
01155	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	65,700.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65,700.00	0.00
01157	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65,700.00	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	65,700.00
01159	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65,700.00	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	65,700.00
01179	04	JUBILACIONES	0.00	43,701.54
	04	JUBILACIONES	43,701.54	0.00
01187	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65,000.00	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	65,000.00
01191	02	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	812.00
	02	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	812.00	0.00
01193	02	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	0.00	32,789.40
	02	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	32,789.40	0.00
01195	02	LONAS	1,032.40	0.00
	02	LONAS	0.00	1,032.40
01220	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	3,104.92
	03	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	0.00	2,116.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	3,104.92	0.00
	03	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	2,116.00	0.00
01224	01	FONDO DE PENSIONES	33,785.28	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	33,785.28
01232	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	429.05
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	780.22	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	351.17
01236	01	APOYO PARA GASTOS FUNERARIO	20,116.00	0.00
	01	APOYO PARA GASTOS FUNERARIO	0.00	14,240.01
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,875.99
01238	03	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	0.00	1,500.00
	03	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	1,500.00	0.00
01252	02	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	0.00	16,588.00
	02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,588.00	0.00
01256	03	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	3,576.02	0.00
	03	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	0.00	3,576.02
01268	04	PENSIONES	182,456.73	0.00
	04	PENSIONES	0.00	182,456.73
01270	04	JUBILACIONES	1,447,940.80	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	1,447,940.80
	04	PENSIONES	8,656.46	0.00
	04	PENSIONES	0.00	8,656.46
01282	04	JUBILACIONES	7,776.44	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	7,776.44
01288	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	13,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	7,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	88,818.90	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	35,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	88,818.90
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00

01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	35,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	13,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	11,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,024.90	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,024.90
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	7,000.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	90,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	197,553.40
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	6,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	15,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	7,892.70	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	7,892.70
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	6,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	1,454.75
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	15,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	27,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	27,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	71,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,454.75	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	895.92
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	8,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	895.92	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	197,553.40	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	84,346.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	84,346.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	8,000.00
01328	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	600,907.71
	01 SUELDO	600,907.71	0.00
01332	01 SUELDO	367,565.35	0.00
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	367,565.35
01336	03 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	46,748.00	0.00
	03 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	46,748.00
01340	03 INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	6,778.03	0.00
	03 INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	0.00	6,778.03
01342	02 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	4,525.60	0.00
	02 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	4,525.60
01344	02 LONAS	12,528.00	0.00
	02 LONAS	0.00	12,528.00
01346	02 LONAS	16,704.00	0.00
	02 LONAS	0.00	4,942.65
	02 MATERIAL IMPRESO.	0.00	11,761.35
01348	03 COMISIONES BANCARIAS	25,906.64	0.00
	03 COMISIONES BANCARIAS	0.00	25,906.64
01354	01 BONO DE ANTIGÜEDAD	31,496.94	0.00
	01 BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	31,496.94
01356	01 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	48,000.00	0.00
	01 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	48,000.00
01370	02 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	1,029.87
	03 INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	4,451.52	0.00
	02 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1,029.87	0.00
	03 INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	0.00	4,451.52
01376	01 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65,700.00	0.00
	01 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	65,700.00
01378	01 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65,370.00	0.00
	01 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	65,370.00
01380	02 DIESEL	42,525.04	0.00
	02 DIESEL	0.00	42,525.04
01382	03 RECARGOS	15.35	0.00
	07 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	15.35
01384	03 RECARGOS	5,003.00	0.00
	07 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	5,003.00
01386	07 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	75,755.00
	03 RECARGOS	75,755.00	0.00
01394	04 PENSIONES	0.00	141,931.18
	04 PENSIONES	141,931.18	0.00
01398	04 JUBILACIONES	1,437,773.59	0.00
	04 JUBILACIONES	0.00	1,437,773.59
	04 PENSIONES	8,656.46	0.00
	04 PENSIONES	0.00	8,656.46
01404	01 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	11,000.00	0.00

K/C



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2014

01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	9,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	6,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	35,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	118,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	118,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	9,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	10,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	6,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	13,500.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	13,500.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	7,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	7,000.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	78,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	10,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	23,500.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	59,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	19,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	35,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	23,500.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	15,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	15,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	27,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	27,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	6,200.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	8,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	105,800.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	105,800.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	197,553.40	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	197,553.40
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	21,520.95	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	21,520.95
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	19,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	6,200.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	8,000.00	0.00
01408	JUBILACIONES	5,159.60	0.00
04	JUBILACIONES	0.00	5,159.60
01416	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	153,693.70	0.00
03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	0.00	116,666.70
03	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	37,027.00
01430	JUBILACIONES	12,469.94	0.00
04	JUBILACIONES	0.00	12,469.94
01434	JUBILACIONES	22,946.83	0.00
04	JUBILACIONES	0.00	22,946.83
01440	FONDO DE PENSIONES	33,785.28	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	33,785.28
01442	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	13,435.90
01444	FONDO DE PENSIONES	0.00	33,785.28
01	FONDO DE PENSIONES	33,785.28	0.00
01450	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	13,435.90	0.00
01454	CUOTAS AL IMSS	398,551.27	0.00
01	CUOTAS AL IMSS	0.00	398,551.27
01458	ACTUALIZACIONES FISCALES	7,500.00	0.00
03	RECARGOS	223,539.84	0.00
07	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	231,039.84
01464	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	25,156.33
03	ACTUALIZACIONES FISCALES	25,156.33	0.00
01468	CUOTAS AL IMSS	2,092,900.44	0.00
01	CUOTAS AL IMSS	0.00	2,092,900.44
01470	SUELDO	278,432.80	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	278,432.80
01488	SERVICIO DE TECNOLOGIA DE MONITOREO VIAL	232,000.00	0.00
03	SERVICIO DE TECNOLOGIA DE MONITOREO VIAL	0.00	136,000.00
03	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	96,000.00
01498	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	11,433.17	0.00
03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	0.00	11,433.17
01500	COMISIONES BANCARIAS	0.00	52,124.62
03	COMISIONES BANCARIAS	52,124.62	0.00

01528	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	726,094.52	0.00
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	726,094.52
01537	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	7,778.11
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	2,548.52
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	2,548.52
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	21,842.93
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	13,667.58
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	7,645.56
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	22,936.68
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	28,988.37
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	7,645.56
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	2,548.52
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,573.23
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	18,421.46
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	28,225.62
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	2,548.52
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	2,548.52
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	10,896.21
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	4,130.58
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,507.43
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	2,548.52
	01	BONO SINDICAL HR	0.00	3,039.12
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	563,345.94	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	27,717.29
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	208,149.25
	01	BONO DEL BUROCRATA HR	0.00	1,742.17
	01	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	8,144.47
	01	BONO SINDICAL HR	0.00	1,796.20
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,527.05
	01	BONO DEL BUROCRATA HR	0.00	3,481.29
	01	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	895.43
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	2,548.52
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	5,097.04
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	2,548.52
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	7,645.56
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	2,548.52
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	28,033.72
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	15,291.12
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	12,742.60
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	29,847.63

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION, FF 01-05-01				
MES DE MAYO 2026				
FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01169	01	BONO DIA DE LA MADRE	4,251.48	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	28,911.84	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	33,163.32
01171	01	BONO DIA DE LA MADRE	2,701.43	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	152.91	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	2,005.82	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	152.91	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,852.91	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	13,507.15	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	20,373.13
01177	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	152.91
	01	BONO DIA DE LA MADRE	152.91	0.00
01181	01	BONO DIA DE LA MADRE	2,140.74	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	2,701.43	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	764.55	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	152.91	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	5,216.93	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	458.73	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	3,313.07	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	2,701.43	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	68.94	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	611.64	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	8,104.29	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	3,313.07	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	458.73	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,310.21	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	305.82	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	305.82	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	34,935.56
	01	BONO DIA DE LA MADRE	3,007.25	0.00
01183	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00

7/10

[Handwritten signature]

R-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2015

	01	BONO DIA DE LA MADRE	5,100.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	3,400.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	5,100.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	3,400.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	11,816.03	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	10,200.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,310.21	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,157.30	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	2,704.39	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,004.39	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,310.21	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	5,100.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00
	01	BONO DIA DE LA MADRE	1,700.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	75,402.53
	01	BONO DIA DE LA MADRE	5,100.00	0.00
01185	01	SOBRE SUELDO	17,100.39	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	241,805.34
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,394.54
	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	51.32	0.00
	01	SUELDO	4,381.23	0.00
	01	SUELDO	0.00	4,381.23
	01	SOBRE SUELDO	3,509.79	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,509.79
	01	COMPENSACIONES	2,969.44	0.00
	01	SUELDO	0.00	20,357.54
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,933.43
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,100.39
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,969.44
	01	SUELDO	61,162.53	0.00
	01	SUELDO	0.00	61,162.53
	01	SOBRE SUELDO	51,299.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	51,299.37
	01	SUELDO	131,426.97	0.00
	01	SOBRE SUELDO	110,327.05	0.00
	01	COMPENSACIONES	3,933.43	0.00
	01	SUELDO	20,357.54	0.00
01202	01	AGUINALDO	2,564.01	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	6,146.67	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	6,146.67
	01	CUESTA DE ENERO	4,355.34	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	4,355.34
	01	AGUINALDO	0.00	2,564.01
01208	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	33,632.04	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	33,632.04
01210	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	27,301.43	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	27,301.43
01234	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,769.29
	01	FONDO DE PENSIONES	13,769.29	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,997.13
	01	FONDO DE PENSIONES	16,096.32	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	16,096.32
	01	FONDO DE PENSIONES	15,200.99	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	15,200.99
	01	FONDO DE PENSIONES	25,474.20	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	25,474.20
	01	FONDO DE PENSIONES	7,681.18	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	4,870.44	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	12,098.11	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,462.81
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,190.09
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,681.18
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	78,974.77
	01	FONDO DE PENSIONES	11,462.81	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	19,244.84
	01	FONDO DE PENSIONES	19,244.84	0.00

01	FONDO DE PENSIONES	0.00	152,716.62
01	FONDO DE PENSIONES	152,716.62	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,454.47
01	FONDO DE PENSIONES	4,454.47	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	78,974.77	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	30,536.44	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	899.02	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	11,190.09	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,426.26
01	FONDO DE PENSIONES	11,426.26	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	27,672.38
01	FONDO DE PENSIONES	27,672.38	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	87,145.46
01	FONDO DE PENSIONES	87,145.46	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,481.25
01	FONDO DE PENSIONES	8,481.25	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	30,536.44
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	819.83
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,763.80
01	FONDO DE PENSIONES	11,763.80	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	11,176.77	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	20,937.40	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	17,109.65
01	FONDO DE PENSIONES	17,109.65	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	2,359.04	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	6,183.77	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	7,663.40	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,176.77
01	FONDO DE PENSIONES	819.83	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	20,790.18
01	FONDO DE PENSIONES	16,112.01	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,860.21
01	FONDO DE PENSIONES	10,179.34	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,572.78
01	FONDO DE PENSIONES	11,885.62	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,663.40
01	FONDO DE PENSIONES	12,930.38	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	9,966.68	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	55,899.05
01	FONDO DE PENSIONES	55,899.05	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	19,476.97
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	20,937.40
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,930.38
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,183.77
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	21,298.93
01	FONDO DE PENSIONES	14,986.09	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	33,847.50
01	FONDO DE PENSIONES	19,476.97	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	33,847.50	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,585.61
01	FONDO DE PENSIONES	43,295.29	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,966.68
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	43,295.29
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,870.44
01	FONDO DE PENSIONES	11,585.61	0.00
01250	COMPENSACIONES	0.00	2,969.44
01	SOBRE SUELDO	38,973.07	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,237.82
01	COMPENSACIONES	2,237.82	0.00
01	SOBRE SUELDO	103,841.79	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	38,973.07
01	SUELDO	0.00	47,484.24
01	SUELDO	47,484.24	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	228,339.48
01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
01	COMPENSACIONES	2,969.44	0.00
01	SUELDO	124,446.37	0.00
01	SUELDO	0.00	1,394.54
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	51.32	0.00
01	SUELDO	20,357.54	0.00
01	SUELDO	0.00	20,357.54
01	SOBRE SUELDO	17,100.39	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	17,100.39
01	SUELDO	1,394.54	0.00
01276	SUELDO	0.00	3,085.18
01	SUELDO	3,085.18	0.00

1/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2016

01	AYUDA PARA RENTA	71.14	0.00
01	COMPENSACIONES	149.89	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,609.31	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,609.31
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	291.47	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	291.47
01	FONDO DE AHORRO	508.18	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	508.18
01	AYUDA DE TRANSPORTE	392.14	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	483.81	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	483.81
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	142.28
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	42.86
01	SUELDO	0.00	603.42
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	71.14
01	SUELDO	2,693.65	0.00
01	SUELDO	0.00	2,693.65
01	SOBRE SUELDO	2,424.23	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,424.23
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	42.86	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	71.14
01	AYUDA PARA RENTA	142.28	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	SOBRE SUELDO	543.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	543.08
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	42.86	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	42.86
01	FONDO DE AHORRO	114.65	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	114.65
01	AYUDA DE TRANSPORTE	81.68	0.00
01	SUELDO	603.42	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	71.14	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	142.28	0.00
01	SUELDO	1,143.48	0.00
01	SUELDO	0.00	1,143.48
01	SOBRE SUELDO	1,029.12	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,029.12
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	85.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	85.72
01	COMPENSACIONES	44.08	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	44.08
01	AYUDA DE TRANSPORTE	163.36	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	163.36
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	81.68
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	85.72
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	85.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	85.72
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	163.36
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	142.28
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	8,049.78	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,049.78
01	SUELDO	12,755.85	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	163.36	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	85.72	0.00
01	SUELDO	0.00	16,518.45
01	COMPENSACIONES	2,022.48	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,022.48
01	AYUDA DE TRANSPORTE	81.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	81.68
01	AYUDA PARA RENTA	142.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	142.28
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	25,764.97
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	426.84
01	COMPENSACIONES	0.00	149.89
01	SOBRE SUELDO	11,480.28	0.00
01	SOBRE SUELDO	623.88	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,154.93
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	296.13	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	296.13
01	FONDO DE AHORRO	511.81	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	511.81
01	AYUDA DE TRANSPORTE	74.28	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	74.28
01	AYUDA PARA RENTA	491.53	0.00

01	AYUDA PARA RENTA	0.00	491.53
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,866.61
01	SUELDO	0.00	693.18
01	SOBRE SUELDO	14,866.61	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	623.88
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	85.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	85.72
01	FONDO DE AHORRO	131.71	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	131.71
01	COMPENSACIONES	44.08	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	142.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	142.28
01	SUELDO	16,518.45	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	6,154.93	0.00
01	SUELDO	693.18	0.00
01	FONDO DE AHORRO	245.86	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	16.96
01	SUELDO	369.72	0.00
01	SUELDO	0.00	369.72
01	SOBRE SUELDO	332.74	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	332.74
01	QUINQUENIOS	143.18	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	143.18
01	SUELDO	1,294.02	0.00
01	SUELDO	0.00	1,294.02
01	COMPENSACIONES	44.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,164.62
01	AYUDA PARA RENTA	71.14	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	245.86
01	COMPENSACIONES	223.84	0.00
01	SUELDO	1,252.84	0.00
01	SUELDO	0.00	1,252.84
01	SOBRE SUELDO	1,127.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,127.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	85.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	85.72
01	FONDO DE AHORRO	238.04	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	238.04
01	SOBRE SUELDO	1,164.62	0.00
01	SUELDO	356.96	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	426.84	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	392.14
01	SUELDO	677.24	0.00
01	SUELDO	0.00	677.24
01	SOBRE SUELDO	609.50	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	609.50
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	42.86	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	42.86
01	COMPENSACIONES	22.04	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	22.04
01	FONDO DE VIVIENDA	16.96	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	71.14	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	71.14
01	SUELDO	0.00	356.96
01	SOBRE SUELDO	321.26	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	321.26
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	42.86	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	42.86
01	COMPENSACIONES	22.04	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	22.04
01	AYUDA DE TRANSPORTE	81.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	81.68
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	71.14
01	AYUDA DE TRANSPORTE	81.68	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	COMPENSACIONES	808.02	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	808.02
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	81.68
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	71.14
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	163.28	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	163.28
01	SUELDO	10,062.99	0.00
01	SUELDO	0.00	10,062.99
01	SOBRE SUELDO	8,623.35	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	227.01
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,623.35
01	AYUDA DE TRANSPORTE	81.68	0.00

1/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7 1



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2017

	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	APOYO POR SERVICIOS	11,482.00	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	11,482.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	257.16	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	257.16
	01	COMPENSACIONES	22.04	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	137.38	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	81.68
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	81.68	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	137.38
	01	COMPENSACIONES	44.08	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	81.68
	01	AYUDA PARA RENTA	142.28	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	142.28
	01	SUELDO	954.84	0.00
	01	SUELDO	0.00	954.84
	01	SOBRE SUELDO	859.36	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	859.36
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	85.72	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	71.14	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	85.72
	01	FONDO DE AHORRO	227.01	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	245.04
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,075.32
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	245.04	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	81.68	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	81.68
	01	AYUDA PARA RENTA	142.28	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	142.28
	01	SUELDO	1,194.80	0.00
	01	SOBRE SUELDO	1,075.32	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	44.08
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	42.86
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	42.86	0.00
01280	01	BECAS	2,035.96	0.00
	01	BECAS	9,501.34	0.00
	01	BECAS	0.00	9,501.34
	01	BECAS	0.00	4,298.38
	01	BECAS	0.00	3,987.17
	01	BECAS	0.00	5,091.76
	01	BECAS	4,298.38	0.00
	01	BECAS	0.00	3,529.71
	01	BECAS	5,091.76	0.00
	01	BECAS	0.00	4,354.44
	01	BECAS	3,529.71	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,035.96
	01	BECAS	4,354.44	0.00
	01	BECAS	3,987.17	0.00
	01	BECAS	4,524.84	0.00
	01	BECAS	0.00	4,524.84
	01	BECAS	2,997.42	0.00
	01	BECAS	0.00	2,997.42
	01	BECAS	1,498.71	0.00
	01	BECAS	0.00	1,498.71
01284	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	956.58
	01	SUELDO	4,791.00	0.00
	01	SUELDO	0.00	4,791.00
	01	SOBRE SUELDO	4,311.90	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	956.58	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,311.90
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	5,027.12
	01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,800.37
	01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	AYUDA PARA RENTA	5,027.12	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,772.48
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,772.48	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	COMPENSACIONES	2,035.64	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	6,800.37	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	3,028.16
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,028.16	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	32,212.23

01	SOBRE SUELDO	32,212.23	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,054.18
01	SUELDO	0.00	35,791.35
01	COMPENSACIONES	5,054.18	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,035.64
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	SUELDO	35,791.35	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	13,917.56
01	FONDO DE AHORRO	13,917.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	8,765.19
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	8,765.19	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	156,361.51
01	SOBRE SUELDO	156,361.51	0.00
01	SUELDO	0.00	173,734.96
01	SUELDO	173,734.96	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	SOBRE SUELDO	13,678.07	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	13,922.37
01	COMPENSACIONES	13,922.37	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,678.07
01	SUELDO	0.00	15,197.85
01	SUELDO	15,197.85	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	SUELDO	25,019.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,485.38
01	SUELDO	0.00	34,385.25
01	SUELDO	34,385.25	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	10,473.73
01	COMPENSACIONES	10,473.73	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	22,517.33
01	SOBRE SUELDO	0.00	30,946.73
01	SUELDO	0.00	25,019.25
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	22,423.04	0.00
01	SOBRE SUELDO	4,485.38	0.00
01	SUELDO	0.00	3,265.80
01	SUELDO	0.00	4,983.75
01	SUELDO	4,983.75	0.00
01	SOBRE SUELDO	22,517.33	0.00
01	SOBRE SUELDO	25,045.62	0.00
01	CANASTA BÁSICA	5,033.48	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	11,510.52
01	COMPENSACIONES	11,510.52	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,410.12
01	FONDO DE AHORRO	4,410.12	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	13,749.97
01	SOBRE SUELDO	30,946.73	0.00

1/C

21

1-1-1

1/2

1/2

1/2

1/2



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2018

01	SOBRE SUELDO	0.00	25,045.62
01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,033.48
01	SUELDO	0.00	27,828.45
01	SUELDO	27,828.45	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	398.96
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	398.96	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,607.80
01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,607.80	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	17,019.35
01	COMPENSACIONES	17,019.35	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,533.20
01	FONDO DE AHORRO	6,533.20	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	QUINQUENIOS	13,749.97	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,639.49
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	8,169.07
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	547.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	43,358.91
01	AYUDA PARA RENTA	43,358.91	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	49,787.64
01	AYUDA DE TRANSPORTE	49,787.64	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	778.84
01	COMPENSACIONES	778.84	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	12,869.75
01	FONDO DE AHORRO	12,869.75	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	26,117.88
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	26,117.88	0.00
01	SUELDO	3,878.75	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	21,374.26	0.00
01	SUELDO	0.00	3,878.75
01	PRIMA VACACIONAL	2,639.49	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	265,149.27
01	SOBRE SUELDO	265,149.27	0.00
01	SUELDO	0.00	294,610.20
01	SUELDO	294,610.20	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	620.50
01	FONDO DE AHORRO	620.50	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	21,374.26
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	9,084.48	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	3,647.92
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	349,575.96
01	CANASTA BÁSICA	0.00	7,841.83
01	CANASTA BÁSICA	7,841.83	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	15,081.36
01	AYUDA PARA RENTA	15,081.36	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	17,317.44
01	AYUDA DE TRANSPORTE	17,317.44	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,139.18
01	COMPENSACIONES	3,139.18	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	9,762.04
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	547.28
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	9,084.48
01	SOBRE SUELDO	2,939.22	0.00
01	SOBRE SUELDO	93,963.82	0.00
01	SUELDO	104,404.20	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,587.73
01	AYUDA PARA RENTA	2,587.73	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	883.42
01	AYUDA DE TRANSPORTE	883.42	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	918.59
01	FONDO DE AHORRO	918.59	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	463.14
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	463.14	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	17,031.70
01	SOBRE SUELDO	17,031.70	0.00
01	FONDO DE AHORRO	9,762.04	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	6,953.91	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24

01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,954.93
01	COMPENSACIONES	3,954.93	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	15,911.91
01	SOBRE SUELDO	15,911.91	0.00
01	SUELDO	0.00	17,679.90
01	SUELDO	17,679.90	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	6,056.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	6,953.91
01	SOBRE SUELDO	14,834.49	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,876.49
01	COMPENSACIONES	1,876.49	0.00
01	FONDO DE AHORRO	8,289.77	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,647.92	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	24,652.18
01	QUINQUENIOS	24,652.18	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	46,115.07
01	SOBRE SUELDO	46,115.07	0.00
01	SUELDO	0.00	51,238.95
01	SUELDO	51,238.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	22,635.19
01	AYUDA PARA RENTA	22,635.19	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	6,056.00	0.00
01	SUELDO	0.00	54,955.95
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	22,423.04
01	SUELDO	3,265.80	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	8,169.07	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	9,380.28
01	AYUDA DE TRANSPORTE	9,380.28	0.00
01	COMPENSACIONES	1,168.26	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	10,441.63
01	FONDO DE AHORRO	10,441.63	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	4,920.76
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,920.76	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,064.25
01	PRIMA DE RIESGO	1,064.25	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	SOBRE SUELDO	49,460.36	0.00
01	SUELDO	16,482.75	0.00
01	SUELDO	54,955.95	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,424.60
01	CANASTA BÁSICA	1,424.60	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	COMPENSACIONES	707.42	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,131.73
01	FONDO DE AHORRO	3,131.73	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,939.22
01	SOBRE SUELDO	0.00	49,460.36
01	FONDO DE AHORRO	0.00	7,786.56
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	670.92
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,428.29
01	SOBRE SUELDO	11,428.29	0.00
01	SUELDO	0.00	12,698.10
01	SUELDO	12,698.10	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	5,027.12
01	AYUDA PARA RENTA	5,027.12	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,772.48
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,772.48	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	COMPENSACIONES	4,669.98	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	33.16
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	12,147.48
01	APOYO POR SERVICIOS	12,147.48	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00

1/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2019

01	SOBRE SUELDO	0.00	36,883.63
01	SOBRE SUELDO	36,883.63	0.00
01	SUELDO	0.00	40,981.80
01	SUELDO	40,981.80	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,329.36
01	COMPENSACIONES	0.00	4,669.98
01	QUINQUENIOS	2,476.65	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	670.92	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	163.28
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	163.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,141.95
01	AYUDA PARA RENTA	3,141.95	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	8,289.77
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,540.96
01	FONDO DE AHORRO	4,540.96	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,892.60
01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
01	QUINQUENIOS	0.00	2,476.65
01	COMPENSACIONES	13,513.46	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,509.83
01	SOBRE SUELDO	21,509.83	0.00
01	SUELDO	0.00	23,899.80
01	SUELDO	23,899.80	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	218.52
01	FONDO DE VIVIENDA	218.52	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	81.64
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	81.64	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,892.60	0.00
01	SUELDO	11,270.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	13,498.25	0.00
01	SUELDO	0.00	14,998.05
01	SUELDO	14,998.05	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	712.30
01	CANASTA BÁSICA	712.30	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,141.35	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,329.36	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,143.23	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	COMPENSACIONES	1,050.08	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,165.04
01	FONDO DE AHORRO	2,165.04	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,255.41	0.00
01	SUELDO	11,394.90	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	COMPENSACIONES	6,554.71	0.00
01	FONDO DE AHORRO	7,786.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	7,510.30
01	FONDO DE AHORRO	7,510.30	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	16,861.21
01	QUINQUENIOS	16,861.21	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	35,575.08
01	SOBRE SUELDO	35,575.08	0.00
01	SUELDO	0.00	39,527.85

01	SUELDO	39,527.85	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,258.37	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,498.25
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,277.17	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,049.76	0.00
01	SUELDO	6,721.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	584.13
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,106.92
01	FONDO DE AHORRO	2,106.92	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	13,513.46
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,299.00
01	COMPENSACIONES	0.00	26,398.05
01	COMPENSACIONES	26,398.05	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,594.01
01	FONDO DE AHORRO	4,594.01	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,761.07
01	SOBRE SUELDO	21,761.07	0.00
01	SUELDO	24,178.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,329.36
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	COMPENSACIONES	3,415.46	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	6,299.00	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	5,222.81
01	QUINQUENIOS	5,222.81	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	29,837.32
01	SOBRE SUELDO	29,837.32	0.00
01	SUELDO	0.00	33,152.55
01	SUELDO	33,152.55	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	105.08
01	ESTIMULO PROFESIONAL	105.08	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,329.36	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	10,054.24	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,412.91
01	FONDO DE AHORRO	3,412.91	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,794.99
01	QUINQUENIOS	2,794.99	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	16,166.39
01	SOBRE SUELDO	16,166.39	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	33.16	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	SUELDO	40,995.30	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	11,544.96
01	AYUDA DE TRANSPORTE	11,544.96	0.00
01	COMPENSACIONES	3,764.13	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	6,056.32
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,056.32	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	969.35
01	PRIMA DE RIESGO	969.35	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	77,036.86
01	SOBRE SUELDO	77,036.86	0.00
01	SUELDO	0.00	85,596.45
01	SUELDO	85,596.45	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	10,054.24

10

R

1

1

1



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2020

01	SUELDO	17,962.65	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,933.44
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	81.64	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	12,463.07
01	AYUDA PARA RENTA	12,463.07	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	14,310.95
01	AYUDA DE TRANSPORTE	14,310.95	0.00
01	COMPENSACIONES	11,507.52	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	17,292.68
01	FONDO DE AHORRO	17,292.68	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	7,507.32
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	7,507.32	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	81,912.59
01	SOBRE SUELDO	81,912.59	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	81.64
01	SUELDO	91,013.95	0.00
01	COMPENSACIONES	3,745.63	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	3,933.44	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,890.08
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,890.08	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	4,004.51
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	4,004.51	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	7,789.12
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,030.30
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,030.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	36,895.78
01	SOBRE SUELDO	36,895.78	0.00
01	SUELDO	0.00	40,995.30
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	SUELDO	0.00	17,962.65
01	SUELDO	0.00	91,013.95
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,996.84
01	FONDO DE AHORRO	7,789.12	0.00
01	SUELDO	18,136.95	0.00
01	COMPENSACIONES	5,996.84	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,486.26
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,997.42
01	APOYO POR SERVICIOS	10,997.42	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	17,269.88
01	SOBRE SUELDO	17,269.88	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	3,486.26	0.00
01	SUELDO	0.00	19,188.75
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	SOBRE SUELDO	0.00	16,323.27
01	SOBRE SUELDO	16,323.27	0.00
01	SUELDO	0.00	18,136.95
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	SUELDO	19,188.75	0.00
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,675.09
01	SUELDO	0.00	17,763.60
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,655.75
01	SOBRE SUELDO	11,655.75	0.00
01	SUELDO	0.00	13,875.90
01	SUELDO	13,875.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,645.69
01	COMPENSACIONES	4,675.09	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,921.42
01	SOBRE SUELDO	14,921.42	0.00
01	COMPENSACIONES	11,954.75	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	11,954.75
01	SUELDO	10,174.05	0.00
01	SOBRE SUELDO	8,546.21	0.00
01	COMPENSACIONES	8,514.10	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	8,514.10
01	SUELDO	17,763.60	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,461.81

01	SUELDO	7,769.25	0.00
01	SUELDO	0.00	7,769.25
01	SOBRE SUELDO	6,526.17	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,526.17
01	SUELDO	0.00	10,167.41
01	SUELDO	8,812.95	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,216.52
01	SOBRE SUELDO	5,216.52	0.00
01	SUELDO	5,594.10	0.00
01	COMPENSACIONES	5,897.19	0.00
01	COMPENSACIONES	10,848.82	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	10,848.82
01	SUELDO	11,129.10	0.00
01	SUELDO	0.00	11,129.10
01	SOBRE SUELDO	9,348.45	0.00
01	SUELDO	0.00	8,812.95
01	COMPENSACIONES	5,461.81	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	9,527.21
01	SOBRE SUELDO	7,402.88	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,402.88
01	COMPENSACIONES	8,312.88	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	8,312.88
01	SUELDO	4,153.50	0.00
01	SUELDO	0.00	4,153.50
01	SOBRE SUELDO	3,488.94	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,488.94
01	COMPENSACIONES	9,527.21	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,348.45
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,383.10
01	SUELDO	11,331.90	0.00
01	SUELDO	0.00	11,331.90
01	SOBRE SUELDO	9,518.79	0.00
01	COMPENSACIONES	2,785.00	0.00
01	SUELDO	0.00	5,594.10
01	SOBRE SUELDO	4,699.04	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,699.04
01	COMPENSACIONES	2,501.11	0.00
01	SUELDO	6,408.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,518.79
01	SOBRE SUELDO	5,383.10	0.00
01	SUELDO	14,489.92	0.00
01	COMPENSACIONES	3,023.57	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,023.57
01	SUELDO	1,959.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	1,645.56	0.00
01	COMPENSACIONES	1,035.92	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,035.92
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	318,014.87
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,357.39
01	SUELDO	0.00	6,210.15
01	SUELDO	0.00	6,408.45
01	SOBRE SUELDO	18,772.11	0.00
01	SUELDO	2,409.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,024.32	0.00
01	COMPENSACIONES	4,556.00	0.00
01	SUELDO	23,785.20	0.00
01	SUELDO	0.00	23,785.20
01	SOBRE SUELDO	19,979.57	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	19,979.57
01	COMPENSACIONES	14,783.69	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	14,783.69
01	COMPENSACIONES	11,588.48	0.00
01	SUELDO	0.00	22,347.75
01	SOBRE SUELDO	12,171.54	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	18,772.11
01	COMPENSACIONES	16,282.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	16,282.00
01	SUELDO	3,465.70	0.00
01	SUELDO	0.00	3,465.70
01	SOBRE SUELDO	2,911.19	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,911.19
01	COMPENSACIONES	2,092.25	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,092.25
01	COMPENSACIONES	0.00	5,897.19
01	SUELDO	22,347.75	0.00
01	SUELDO	10,938.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	24,745.50	0.00

1/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12-1-14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2021

01	SOBRE SUELDO	9,842.49	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,842.49
01	COMPENSACIONES	16,279.88	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	16,279.88
01	SUELDO	15,008.40	0.00
01	SUELDO	0.00	15,008.40
01	SOBRE SUELDO	12,607.05	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	12,607.05
01	COMPENSACIONES	0.00	3,267.93
01	COMPENSACIONES	0.00	12,927.00
01	SOBRE SUELDO	9,357.39	0.00
01	SUELDO	0.00	10,938.45
01	SOBRE SUELDO	9,188.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,188.30
01	COMPENSACIONES	15,423.25	0.00
01	SUELDO	12,578.85	0.00
01	SUELDO	0.00	12,578.85
01	SOBRE SUELDO	10,566.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,566.25
01	COMPENSACIONES	9,594.41	0.00
01	COMPENSACIONES	12,927.00	0.00
01	COMPENSACIONES	27,067.28	0.00
01	SUELDO	29,458.95	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	15,197.19
01	SUELDO	6,210.15	0.00
01	COMPENSACIONES	30,671.00	0.00
01	SUELDO	16,398.75	0.00
01	SOBRE SUELDO	13,774.95	0.00
01	COMPENSACIONES	25,026.07	0.00
01	SUELDO	25,081.20	0.00
01	SUELDO	0.00	25,081.20
01	SUELDO	11,717.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,068.20
01	COMPENSACIONES	15,197.19	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	25,175.82
01	SUELDO	3,713.25	0.00
01	SUELDO	0.00	3,713.25
01	SOBRE SUELDO	3,119.13	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,119.13
01	COMPENSACIONES	7,823.13	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	7,823.13
01	SUELDO	11,139.75	0.00
01	SUELDO	0.00	11,139.75
01	SUELDO	0.00	11,717.25
01	SOBRE SUELDO	21,068.20	0.00
01	SUELDO	0.00	21,072.60
01	SUELDO	5,759.40	0.00
01	SUELDO	0.00	5,759.40
01	SOBRE SUELDO	4,837.89	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,837.89
01	COMPENSACIONES	6,670.88	0.00
01	SUELDO	4,437.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,727.84	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,727.84
01	COMPENSACIONES	4,412.92	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	32,132.25
01	SUELDO	21,072.60	0.00
01	SOBRE SUELDO	7,561.13	0.00
01	SOBRE SUELDO	17,700.98	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	17,700.98
01	COMPENSACIONES	19,473.12	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	2,061.85	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	1,135.10
01	SUELDO	9,001.35	0.00
01	SUELDO	0.00	9,001.35
01	SUELDO	46,489.05	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,561.13
01	COMPENSACIONES	3,165.35	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,412.92
01	SOBRE SUELDO	0.00	39,050.79
01	SUELDO	0.00	46,489.05
01	SOBRE SUELDO	39,050.79	0.00
01	COMPENSACIONES	38,715.42	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	6,344.18	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	3,874.13
01	SUELDO	22,298.10	0.00
01	SUELDO	0.00	22,298.10

	01	SOBRE SUELDO	18,730.40	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	18,730.40
	01	COMPENSACIONES	19,401.00	0.00
	01	SUELDO	6,084.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	32,132.25	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,110.56	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,110.56
	01	COMPENSACIONES	10,433.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	10,433.00
	01	SUELDO	18,822.90	0.00
	01	SUELDO	0.00	18,822.90
	01	SOBRE SUELDO	15,811.24	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	15,811.24
	01	SUELDO	0.00	6,084.00
01292	01	SUELDO	0.00	10,199.40
	01	SUELDO	10,199.40	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	7,941.04
	01	COMPENSACIONES	7,941.04	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
	01	SUELDO	6,611.85	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	1,185.85	0.00
	01	SOBRE SUELDO	8,414.50	0.00
	01	COMPENSACIONES	9,270.00	0.00
	01	SUELDO	0.00	67,769.04
	01	COMPENSACIONES	0.00	9,270.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,414.50
	01	COMPENSACIONES	16,359.10	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	16,359.10
	01	COMPENSACIONES	4,977.96	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	SUELDO	67,769.04	0.00
	01	SOBRE SUELDO	60,293.55	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	60,293.55
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,662.29
	01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	4,977.96
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,185.85
	01	SUELDO	0.00	8,876.70
	01	SUELDO	8,876.70	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,989.03
	01	SUELDO	10,588.65	0.00
	01	SUELDO	0.00	10,588.65
	01	SOBRE SUELDO	8,836.79	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,836.79
	01	COMPENSACIONES	22,496.68	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	22,496.68
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	SUELDO	0.00	3,844.95
	01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
	01	SOBRE SUELDO	7,989.03	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	APOYO POR SERVICIOS	3,798.19	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,798.19
	01	COMPENSACIONES	7,638.48	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	7,638.48
	01	SUELDO	6,611.85	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,611.85
	01	SUELDO	3,844.95	0.00
	01	SUELDO	0.00	11,731.80
	01	SUELDO	130,806.86	0.00
	01	SUELDO	0.00	130,806.86
	01	SOBRE SUELDO	117,321.32	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	117,321.32
	01	PRIMA VACACIONAL	5,278.98	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	5,278.98
	01	APOYO POR SERVICIOS	6,615.69	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,615.69
	01	COMPENSACIONES	10,526.16	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,673.55	0.00
	01	SUELDO	11,731.80	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,908.68
	01	SOBRE SUELDO	10,558.62	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	10,558.62
	01	COMPENSACIONES	1,041.51	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,041.51

10



[Signature]

211

Wm. J. Burges

K. C.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2022

01	SUELDO	49,604.92	0.00
01	SOBRE SUELDO	44,644.43	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,673.55
01	COMPENSACIONES	0.00	31,365.44
01	COMPENSACIONES	0.00	12,125.08
01	COMPENSACIONES	0.00	10,526.16
01	SOBRE SUELDO	13,614.25	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	13,932.09
01	SUELDO	21,043.35	0.00
01	SUELDO	0.00	21,043.35
01	SOBRE SUELDO	18,257.68	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	18,257.68
01	QUINQUENIOS	3,868.89	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,868.89
01	COMPENSACIONES	15,983.06	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	15,983.06
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	195,814.41
01	SUELDO	0.00	15,447.37
01	COMPENSACIONES	178.16	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,614.25
01	COMPENSACIONES	6,436.11	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,436.11
01	SUELDO	7,376.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,138.88	0.00
01	COMPENSACIONES	15,633.48	0.00
01	SUELDO	6,565.20	0.00
01	SUELDO	0.00	6,565.20
01	SOBRE SUELDO	5,908.68	0.00
01	COMPENSACIONES	13,932.09	0.00
01	SUELDO	15,447.37	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,490.21	0.00
01	SUELDO	0.00	3,844.95
01	COMPENSACIONES	12,263.05	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	12,263.05
01	SUELDO	12,727.20	0.00
01	SUELDO	0.00	12,727.20
01	SOBRE SUELDO	10,945.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,945.45
01	COMPENSACIONES	13,917.12	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	13,917.12
01	SOBRE SUELDO	8,743.42	0.00
01	SUELDO	0.00	2,766.90
01	SUELDO	10,346.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,490.21
01	QUINQUENIOS	1,072.06	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,072.06
01	SUELDO	7,643.25	0.00
01	SUELDO	0.00	7,643.25
01	SOBRE SUELDO	6,590.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,590.55
01	QUINQUENIOS	0.00	1,469.87
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	SUELDO	2,766.90	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	872.54	0.00
01	COMPENSACIONES	12,125.08	0.00
01	SUELDO	0.00	10,346.55
01	SUELDO	6,297.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,250.43	0.00
01	COMPENSACIONES	7,764.00	0.00
01	SUELDO	6,611.85	0.00
01	SUELDO	0.00	6,611.85
01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,662.29
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,743.42
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	COMPENSACIONES	5,304.50	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	872.54
01	COMPENSACIONES	9,548.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	130.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	130.08
01	SUELDO	16,774.35	0.00
01	SUELDO	0.00	16,774.35
01	SOBRE SUELDO	13,838.82	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,838.82
01	COMPENSACIONES	31,365.44	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	COMPENSACIONES	5,021.97	0.00

	01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
	01	COMPENSACIONES	22,973.50	0.00
	01	QUINQUENIOS	1,469.87	0.00
	01	SUELDO	49,932.33	0.00
	01	SUELDO	0.00	49,932.33
	01	SOBRE SUELDO	44,742.62	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	44,742.62
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	QUINQUENIOS	2,051.15	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,012.76
	01	QUINQUENIOS	0.00	2,051.15
	01	SUELDO	14,219.40	0.00
	01	SUELDO	0.00	14,219.40
	01	SOBRE SUELDO	11,786.17	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	11,786.17
	01	COMPENSACIONES	20,033.65	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	20,033.65
	01	SUELDO	10,206.60	0.00
	01	SUELDO	0.00	10,206.60
	01	SOBRE SUELDO	8,963.78	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,963.78
	01	APOYO POR SERVICIOS	1,012.76	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,091.35
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
	01	COMPENSACIONES	9,548.10	0.00
	01	SUELDO	9,049.35	0.00
	01	SUELDO	0.00	9,049.35
	01	SOBRE SUELDO	8,144.42	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	22,973.50
	01	SUELDO	6,091.35	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,817.86
	01	SOBRE SUELDO	5,482.22	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,482.22
	01	COMPENSACIONES	0.00	11,139.45
	01	SOBRE SUELDO	9,817.86	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,144.42
	01	SUELDO	11,229.15	0.00
	01	COMPENSACIONES	840.69	0.00
	01	COMPENSACIONES	11,139.45	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,253.21
	01	SOBRE SUELDO	6,253.21	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,579.65
	01	SUELDO	7,579.65	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	840.69
01308	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	10,946.24	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	99,231.77
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	7,359.77	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	15,335.20	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,345.51	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	4,103.63	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,478.33	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	19,685.28	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	16,203.76	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	5,715.31	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	6,034.02	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	7,024.72	0.00
01310	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	5,715.31	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	83,371.25
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	7,359.77	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	11,930.77	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,345.51	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	7,693.55	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	7,024.72	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	20,185.38	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	6,034.02	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,478.33	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	10,603.89	0.00
01312	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	5,771.88	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	9,430.57	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	15,202.45
01314	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	5,771.88	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	9,430.57	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	15,202.45
01316	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	5,771.88	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	9,430.57	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	15,202.45

1/19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2023

01324	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	23,247.39	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	4,836.17	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,411.92	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	10,666.37	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	19,319.78	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	4,161.39	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	7,937.57	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	239,119.31
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	11,167.21	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	14,208.70	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	9,096.30	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	13,810.28	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	7,024.72	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	25,632.01	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	18,952.42	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	4,921.74	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	26,469.78	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	20,226.38	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	5,639.51	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	8,389.67	0.00
01352	01	SUELDO	62,963.27	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,969.44
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	254,316.17
	01	SUELDO	0.00	2,407.37
	01	SUELDO	0.00	62,963.27
	01	SOBRE SUELDO	52,889.30	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	52,889.30
	01	SUELDO	2,407.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,022.19	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,022.19
	01	SUELDO	137,908.36	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,162.39	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,649.24
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,969.44	0.00
	01	SOBRE SUELDO	115,843.34	0.00
	01	SUELDO	7,222.11	0.00
	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,100.39
	01	SUELDO	0.00	1,394.54
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	51.32	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,222.11
	01	SOBRE SUELDO	6,066.57	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,066.57
	01	SUELDO	0.00	20,357.54
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SOBRE SUELDO	17,100.39	0.00
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	SUELDO	20,357.54	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,394.54
01368	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	248,963.92
	01	SUELDO	0.00	7,222.11
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,969.44
	01	SUELDO	67,816.27	0.00
	01	SUELDO	0.00	67,816.27
	01	SOBRE SUELDO	57,082.96	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	57,082.96
	01	COMPENSACIONES	2,969.44	0.00
	01	SUELDO	2,407.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,100.39
	01	SUELDO	0.00	2,407.37
	01	SOBRE SUELDO	2,022.19	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,022.19
	01	SUELDO	133,016.25	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,162.39	0.00
	01	SOBRE SUELDO	111,733.96	0.00
	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	17,100.39	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,066.57
	01	SUELDO	0.00	1,394.54
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	51.32	0.00
	01	SUELDO	7,222.11	0.00
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,394.54

	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO	0.00	20,357.54
	01	SOBRE SUELDO	6,066.57	0.00
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	SUELDO	20,357.54	0.00
01388	01	SUELDO	8,812.95	0.00
	01	SUELDO	4,153.50	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	8,312.88
	01	COMPENSACIONES	8,312.88	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,402.88
	01	SUELDO	0.00	8,812.95
	01	SUELDO	0.00	4,153.50
	01	SOBRE SUELDO	14,921.42	0.00
	01	SOBRE SUELDO	7,402.88	0.00
	01	SOBRE SUELDO	3,488.94	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,488.94
	01	COMPENSACIONES	11,527.21	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	11,527.21
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,461.81
	01	SUELDO	0.00	17,763.60
	01	SOBRE SUELDO	6,186.09	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,921.42
	01	COMPENSACIONES	4,675.09	0.00
	01	SUELDO	17,763.60	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,364.40
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,700.98
	01	COMPENSACIONES	19,473.12	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	2,061.85	0.00
	01	SUELDO	9,001.35	0.00
	01	SUELDO	0.00	9,001.35
	01	SOBRE SUELDO	7,561.13	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,561.13
	01	COMPENSACIONES	12,548.82	0.00
	01	SUELDO	7,364.40	0.00
	01	COMPENSACIONES	5,461.81	0.00
	01	SOBRE SUELDO	8,546.21	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,186.09
	01	COMPENSACIONES	0.00	4,675.09
	01	COMPENSACIONES	0.00	12,548.82
	01	SUELDO	11,129.10	0.00
	01	SUELDO	0.00	11,129.10
	01	SOBRE SUELDO	9,348.45	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,348.45
	01	COMPENSACIONES	3,165.35	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	16,282.00
	01	SOBRE SUELDO	19,979.57	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	19,979.57
	01	COMPENSACIONES	14,783.69	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	14,783.69
	01	SUELDO	22,347.75	0.00
	01	SUELDO	0.00	22,347.75
	01	SOBRE SUELDO	18,772.11	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	13,689.75
	01	COMPENSACIONES	16,282.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	659.00
	01	SUELDO	3,713.25	0.00
	01	SUELDO	0.00	3,713.25
	01	SOBRE SUELDO	3,119.13	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,119.13
	01	COMPENSACIONES	2,241.70	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,241.70
	01	SUELDO	14,813.25	0.00
	01	SOBRE SUELDO	12,443.13	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	18,772.11
	01	SUELDO	0.00	11,482.50
	01	SUELDO	0.00	13,117.47
	01	SOBRE SUELDO	13,517.53	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,405.66
	01	COMPENSACIONES	13,689.75	0.00
	01	SOBRE SUELDO	17,700.98	0.00
	01	SUELDO	10,174.05	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,837.89
	01	COMPENSACIONES	8,514.10	0.00
	01	SUELDO	0.00	23,785.20
	01	SUELDO	11,482.50	0.00
	01	SUELDO	23,785.20	0.00

1/10

2-1-11



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2024

01	SOBRE SUELDO	9,645.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,645.30
01	COMPENSACIONES	5,897.19	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,897.19
01	SOBRE SUELDO	1,542.66	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,542.66
01	COMPENSACIONES	659.00	0.00
01	SUELDO	16,092.30	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	8,514.10
01	COMPENSACIONES	0.00	16,279.88
01	SOBRE SUELDO	9,188.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,822.65
01	COMPENSACIONES	13,522.10	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	13,522.10
01	SUELDO	11,717.25	0.00
01	SUELDO	0.00	11,717.25
01	SOBRE SUELDO	9,842.49	0.00
01	SUELDO	0.00	5,741.25
01	COMPENSACIONES	16,279.88	0.00
01	SUELDO	5,741.25	0.00
01	SUELDO	15,008.40	0.00
01	SUELDO	0.00	15,008.40
01	SOBRE SUELDO	12,607.05	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	12,607.05
01	COMPENSACIONES	12,927.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	12,927.00
01	SUELDO	10,938.45	0.00
01	SUELDO	4,437.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,842.49
01	SOBRE SUELDO	21,068.20	0.00
01	SUELDO	0.00	11,331.90
01	SUELDO	29,458.95	0.00
01	SOBRE SUELDO	24,745.50	0.00
01	COMPENSACIONES	30,671.00	0.00
01	SUELDO	16,398.75	0.00
01	SOBRE SUELDO	13,774.95	0.00
01	COMPENSACIONES	23,326.07	0.00
01	SOBRE SUELDO	4,822.65	0.00
01	SUELDO	0.00	25,081.20
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,188.30
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,068.20
01	COMPENSACIONES	27,067.28	0.00
01	SUELDO	3,713.25	0.00
01	SUELDO	0.00	3,713.25
01	SOBRE SUELDO	3,119.13	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,119.13
01	COMPENSACIONES	7,823.13	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	7,823.13
01	SUELDO	25,081.20	0.00
01	SUELDO	5,759.40	0.00
01	SUELDO	0.00	10,938.45
01	COMPENSACIONES	14,989.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	14,989.00
01	SUELDO	18,822.90	0.00
01	SUELDO	0.00	18,822.90
01	SOBRE SUELDO	15,811.24	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	15,811.24
01	SOBRE SUELDO	7,134.88	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	32,132.25
01	SUELDO	0.00	8,493.90
01	SUELDO	0.00	5,759.40
01	SOBRE SUELDO	4,837.89	0.00
01	COMPENSACIONES	6,670.88	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,727.84	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,727.84
01	COMPENSACIONES	4,412.92	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,412.92
01	SUELDO	21,072.60	0.00
01	COMPENSACIONES	32,132.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	42,241.36
01	COMPENSACIONES	15,423.25	0.00
01	SUELDO	12,578.85	0.00
01	SUELDO	0.00	12,578.85
01	SOBRE SUELDO	10,566.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,566.25
01	COMPENSACIONES	9,594.41	0.00
01	SUELDO	50,287.35	0.00

01	SOBRE SUELDO	0.00	7,134.88
01	SOBRE SUELDO	42,241.36	0.00
01	SUELDO	0.00	21,072.60
01	COMPENSACIONES	46,291.68	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	6,344.18	0.00
01	SUELDO	22,298.10	0.00
01	SUELDO	0.00	22,298.10
01	SOBRE SUELDO	18,730.40	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	18,730.40
01	COMPENSACIONES	19,401.00	0.00
01	SUELDO	8,493.90	0.00
01	SUELDO	0.00	50,287.35
01	COMPENSACIONES	0.00	3,023.57
01	SUELDO	11,331.90	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	373,884.53
01	COMPENSACIONES	1,035.92	0.00
01	SUELDO	1,959.00	0.00
01	COMPENSACIONES	3,023.57	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,383.10
01	SOBRE SUELDO	5,383.10	0.00
01	SUELDO	0.00	6,408.45
01	SUELDO	6,408.45	0.00
01	COMPENSACIONES	11,588.48	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,699.04
01	SOBRE SUELDO	4,699.04	0.00
01	SUELDO	0.00	5,594.10
01	SUELDO	5,594.10	0.00
01	COMPENSACIONES	2,785.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,518.79
01	SOBRE SUELDO	9,518.79	0.00
01	COMPENSACIONES	2,501.11	0.00
01	SOBRE SUELDO	1,645.56	0.00
01392	COMPENSACIONES	9,517.20	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,317.86
01	SOBRE SUELDO	7,317.86	0.00
01	SUELDO	0.00	4,027.91
01	SUELDO	4,027.91	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	16,359.10
01	COMPENSACIONES	16,359.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,414.50
01	SUELDO	0.00	10,199.40
01	COMPENSACIONES	0.00	9,517.20
01	QUINQUENIOS	0.00	3,868.89
01	SOBRE SUELDO	8,414.50	0.00
01	SUELDO	68,097.15	0.00
01	SUELDO	0.00	68,097.15
01	SOBRE SUELDO	60,588.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	60,588.85
01	COMPENSACIONES	13,932.09	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	13,932.09
01	SUELDO	21,043.35	0.00
01	SUELDO	0.00	21,043.35
01	SOBRE SUELDO	18,257.68	0.00
01	SUELDO	10,199.40	0.00
01	QUINQUENIOS	3,868.89	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	7,638.48
01	SOBRE SUELDO	0.00	18,257.68
01	COMPENSACIONES	7,638.48	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	1,012.76	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,012.76
01	SUELDO	10,588.65	0.00
01	SUELDO	0.00	10,588.65
01	SOBRE SUELDO	8,836.79	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,836.79
01	COMPENSACIONES	22,496.68	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	22,496.68
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	SUELDO	0.00	3,844.95
01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
01	COMPENSACIONES	0.00	7,941.04
01	SUELDO	6,565.20	0.00
01	SUELDO	6,611.85	0.00
01	COMPENSACIONES	15,983.06	0.00
01	COMPENSACIONES	9,270.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,248.81
01	SUELDO	6,611.85	0.00

1/10

2

g

1-2

3

4

5

6

7



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2025

01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
01	QUINQUENIOS	953.08	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	953.08
01	COMPENSACIONES	7,941.04	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,012.76
01	SOBRE SUELDO	6,138.88	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	2,797.49	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,797.49
01	COMPENSACIONES	10,526.16	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	10,526.16
01	SUELDO	11,731.80	0.00
01	SUELDO	0.00	11,731.80
01	SOBRE SUELDO	10,558.62	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,558.62
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	1,012.76	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	4,455.37
01	COMPENSACIONES	8,423.28	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	8,423.28
01	SUELDO	46,660.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	41,994.41	0.00
01	QUINQUENIOS	16,110.68	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	16,110.68
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	COMPENSACIONES	2,673.55	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	208,471.37
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,908.68
01	SOBRE SUELDO	14,101.95	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,101.95
01	QUINQUENIOS	1,325.55	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,325.55
01	COMPENSACIONES	6,436.11	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,436.11
01	SUELDO	7,376.85	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	COMPENSACIONES	15,633.48	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	15,983.06
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	SOBRE SUELDO	5,908.68	0.00
01	SUELDO	15,989.25	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	1,525.76	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,525.76
01	COMPENSACIONES	178.16	0.00
01	SUELDO	130,643.51	0.00
01	SUELDO	0.00	130,643.51
01	SOBRE SUELDO	117,174.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	117,174.30
01	QUINQUENIOS	4,455.37	0.00
01	SUELDO	0.00	6,565.20
01	SOBRE SUELDO	2,490.21	0.00
01	SOBRE SUELDO	8,743.42	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,743.42
01	COMPENSACIONES	12,263.05	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,311.41
01	SUELDO	12,727.20	0.00
01	SUELDO	0.00	12,727.20
01	SOBRE SUELDO	10,945.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,945.45
01	COMPENSACIONES	13,917.12	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	13,917.12
01	SUELDO	9,049.35	0.00
01	SUELDO	0.00	2,766.90
01	COMPENSACIONES	0.00	31,365.44
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,490.21
01	QUINQUENIOS	1,072.06	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,072.06
01	SUELDO	7,643.25	0.00
01	SUELDO	0.00	7,643.25
01	SOBRE SUELDO	6,590.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,711.52
01	QUINQUENIOS	1,469.87	0.00

01	QUINQUENIOS	0.00	1,469.87
01	COMPENSACIONES	5,304.50	0.00
01	SUELDO	2,766.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
01	SUELDO	0.00	15,989.25
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	SUELDO	6,297.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,250.43	0.00
01	COMPENSACIONES	7,764.00	0.00
01	SUELDO	6,611.85	0.00
01	SUELDO	0.00	6,611.85
01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,662.29
01	COMPENSACIONES	9,548.10	0.00
01	SUELDO	0.00	10,346.55
01	SUELDO	0.00	2,168.90
01	SUELDO	10,346.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,443.82
01	COMPENSACIONES	2,034.75	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,034.75
01	SUELDO	16,774.35	0.00
01	SUELDO	0.00	16,774.35
01	SOBRE SUELDO	13,838.82	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,838.82
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,307.53
01	COMPENSACIONES	31,365.44	0.00
01	SUELDO	2,168.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	8,963.78	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	22,973.50
01	SUELDO	50,745.15	0.00
01	SUELDO	0.00	50,745.15
01	SOBRE SUELDO	45,474.15	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	45,474.15
01	COMPENSACIONES	5,021.97	0.00
01	SUELDO	14,219.40	0.00
01	SUELDO	0.00	14,219.40
01	SOBRE SUELDO	11,786.17	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,786.17
01	COMPENSACIONES	22,973.50	0.00
01	SUELDO	0.00	10,206.60
01	COMPENSACIONES	25,033.65	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,963.78
01	QUINQUENIOS	259.05	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	259.05
01	COMPENSACIONES	12,125.08	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	12,125.08
01	SUELDO	8,876.70	0.00
01	SUELDO	0.00	8,876.70
01	APOYO POR SERVICIOS	2,307.53	0.00
01	SOBRE SUELDO	7,989.03	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,989.03
01	COMPENSACIONES	0.00	25,033.65
01	SUELDO	0.00	6,091.35
01	SUELDO	0.00	9,049.35
01	SOBRE SUELDO	8,144.42	0.00
01	SUELDO	10,206.60	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,857.82
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,144.42
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	1,012.76	0.00
01	SUELDO	6,091.35	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,482.22	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,482.22
01	COMPENSACIONES	840.69	0.00
01	COMPENSACIONES	11,139.45	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,012.76
01	QUINQUENIOS	2,857.82	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	840.69
01	SUELDO	11,229.15	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,817.86
01	COMPENSACIONES	0.00	11,139.45
01	SOBRE SUELDO	9,817.86	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,253.21
01	SOBRE SUELDO	6,253.21	0.00

119

R - - - -



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2026

	01	SUELDO	0.00	7,579.65
	01	SUELDO	7,579.65	0.00
01412	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
	01	QUINQUENIOS	1,022.05	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,841.64
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,022.05
	01	SOBRE SUELDO	4,841.64	0.00
	01	SUELDO	0.00	5,379.60
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
	01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
	01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	5,379.60	0.00
	01	SUELDO	1,923.80	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	1,923.80
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	628.39	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,294.68
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	628.39
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	SUELDO	23,183.98	0.00
	01	SUELDO	0.00	23,183.98
	01	SOBRE SUELDO	20,865.58	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	20,865.58
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,451.76
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,168.26
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,090.64
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	PRIMA DE RIESGO	1,294.68	0.00
	01	QUINQUENIOS	3,451.76	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,423.61
	01	APOYO POR SERVICIOS	5,439.47	0.00
	01	SUELDO	10,100.70	0.00
	01	SUELDO	0.00	10,100.70
	01	SOBRE SUELDO	9,090.64	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
	01	QUINQUENIOS	445.59	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	QUINQUENIOS	0.00	445.59
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
	01	COMPENSACIONES	1,168.26	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	SUELDO	23,625.15	0.00
	01	SUELDO	0.00	23,625.15
	01	SOBRE SUELDO	21,262.64	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	21,262.64
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	APOYO POR SERVICIOS	6,268.71	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,268.71
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
	01	FONDO DE AHORRO	4,488.78	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,488.78
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
	01	QUINQUENIOS	6,064.02	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
	01	SUELDO	4,617.30	0.00
	01	SUELDO	0.00	4,617.30
	01	SOBRE SUELDO	4,155.57	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,155.57
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	FONDO DE AHORRO	877.29	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	877.29
	01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,009.14
	01	SOBRE SUELDO	10,826.88	0.00

01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,138.50
01	QUINQUENIOS	0.00	6,064.02
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,009.14	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,423.61	0.00
01	COMPENSACIONES	2,022.48	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,202.12	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,202.12
01	AYUDA PARA RENTA	1,675.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,675.28
01	CANASTA BÁSICA	3,354.82	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,354.82
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	45,104.53
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	SUELDO	12,029.85	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,163.40
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,565.36	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,565.36
01	FONDO DE AHORRO	4,600.29	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,600.29
01	AYUDA DE TRANSPORTE	560.89	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	560.89
01	AYUDA PARA RENTA	4,258.80	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,258.80
01	CANASTA BÁSICA	394.07	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	394.07
01	SUELDO	6,123.15	0.00
01	SUELDO	0.00	6,123.15
01	SOBRE SUELDO	5,510.84	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	SOBRE SUELDO	14,866.61	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,439.47
01	FONDO DE AHORRO	3,138.50	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	7,592.41
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,510.84
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,866.61
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	SUELDO	0.00	16,518.45
01	SUELDO	16,518.45	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	QUINQUENIOS	7,592.41	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	SUELDO	3,265.80	0.00
01	SUELDO	0.00	1,083.96
01	SOBRE SUELDO	2,939.22	0.00
01	QUINQUENIOS	1,264.49	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,264.49
01	SUELDO	11,430.45	0.00
01	SUELDO	0.00	11,430.45
01	SOBRE SUELDO	10,287.41	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,287.41
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	FONDO DE AHORRO	2,171.79	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	COMPENSACIONES	1,977.33	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	SUELDO	11,066.70	0.00
01	SUELDO	0.00	11,066.70
01	SOBRE SUELDO	9,960.03	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,960.03
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	FONDO DE AHORRO	2,102.68	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,102.68
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,171.79
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	240.30	0.00

1/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12-1-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2027

01	SUELDO	5,982.15	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,163.40	0.00
01	SUELDO	0.00	5,982.15
01	SOBRE SUELDO	5,383.94	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,383.94
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	FONDO DE AHORRO	1,136.61	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,136.61
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	149.77
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,837.84	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,837.84
01	SUELDO	0.00	3,153.15
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	240.30
01	FONDO DE VIVIENDA	149.77	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	SUELDO	25,094.25	0.00
01	SUELDO	0.00	25,094.25
01	SOBRE SUELDO	22,584.83	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	22,584.83
01	PRIMA DE RIESGO	955.15	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	955.15
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	FONDO DE AHORRO	54.25	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	54.25
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	QUINQUENIOS	0.00	3,103.22
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	FONDO DE AHORRO	1,012.72	0.00
01	SUELDO	3,153.15	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,012.72
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,213.49	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	QUINQUENIOS	3,103.22	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,797.09
01	SOBRE SUELDO	4,797.09	0.00
01	SUELDO	0.00	5,330.10
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	AYUDA PARA RENTA	1,186.82	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	COMPENSACIONES	367.74	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,602.53	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,186.82
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	714.91	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	367.74
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,206.77
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	SUELDO	5,330.10	0.00
01	SUELDO	8,007.51	0.00
01	SOBRE SUELDO	7,206.77	0.00
01	SUELDO	0.00	8,007.51
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	714.91

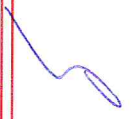
	01	SOBRE SUELDO	9,498.74	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,602.53
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,005.29
	01	QUINQUENIOS	4,758.94	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	2,005.29	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,498.74
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,758.94
	01	SUELDO	10,554.15	0.00
	01	COMPENSACIONES	7,839.71	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	COMPENSACIONES	0.00	7,839.71
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01414	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,136.90
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	727.50
	01	FONDO DE VIVIENDA	408.61	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	408.61
	01	CANASTA BÁSICA	2,136.90	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
	01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	727.50	0.00
	01	SUELDO	8,151.15	0.00
	01	SOBRE SUELDO	7,336.04	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,336.04
	01	QUINQUENIOS	4,221.10	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
	01	SOBRE SUELDO	13,678.07	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,221.10
	01	FONDO DE AHORRO	91.01	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	108.10	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	108.10
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
	01	SUELDO	0.00	8,151.15
	01	SOBRE SUELDO	0.00	13,678.07
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	CANASTA BÁSICA	598.21	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	26,697.72
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	91.01
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	598.21
	01	FONDO DE VIVIENDA	108.17	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	108.17
	01	QUINQUENIOS	6,727.10	0.00
	01	SUELDO	0.00	15,197.85
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	6,727.10
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
	01	FONDO DE AHORRO	1,454.70	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,454.70
	01	COMPENSACIONES	13,922.37	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	13,922.37
	01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	6,054.03	0.00
	01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	0.00	2,925.00
	01	SUELDO	15,197.85	0.00
	01	SUELDO	53,154.75	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	34,062.76
	01	COMPENSACIONES	4,859.47	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	26,697.72	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	23,250.43	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	23,250.43
	01	CANASTA BÁSICA	2,260.67	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,260.67
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,026.58	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,026.58
	01	COMPENSACIONES	0.00	4,859.47
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	3,703.64
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	14,005.24	0.00
	01	SUELDO	0.00	53,154.75
	01	SOBRE SUELDO	47,839.29	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	47,839.29
	01	QUINQUENIOS	30,539.13	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	30,539.13
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00

1/19.





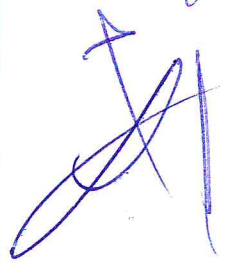
2-1-12





K







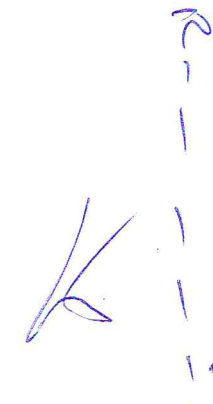
ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2028

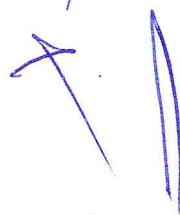
01	CANASTA BÁSICA	0.00	14,886.83
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,785.20	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	3,785.20
01	FONDO DE VIVIENDA	3,703.64	0.00
01	SUELDO	179,277.60	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	CANASTA BÁSICA	1,020.99	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,020.99
01	ESTIMULO PROFESIONAL	242.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	242.50
01	FONDO DE AHORRO	34,062.76	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	219.20
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	14,005.24
01	SUELDO	0.00	179,277.60
01	SOBRE SUELDO	161,349.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	161,349.90
01	QUINQUENIOS	102,284.32	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	102,284.32
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	APOYO POR SERVICIOS	15,888.75	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	15,888.75
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	219.20	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	1,313.28	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	12,816.10
01	COMPENSACIONES	18,187.61	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	18,187.61
01	AYUDA DE TRANSPORTE	7,937.16	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	7,937.16
01	AYUDA PARA RENTA	7,540.68	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	7,540.68
01	CANASTA BÁSICA	14,886.83	0.00
01	SOBRE SUELDO	49,460.36	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	6,138.47	0.00
01	FONDO DE AHORRO	10,099.42	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,542.24	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,313.28
01	SUELDO	27,828.45	0.00
01	SUELDO	0.00	27,828.45
01	SOBRE SUELDO	25,045.62	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	25,045.62
01	QUINQUENIOS	16,363.03	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	16,363.03
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	56.58
01	ESTIMULO PROFESIONAL	56.58	0.00
01	SUELDO	67,453.05	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,513.55
01	COMPENSACIONES	15,511.66	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	15,511.66
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	CANASTA BÁSICA	2,136.90	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,136.90
01	FONDO DE AHORRO	12,816.10	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	485.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	4,542.24
01	SUELDO	0.00	67,453.05
01	SOBRE SUELDO	60,707.75	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	60,707.75
01	QUINQUENIOS	37,788.32	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	37,788.32
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	10,063.79	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,063.79
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,138.47
01	ESTIMULO PROFESIONAL	485.00	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,448.37	0.00
01	FONDO DE AHORRO	4,479.93	0.00

01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,479.93
01	COMPENSACIONES	1,451.51	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,451.51
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	5,771.40	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	5,771.40
01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,607.80	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,607.80
01	AYUDA PARA RENTA	3,141.95	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,141.95
01	QUINQUENIOS	0.00	7,329.72
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,448.37
01	FONDO DE VIVIENDA	100.56	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	100.56
01	SUELDO	4,791.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	4,311.90	0.00
01	QUINQUENIOS	3,029.41	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,029.41
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	372,625.48
01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,033.48
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	FONDO DE AHORRO	4,410.12	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,410.12
01	COMPENSACIONES	11,510.52	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	11,510.52
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,892.60
01	CANASTA BÁSICA	5,033.48	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,892.60	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	485.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	485.00
01	FONDO DE VIVIENDA	455.20	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	455.20
01	SUELDO	23,578.50	0.00
01	SUELDO	0.00	23,578.50
01	SOBRE SUELDO	21,220.66	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,220.66
01	QUINQUENIOS	7,329.72	0.00
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	CANASTA BÁSICA	52,444.16	0.00
01	SUELDO	54,955.95	0.00
01	FONDO DE AHORRO	57,409.10	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	57,409.10
01	COMPENSACIONES	778.84	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	778.84
01	AYUDA DE TRANSPORTE	50,368.74	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	50,368.74
01	AYUDA PARA RENTA	43,864.98	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	43,864.98
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	26,422.73	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	4,327.05
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	22,547.15
01	CANASTA BÁSICA	0.00	52,444.16
01	ESTIMULO PROFESIONAL	242.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	242.50
01	FONDO DE VIVIENDA	4,103.49	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	4,103.49
01	SUELDO	33,188.55	0.00
01	SUELDO	0.00	33,188.55
01	SOBRE SUELDO	29,869.70	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	29,869.70
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	4,327.05	0.00
01	SUELDO	0.00	302,153.06
01	FONDO DE AHORRO	620.50	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	620.50
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	CANASTA BÁSICA	712.30	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	712.30









ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2029

01	FONDO DE VIVIENDA	87.80	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	26,422.73
01	SUELDO	302,153.06	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	17,602.32	0.00
01	SOBRE SUELDO	271,937.84	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	271,937.84
01	QUINQUENIOS	182,250.83	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	182,250.83
01	PRIMA VACACIONAL	2,639.49	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,639.49
01	PRIMA DE RIESGO	6,042.33	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	6,042.33
01	APOYO POR SERVICIOS	22,547.15	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	87.80
01	CANASTA BÁSICA	27,544.04	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	14,325.06	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	14,325.06
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	8,285.31	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	8,285.31
01	FONDO DE AHORRO	17,969.77	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	17,969.77
01	COMPENSACIONES	3,139.18	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	15,793.99	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	15,793.99
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	13,754.62
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,639.49
01	CANASTA BÁSICA	0.00	27,544.04
01	ESTIMULO PROFESIONAL	242.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	242.50
01	FONDO DE VIVIENDA	493.20	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	493.20
01	OTRAS PRESTACIONES	160.30	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	160.30
01	FONDO DE AHORRO	4,513.55	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,607.80
01	AYUDA PARA RENTA	13,754.62	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	17,602.32
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	FONDO DE AHORRO	6,305.83	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,305.83
01	COMPENSACIONES	5,193.77	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,193.77
01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,607.80	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	786.49
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	786.49	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	485.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	485.00
01	OTRAS PRESTACIONES	160.30	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	160.30
01	SUELDO	94,577.87	0.00
01	SOBRE SUELDO	85,120.11	0.00
01	QUINQUENIOS	53,451.22	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	53,451.22
01	PRIMA VACACIONAL	2,639.49	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,607.80
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	475.24
01	COMPENSACIONES	3,954.93	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,954.93
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	CANASTA BÁSICA	2,849.20	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,849.20
01	ESTIMULO PROFESIONAL	727.50	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	FONDO DE VIVIENDA	475.24	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	108.10
01	SUELDO	16,482.75	0.00
01	SOBRE SUELDO	14,834.49	0.00
01	QUINQUENIOS	4,182.23	0.00

01	QUINQUENIOS	0.00	4,182.23
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	8,839.59	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,839.59
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	727.50
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	485.00
01	COMPENSACIONES	1,947.10	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,947.10
01	AYUDA DE TRANSPORTE	7,215.60	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	7,215.60
01	AYUDA PARA RENTA	6,283.90	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	6,283.90
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	321.94	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	321.94
01	CANASTA BÁSICA	5,742.13	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	ESTIMULO PROFESIONAL	485.00	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	2,317.35	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,317.35
01	SUELDO	17,679.90	0.00
01	SUELDO	0.00	17,679.90
01	SOBRE SUELDO	15,911.91	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	15,911.91
01	QUINQUENIOS	10,059.53	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	10,059.53
01	PRIMA DE RIESGO	108.10	0.00
01	FONDO DE AHORRO	3,131.73	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,742.13
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	727.50
01	FONDO DE AHORRO	0.00	10,441.63
01	COMPENSACIONES	1,168.26	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	9,380.28	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	9,380.28
01	AYUDA PARA RENTA	8,169.07	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	8,169.07
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	720.90	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	720.90
01	CANASTA BÁSICA	16,358.81	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	727.50	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,920.76	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	1,508.07	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,508.07
01	SUELDO	3,265.80	0.00
01	SUELDO	0.00	3,265.80
01	SOBRE SUELDO	2,939.22	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,939.22
01	QUINQUENIOS	987.87	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	987.87
01	FONDO DE AHORRO	0.00	10,099.42
01	CANASTA BÁSICA	0.00	16,358.81
01	SUELDO	0.00	54,955.95
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,131.73
01	COMPENSACIONES	707.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	163.28	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,775.11	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,775.11
01	FONDO DE AHORRO	10,441.63	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	271.29
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	4,920.76
01	SOBRE SUELDO	0.00	49,460.36
01	QUINQUENIOS	30,520.24	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	30,520.24
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	PRIMA DE RIESGO	1,337.21	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,337.21
01	APOYO POR SERVICIOS	8,291.13	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,291.13
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00

1/10

12-1-2



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2030

01	FONDO DE VIVIENDA	271.29	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	SOBRE SUELDO	21,509.83	0.00
01	QUINQUENIOS	7,556.06	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	7,556.06
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	FONDO DE AHORRO	83.96	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	83.96
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
01	SOBRE SUELDO	11,428.29	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	SUELDO	0.00	12,698.10
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	CANASTA BÁSICA	1,020.99	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,020.99
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
01	FONDO DE VIVIENDA	218.52	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	218.52
01	SUELDO	23,899.80	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	18,780.17
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,772.48
01	QUINQUENIOS	0.00	21,931.49
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	11,749.98	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	11,749.98
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,649.64	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,649.64
01	FONDO DE AHORRO	7,786.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	7,786.56
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,428.29
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,772.48	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,509.83
01	AYUDA PARA RENTA	5,027.12	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	5,027.12
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	240.30	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	240.30
01	ESTIMULO PROFESIONAL	727.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	727.50
01	FONDO DE VIVIENDA	1,160.20	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,160.20
01	SUELDO	12,698.10	0.00
01	COMPENSACIONES	4,669.98	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	590.08
01	SUELDO	0.00	23,899.80
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,649.64
01	FONDO DE AHORRO	7,789.12	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	7,789.12
01	COMPENSACIONES	3,745.63	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	4,004.51	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,050.92	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,050.92
01	AYUDA PARA RENTA	4,398.73	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	4,144.26
01	ESTIMULO PROFESIONAL	590.08	0.00
01	QUINQUENIOS	4,144.26	0.00
01	SUELDO	89,200.20	0.00
01	SUELDO	0.00	89,200.20
01	SOBRE SUELDO	80,280.22	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	80,280.22
01	QUINQUENIOS	42,405.37	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	42,405.37
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	APOYO POR SERVICIOS	18,780.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,398.73
01	BONO PERSONAL DE CAMPO	400.80	0.00
01	QUINQUENIOS	13,777.65	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	13,777.65
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,892.60	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,892.60
01	FONDO DE AHORRO	4,540.96	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,540.96

01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,649.64	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,141.95
01	SOBRE SUELDO	36,883.63	0.00
01	BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	400.80
01	CANASTA BÁSICA	3,561.50	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,561.50
01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
01	SUELDO	40,995.30	0.00
01	SUELDO	0.00	40,995.30
01	SOBRE SUELDO	36,895.78	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	36,895.78
01	AYUDA PARA RENTA	3,141.95	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	134.19	0.00
01	QUINQUENIOS	21,931.49	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,442.35	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,360.71
01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,141.95
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	SUELDO	14,998.05	0.00
01	SUELDO	0.00	14,998.05
01	SOBRE SUELDO	13,498.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,498.25
01	QUINQUENIOS	7,548.52	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	7,548.52
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	SUELDO	11,394.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,255.41	0.00
01	QUINQUENIOS	3,545.45	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,545.45
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	FONDO DE AHORRO	2,165.04	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,165.04
01	COMPENSACIONES	1,050.08	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,141.35	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	CANASTA BÁSICA	2,136.90	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,136.90
01	ESTIMULO PROFESIONAL	485.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	485.00
01	SUELDO	11,270.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,143.23	0.00
01	QUINQUENIOS	1,716.32	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,716.32
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	QUINQUENIOS	0.00	26,442.33
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	FONDO DE AHORRO	7,510.30	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	7,510.30
01	COMPENSACIONES	13,513.46	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	13,513.46
01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	5,255.01	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,329.36	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,849.63	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	SOBRE SUELDO	35,575.08	0.00
01	CANASTA BÁSICA	4,273.80	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,273.80

110

12

13

14

15

16

17

18

19

20



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2031

01	ESTIMULO PROFESIONAL	970.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	970.00
01	FONDO DE VIVIENDA	1,581.69	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,581.69
01	SUELDO	40,981.80	0.00
01	SUELDO	0.00	40,981.80
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	134.19
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,329.36
01	SUELDO	6,721.95	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	36,883.63
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	CANASTA BÁSICA	1,733.29	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,733.29
01	ESTIMULO PROFESIONAL	242.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	242.50
01	QUINQUENIOS	26,442.33	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	312.05
01	SOBRE SUELDO	0.00	35,575.08
01	SOBRE SUELDO	6,049.76	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,277.17	0.00
01	COMPENSACIONES	6,554.71	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,258.37	0.00
01	SUELDO	39,527.85	0.00
01	SUELDO	0.00	39,527.85
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,849.63
01	FONDO DE VIVIENDA	312.05	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	9,425.85	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	PRIMA DE RIESGO	2,101.33	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	2,101.33
01	APOYO POR SERVICIOS	24,490.89	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	5,677.80	0.00
01	FONDO DE AHORRO	15,481.90	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	15,481.90
01	COMPENSACIONES	3,764.13	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	45,211.41
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	10,823.40
01	QUINQUENIOS	45,211.41	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	9,425.85
01	CANASTA BÁSICA	9,521.21	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	9,521.21
01	ESTIMULO PROFESIONAL	242.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	242.50
01	FONDO DE VIVIENDA	387.98	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	387.98
01	SUELDO	17,962.65	0.00
01	SUELDO	0.00	17,962.65
01	AYUDA DE TRANSPORTE	10,823.40	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,703.96	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	10,997.42	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,997.42
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,892.60	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,892.60
01	FONDO DE AHORRO	5,730.62	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	5,730.62
01	COMPENSACIONES	26,592.76	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	26,592.76
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	3,141.95	0.00
01	QUINQUENIOS	11,529.16	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,703.96
01	ESTIMULO PROFESIONAL	590.08	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	590.08
01	FONDO DE VIVIENDA	1,209.72	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,209.72
01	SUELDO	81,483.60	0.00
01	SUELDO	0.00	81,483.60
01	SOBRE SUELDO	73,335.29	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	73,335.29

01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,607.80	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	135.44
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	CANASTA BÁSICA	712.30	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	712.30
01	ESTIMULO PROFESIONAL	242.50	0.00
01	SOBRE SUELDO	16,166.39	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	135.44	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,873.70
01	SUELDO	25,019.25	0.00
01	SUELDO	0.00	25,019.25
01	SOBRE SUELDO	22,517.33	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	22,517.33
01	QUINQUENIOS	14,702.21	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	14,702.21
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	7,191.88	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	242.50
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	24,490.89
01	QUINQUENIOS	0.00	11,529.16
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	FONDO DE AHORRO	3,412.91	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,412.91
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	CANASTA BÁSICA	2,445.59	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,445.59
01	FONDO DE VIVIENDA	401.70	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	401.70
01	SUELDO	4,983.75	0.00
01	SUELDO	0.00	4,983.75
01	SOBRE SUELDO	4,485.38	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,485.38
01	QUINQUENIOS	3,873.70	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	16,166.39
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	PRIMA DE RIESGO	108.10	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	108.10
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	FONDO DE AHORRO	3,290.09	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,290.09
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	SUELDO	0.00	19,188.75
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	16,323.27
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	240.30	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	240.30
01	CANASTA BÁSICA	2,136.90	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,136.90
01	ESTIMULO PROFESIONAL	242.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	242.50
01	FONDO DE VIVIENDA	487.69	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	487.69
01	SUELDO	19,188.75	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	CANASTA BÁSICA	0.00	14,667.73
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	7,191.88
01	FONDO DE AHORRO	16,948.07	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	16,948.07
01	COMPENSACIONES	10,110.08	0.00
01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	896.25	0.00

170

12-1-12

K



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2032

01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	0.00	896.25
01	AYUDA DE TRANSPORTE	13,709.64	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	13,709.64
01	AYUDA PARA RENTA	11,939.41	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	10,380.69
01	CANASTA BÁSICA	14,667.73	0.00
01	QUINQUENIOS	10,380.69	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	2,174.42	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	2,174.42
01	FONDO DE VIVIENDA	2,278.30	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,278.30
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	5,677.80
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	128.24
01	QUINQUENIOS	0.00	17,171.48
01	SUELDO	0.00	18,136.95
01	SOBRE SUELDO	16,323.27	0.00
01	SUELDO	18,136.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	11,939.41
01	CANASTA BÁSICA	6,078.24	0.00
01	SOBRE SUELDO	29,837.32	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	29,837.32
01	QUINQUENIOS	17,723.98	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	17,723.98
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,299.00
01	COMPENSACIONES	9,415.46	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,329.36	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,329.36
01	SUELDO	0.00	33,152.55
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	6,078.24
01	ESTIMULO PROFESIONAL	727.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	727.50
01	FONDO DE VIVIENDA	769.50	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	769.50
01	SUELDO	30,161.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	27,145.01	0.00
01	SOBRE SUELDO	17,269.88	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	128.24	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	COMPENSACIONES	5,996.84	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	17,269.88
01	QUINQUENIOS	5,039.63	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	5,039.63
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	FONDO DE AHORRO	6,299.00	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,645.87
01	SUELDO	33,152.55	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,996.84
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	SOBRE SUELDO	0.00	27,145.01
01	FONDO DE VIVIENDA	321.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	3,645.87	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	321.56
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
01	QUINQUENIOS	17,171.48	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,394.24
01	CANASTA BÁSICA	4,394.24	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01418	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	248,586.39
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	4,592.06	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	7,724.14	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	12,493.68	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	12,645.76	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	8,857.72	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	4,161.39	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	7,579.85	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	6,389.65	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	25,852.42	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	7,024.72	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	11,990.38	0.00
01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,403.35	0.00

	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	23,144.03	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	26,469.78	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	9,025.37	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	18,013.56	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	4,610.11	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	9,279.54	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	9,512.35	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	8,389.67	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	6,822.11	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	20,604.75	0.00
01422	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	26,777.03
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,231.26	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,743.52	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	9,430.57	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	5,771.88	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	4,599.80	0.00
01426	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,257.59
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	16,732.31
	01	CANASTA NAVIDEÑA	16,732.31	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	12,234.99
	01	AGUINALDO	0.00	5,210.19
	01	AGUINALDO	5,210.19	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	12,234.99	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	6,257.59	0.00
01428	01	AGUINALDO	0.00	1,146.20
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,483.34
	01	CUESTA DE ENERO	3,483.34	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	1,535.90	0.00
	01	AGUINALDO	1,146.20	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	1,535.90
01432	01	CANASTA NAVIDEÑA	4,315.30	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	1,547.25	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,547.25
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	4,315.30
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	630.09
	01	APOYO POR SERVICIOS	630.09	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	2,441.59
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	AGUINALDO	2,441.59	0.00
01436	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	16,856.25
	01	CUESTA DE ENERO	16,856.25	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	848.55
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	13,778.90
	01	CANASTA NAVIDEÑA	13,778.90	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	7,114.27	0.00
	01	AGUINALDO	5,964.52	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	848.55	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,114.27
	01	AGUINALDO	0.00	5,964.52
01442	01	FONDO DE PENSIONES	17,021.41	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,091.39
	01	FONDO DE PENSIONES	9,091.39	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,852.90
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,040.44
	01	FONDO DE PENSIONES	5,040.44	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,461.32
	01	FONDO DE PENSIONES	8,461.32	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	28,086.52
	01	FONDO DE PENSIONES	96,026.52	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	17,021.41
	01	FONDO DE PENSIONES	12,554.35	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	16,950.83
	01	FONDO DE PENSIONES	16,950.83	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	14,209.43
	01	FONDO DE PENSIONES	14,209.43	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	28,086.52	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	32,201.38
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	132,682.39
	01	FONDO DE PENSIONES	132,682.39	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	18,181.70
	01	FONDO DE PENSIONES	18,181.70	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	177,209.96
	01	FONDO DE PENSIONES	177,209.96	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	30,473.24	0.00

1/10

12



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2033

	01	FONDO DE PENSIONES	4,894.61	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	96,026.52
	01	FONDO DE PENSIONES	32,201.38	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,730.00
	01	FONDO DE PENSIONES	12,730.00	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,554.35
	01	FONDO DE PENSIONES	11,953.88	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	30,473.24
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,232.95
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,894.61
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,003.40
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,972.83
	01	FONDO DE PENSIONES	13,972.83	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,524.49
	01	FONDO DE PENSIONES	11,524.49	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	22,728.24
	01	FONDO DE PENSIONES	22,728.24	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	18,149.93
	01	FONDO DE PENSIONES	6,623.91	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	2,629.18	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	31,593.72
	01	FONDO DE PENSIONES	8,003.40	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	819.83
	01	FONDO DE PENSIONES	819.83	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	12,232.95	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	17,932.43	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	899.02	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	13,435.90	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	18,149.93	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	66,209.11
	01	FONDO DE PENSIONES	11,032.11	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,623.91
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	10,136.68
	01	FONDO DE PENSIONES	10,136.68	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	66,209.11	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	20,627.39
	01	FONDO DE PENSIONES	20,627.39	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,782.96
	01	FONDO DE PENSIONES	13,782.96	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	19,970.46	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	10,949.13
	01	FONDO DE PENSIONES	10,949.13	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	48,465.59
	01	FONDO DE PENSIONES	48,465.59	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	19,970.46
	01	FONDO DE PENSIONES	35,416.53	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	35,416.53
01448	01	FONDO DE PENSIONES	15,900.99	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,637.12
	01	FONDO DE PENSIONES	12,637.12	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,870.44
	01	FONDO DE PENSIONES	4,870.44	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,262.50
	01	FONDO DE PENSIONES	8,262.50	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,845.19
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,769.29
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	26,258.53
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	26,883.66
	01	FONDO DE PENSIONES	26,883.66	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	8,481.25	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	131,973.67	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	13,769.29	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	22,521.68	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	131,973.67
	01	FONDO DE PENSIONES	12,845.19	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	15,900.99
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	17,478.84
	01	FONDO DE PENSIONES	17,478.84	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	167,388.04
	01	FONDO DE PENSIONES	167,388.04	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	12,097.54	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	4,473.57	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,481.25
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,292.85
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,595.44
	01	FONDO DE PENSIONES	11,595.44	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	29,248.96

01	FONDO DE PENSIONES	29,248.96	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	92,395.58
01	FONDO DE PENSIONES	92,395.58	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,473.57
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,663.40
01	FONDO DE PENSIONES	12,263.80	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	10,830.37
01	FONDO DE PENSIONES	10,830.37	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	21,081.84
01	FONDO DE PENSIONES	21,081.84	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	16,448.81
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,263.80
01	FONDO DE PENSIONES	2,359.04	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	7,663.40	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	819.83
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	16,756.25
01	FONDO DE PENSIONES	16,756.25	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	10,709.18	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	12,385.62	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	22,521.68
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	10,004.88
01	FONDO DE PENSIONES	16,448.81	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,402.54
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	56,444.35
01	FONDO DE PENSIONES	819.83	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	10,004.88	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	6,183.77	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	56,444.35	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	21,277.62	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	13,402.54	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	18,634.19
01	FONDO DE PENSIONES	42,572.15	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,183.77
01	FONDO DE PENSIONES	32,505.83	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	21,277.62
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	32,505.83
01	FONDO DE PENSIONES	18,634.19	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	42,572.15
01	FONDO DE PENSIONES	11,190.37	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,190.37
01450	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	13,435.90
01538	01 FONDO DE AHORRO	0.00	900.04
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	70,740.11
	01 BECAS	0.00	3,069.16
	01 PRIMA DE RIESGO	0.00	558.15
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	93,145.16
	01 BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	110,903.78
	01 CUESTA DE ENERO	2,416.27	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	10,098.30
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	16,026.39
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	35,456.94
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	50,820.73
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	370.18
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	78,638.01
	01 ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	129.34
	01 CUESTA DE ENERO	6,400.62	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,033.02
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	79,286.60
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	24,076.51
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	50,500.96
	01 BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	2,721.42
	01 CANASTA BÁSICA	0.00	3,608.88
	01 BECAS	0.00	1,575.99
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	203,767.43
	01 CUESTA DE ENERO	3,106.41	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	484,078.03
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	10,075.76
	01 FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,491.20
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	133,556.39
	01 BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,038.77
	01 FONDO DE VIVIENDA	0.00	421.92
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	8,423.28
	01 QUINQUENIOS	0.00	9,238.43
	01 PRIMA DE RIESGO	0.00	39.69
	01 BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	78,339.97
	01 OTRAS PRESTACIONES	0.00	463.88
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	35,887.86

1/10

9

R

K

↑



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2034

01	CUESTA DE ENERO	1,628.00	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	34,620.65
01	CUESTA DE ENERO	5,715.95	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	34,307.30
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	104,286.77
01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	236.88
01	FONDO DE AHORRO	0.00	207.92
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	16,175.86
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	82,303.58
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	213.78
01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	1,697.04
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	36,659.51
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	60,634.52
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	250.56
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	59,002.89
01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	389.79
01	CUESTA DE ENERO	885.59	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	78,735.97
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,377.06
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	67,454.63
01	CUESTA DE ENERO	845.65	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	32,176.58
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	261,691.27
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,300.57
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	26,125.57
01	FONDO DE AHORRO	0.00	406.26
01	CUESTA DE ENERO	1,614.69	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	87,058.43
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	113,964.56
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	299.58
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	152,056.66
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	3,299,973.53	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	37,770.59
01	CUESTA DE ENERO	3,616.96	0.00
01	BECAS	0.00	1,288.14
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	38,907.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	81.64	0.00
01	CUESTA DE ENERO	2,808.24	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	68.79
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	544.11
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	39,709.30
01	CUESTA DE ENERO	1,497.93	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	37,439.28
01	FONDO DE AHORRO	0.00	564.03
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	141,616.03
01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	695.61
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	24,694.83
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	64,828.78
01	CUESTA DE ENERO	2,290.25	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	74,826.50
01	CUESTA DE ENERO	3,125.75	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	50.45
01	CANASTA BÁSICA	0.00	522.30
01	CUESTA DE ENERO	3,353.21	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	68.67
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	18,649.81

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
FORTAMUN, FF 02-05-02				
MES DE MAYO 2026				
FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01153	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	28,487.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	28,487.00	0.00
01161	01	PUBLICA	28,123.14	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	28,123.14
01173	01	BONO DIA DE LA MADRE	3,007.25	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,007.25
01175	01	BONO DIA DE LA MADRE	8,500.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,500.00
01222	01	FONDO DE PENSIONES	19,185.97	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,564.26
	01	FONDO DE PENSIONES	211,089.69	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,184.22
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	19,185.97

	01	FONDO DE PENSIONES	2,184.22	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,263.12
	01	FONDO DE PENSIONES	13,263.12	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	34,345.60
	01	FONDO DE PENSIONES	34,345.60	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	211,089.69
	01	FONDO DE PENSIONES	1,564.26	0.00
01240	02	DIESEL	23,065.04	0.00
	02	DIESEL	0.00	23,065.04
01242	02	DIESEL	0.00	22,680.43
	02	DIESEL	22,680.43	0.00
01246	02	DIESEL	9,028.65	0.00
	02	DIESEL	0.00	9,028.65
01248	02	DIESEL	4,050.03	0.00
	02	DIESEL	0.00	4,050.03
01260	04	BECAS	12,786.70	0.00
	04	BECAS	0.00	12,786.70
01264	01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
	01	APOYO POR SERVICIOS	3,357.74	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,357.74
01266	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
	01	SOBRE SUELDO	0.00	10,655.82
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	398.96
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	398.96	0.00
	01	SUELDO	21,578.25	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
	01	SUELDO	0.00	21,578.25
	01	SOBRE SUELDO	0.00	19,420.43
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
	01	APOYO POR SERVICIOS	16,635.90	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	16,635.90
	01	COMPENSACIONES	3,954.93	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,954.93
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,062.79
	01	SOBRE SUELDO	19,420.43	0.00
	01	QUINQUENIOS	7,368.96	0.00
	01	SOBRE SUELDO	10,655.82	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	10,062.79	0.00
	01	SUELDO	0.00	19,389.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,450.11
	01	QUINQUENIOS	0.00	7,368.96
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
	01	COMPENSACIONES	1,331.98	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,331.98
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
	01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
	01	SOBRE SUELDO	14,347.54	0.00
	01	SOBRE SUELDO	17,450.11	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,347.54
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,285.26
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,285.26	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,033.48
	01	CANASTA BÁSICA	5,033.48	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	480.60
	01	SUELDO	19,389.00	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	480.60	0.00
01272	01	COMPENSACIONES	42,359.20	0.00
	01	SUELDO	0.00	2,766.90
	01	APOYO POR SERVICIOS	4,994.74	0.00
	01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,715.48
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08

10



g

121

1



Handwritten signature



7



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2035

	01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
	01	COMPENSACIONES	0.00	42,359.20
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,994.74
	01	COMPENSACIONES	51,061.15	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	51,061.15
	01	BONO DE RIESGO	1,107.79	0.00
	01	SUELDO	2,766.90	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,490.21	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,490.21
	01	APOYO POR SERVICIOS	6,715.48	0.00
	01	SUELDO	0.00	2,962.20
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,406.02
	01	BONO DE RIESGO	0.00	1,107.79
	01	SUELDO	0.00	17,892.90
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,443.82
	01	SUELDO	17,892.90	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	3,519.32
	01	SOBRE SUELDO	5,114.69	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,114.69
	01	QUINQUENIOS	1,270.57	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,270.57
	01	COMPENSACIONES	16,334.12	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	16,334.12
	01	SUELDO	0.00	826,338.84
	01	SUELDO	2,962.20	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	3,519.32	0.00
	01	SUELDO	826,338.84	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
	01	SUELDO	2,962.20	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,615.00
	01	COMPENSACIONES	3,615.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
01274	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,942.58
	01	COMPENSACIONES	12,947.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	18,118.69
	01	COMPENSACIONES	31,821.40	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	31,821.40
	01	SOBRE SUELDO	6,526.17	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,526.17
	01	SOBRE SUELDO	18,118.69	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	12,947.00
	01	SUELDO	17,788.80	0.00
	01	SUELDO	0.00	17,788.80
	01	SUELDO	0.00	21,569.85
	01	SUELDO	0.00	23,100.45
	01	COMPENSACIONES	6,745.89	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	18,139.17
	01	SOBRE SUELDO	14,942.58	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	11,703.00
	01	SUELDO	21,569.85	0.00
	01	SUELDO	23,100.45	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	19,404.36
	01	COMPENSACIONES	11,703.00	0.00
	01	SUELDO	6,192.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,201.28	0.00
	01	COMPENSACIONES	1,428.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	84.93	0.00
	01	SUELDO	2,028.00	0.00
	01	SUELDO	0.00	2,028.00
	01	SOBRE SUELDO	1,703.52	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,703.52
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,428.00
	01	SOBRE SUELDO	19,404.36	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	84.93
01278	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
	01	SOBRE SUELDO	6,868.94	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	16.04
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,868.94
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,442.35	0.00

	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,442.35
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,632.15
	01	FONDO DE VIVIENDA	16.04	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	SUELDO	7,607.25	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,607.25
	01	SOBRE SUELDO	6,846.53	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,846.53
	01	QUINQUENIOS	3,941.39	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
	01	SUELDO	7,632.15	0.00
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,941.39
01318	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,315.86	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,315.86
01320	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,315.86
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,315.86	0.00
01322	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,315.86
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,315.86	0.00
01326	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,990.45	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	2,095.40	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	6,085.85
01330	01	SUELDO	0.00	6,157.96
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,580.36
	01	SUELDO	6,157.96	0.00
	01	SUELDO	0.00	173,290.69
	01	SUELDO	173,290.69	0.00
	01	SUELDO	1,937.44	0.00
	01	SUELDO	1,580.36	0.00
	01	SUELDO	0.00	14,149.75
	01	SUELDO	14,149.75	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,937.44
01334	01	SUELDO	1,060.63	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,094.57
	01	SUELDO	0.00	2,914.13
	01	SUELDO	2,914.13	0.00
	01	SUELDO	0.00	118,780.90
	01	SUELDO	9,647.62	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,060.63
	01	SUELDO	1,094.57	0.00
	01	SUELDO	0.00	9,647.62
	01	SUELDO	118,780.90	0.00
01360	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	16,872.00	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	16,872.00
01362	03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	9,570.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	9,570.00
01390	01	BONO DE RIESGO	423.78	0.00
	01	SUELDO	245,635.20	0.00
	01	BONO DE RIESGO	0.00	423.78
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,965.68
	01	COMPENSACIONES	3,965.68	0.00
	01	BONO DE RIESGO	0.00	3,325.89
	01	BONO DE RIESGO	3,325.89	0.00
	01	COMPENSACIONES	67,980.88	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	13,430.96
	01	APOYO POR SERVICIOS	13,430.96	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	7,038.64
	01	PRIMA VACACIONAL	7,038.64	0.00
	01	SUELDO	0.00	245,635.20
	01	COMPENSACIONES	0.00	67,980.88
01396	01	SOBRE SUELDO	17,450.11	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00

1/10

2

9

12

1

3

1

1

1

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2036

01	COMPENSACIONES	0.00	1,331.98
01	COMPENSACIONES	1,331.98	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	12,737.90
01	SUELDO	19,389.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	17,450.11
01	SUELDO	0.00	19,389.00
01	CANASTA BÁSICA	5,033.48	0.00
01	QUINQUENIOS	12,737.90	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	584.13
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,229.20	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,229.20
01	AYUDA PARA RENTA	1,127.90	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,127.90
01	FONDO DE VIVIENDA	243.91	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	243.91
01	SUELDO	16,459.95	0.00
01	SUELDO	0.00	16,459.95
01	SOBRE SUELDO	14,813.96	0.00
01	QUINQUENIOS	3,317.74	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	679.60
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	444.37
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,813.96
01	AYUDA DE TRANSPORTE	846.62	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	846.62
01	AYUDA PARA RENTA	737.44	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	737.44
01	CANASTA BÁSICA	1,476.74	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,476.74
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
01	FONDO DE VIVIENDA	180.60	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	180.60
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	389.42
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	444.37	0.00
01	SUELDO	15,941.70	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,016.90
01	APOYO POR SERVICIOS	3,016.90	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,347.54
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	SUELDO	0.00	15,941.70
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,285.26
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	283.69
01	FONDO DE VIVIENDA	283.69	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	679.60	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,285.26	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,317.74
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	14,347.54	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	757.23
01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,033.48
01	SOBRE SUELDO	10,655.82	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	757.23	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	584.13
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,655.82
01400	01 BONO DE RIESGO	31,518.92	0.00
	01 PRIMA VACACIONAL	2,639.49	0.00
	01 QUINQUENIOS	0.00	2,904.32
	01 QUINQUENIOS	2,904.32	0.00
	01 SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
	01 SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
	01 SUELDO	0.00	137,877.48
	01 BONO DE RIESGO	0.00	31,518.92

01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	4,835.07
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,639.49
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	4,835.07	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,490.21	0.00
01	SUELDO	137,877.48	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	6,162.21	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,162.21
01	COMPENSACIONES	51,415.01	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	51,415.01
01	BONO DE RIESGO	4,549.27	0.00
01	BONO DE RIESGO	0.00	4,549.27
01	SUELDO	0.00	2,766.90
01	COMPENSACIONES	0.00	307,044.43
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,490.21
01	QUINQUENIOS	1,254.80	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,254.80
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,406.02
01	QUINQUENIOS	1,270.57	0.00
01	SUELDO	2,766.90	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,615.00
01	SUELDO	17,892.90	0.00
01	SUELDO	0.00	17,892.90
01	SOBRE SUELDO	5,114.69	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,114.69
01	COMPENSACIONES	16,334.12	0.00
01	COMPENSACIONES	307,044.43	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	16,334.12
01	SUELDO	2,962.20	0.00
01	COMPENSACIONES	3,615.00	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,270.57
01	SUELDO	2,962.20	0.00
01	SUELDO	0.00	2,962.20
01	QUINQUENIOS	0.00	2,586.75
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	32,495.51
01	APOYO POR SERVICIOS	32,495.51	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	15,836.94	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
01	QUINQUENIOS	2,586.75	0.00
01	SUELDO	0.00	994,409.63
01	SUELDO	994,409.63	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,846.07
01	COMPENSACIONES	5,846.07	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,443.82
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	15,836.94
01402	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	17,716.28
01	SOBRE SUELDO	6,526.17	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	18,118.69
01	COMPENSACIONES	31,821.40	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	31,821.40
01	SUELDO	7,769.25	0.00
01	SUELDO	0.00	7,769.25
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,526.17
01	COMPENSACIONES	12,947.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	12,947.00
01	SUELDO	17,788.80	0.00
01	SUELDO	0.00	17,788.80
01	SOBRE SUELDO	14,942.58	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,942.58
01	COMPENSACIONES	6,323.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	18,118.69	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,703.52
01	SOBRE SUELDO	0.00	19,404.36
01	SUELDO	0.00	21,569.85
01	COMPENSACIONES	0.00	659.00
01	SUELDO	23,100.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	19,404.36	0.00
01	COMPENSACIONES	11,703.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	11,703.00
01	SUELDO	6,192.00	0.00
01	COMPENSACIONES	659.00	0.00
01	COMPENSACIONES	1,428.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,428.00
01	SUELDO	2,028.00	0.00
01	SUELDO	21,569.85	0.00
01	SUELDO	0.00	2,028.00
01	SUELDO	0.00	23,100.45

1/10



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2037

	01	SOBRE SUELDO	1,703.52	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,201.28	0.00
01406	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	4,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	4,000.00
01410	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	SOBRE SUELDO	6,868.94	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,868.94
	01	QUINQUENIOS	4,200.94	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,200.94
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	SUELDO	0.00	7,632.15
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	SUELDO	7,632.15	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	182.11
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	182.11	0.00
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	SUELDO	7,607.25	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,607.25
	01	SOBRE SUELDO	6,846.53	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,846.53
	01	QUINQUENIOS	3,941.39	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,941.39
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	361.35
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	FONDO DE VIVIENDA	361.35	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01420	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	11,439.26
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	2,845.81	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	2,095.40	0.00
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	6,498.05	0.00
01424	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,367.79
	01	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	3,367.79	0.00
01438	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	226,982.41
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,603.40
	01	FONDO DE PENSIONES	12,603.40	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	36,234.72	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	226,982.41	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,564.26
	01	FONDO DE PENSIONES	1,564.26	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,481.57
	01	FONDO DE PENSIONES	2,354.22	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	21,719.04
	01	FONDO DE PENSIONES	20,846.39	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	36,234.72
01446	01	FONDO DE PENSIONES	19,041.74	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	211,113.02
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,940.11
	01	FONDO DE PENSIONES	9,940.11	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	33,733.60
	01	FONDO DE PENSIONES	33,733.60	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	211,113.02	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,564.26
	01	FONDO DE PENSIONES	1,564.26	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	21,225.96
	01	FONDO DE PENSIONES	2,184.22	0.00
01472	01	SUELDO	84,725.32	0.00
	01	SUELDO	0.00	907.24
	01	SUELDO	907.24	0.00
	01	SUELDO	0.00	14,271.42
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	785.93
	01	SUELDO	0.00	84,725.32

	01	SUELDO	1,060.63	0.00
	01	SUELDO	785.93	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,129.13
	01	SUELDO	6,129.13	0.00
	01	SUELDO	14,271.42	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,060.63
01526	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	178,655.94	0.00
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	178,655.94
01539	01	FONDO DE AHORRO	0.00	603.87
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	27,000.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	15,860.44
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	299.04
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	8,119.32
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	10,469.76
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	54,540.06
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	8,000.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	540.60
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	4,791.22
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	86,849.96
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	88,265.22
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	11,822.24
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	123,372.60
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	160,659.19
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	9,659.14
	01	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	848.52
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	540.60
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	31,010.19
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	609.10
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	148,609.94
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	860,471.01	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	68,000.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N:

PRIMERO. - ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN, Y LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, REALICE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS PLENAMENTE ESPECIFICADAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL., GIRE LAS INSTRUCCIONES PROCEDENTES A FIN DE QUE SE EFECTÜEN, LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES, AUTORIZADAS AL AMPARO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. - SOLICÍTESE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REALICE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN Y REMITA LAS COPIAS CORRESPONDIENTES A LA TESORERÍA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPALES, AMBAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ ORDENADO. DADO EN EL RECINTO OFICIAL, DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026.

ATENTAMENTE:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES
PRESIDENTE

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO	MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
SÍNDICO	REGIDORA
SECRETARIO	SECRETARIA
MARIA TERESA RAMIREZ GUZMÁN	LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
REGIDORA	REGIDOR
SECRETARIA	SECRETARIO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2038

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** su autorización para que la Tesorería Municipal realice las transferencias presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen.

Continuando con los dictámenes de ésta Comisión, el regidor **Carlos Ramírez Calleres**, dio lectura al Dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la **cuenta pública del mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2026**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. REGIDOR MAESTRO CARLOS RAMIREZ CALLERES, SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, REGIDORA MAESTRA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, Y REGIDOR LICENCIADO ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 243/2026 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2026, FIRMADO POR LA LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, TURNANDO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. - QUE MEDIANTE OFICIO T.M.-132/2026 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2026, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN

DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

TERCERO.- QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 13 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 12, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 91, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

CUARTO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2026, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.**

QUINTO.- QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMOS QUE OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N :

PRIMERO. - ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DE 2026** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO 1** DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA QUE REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO. - SE SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MAYO DE 2026** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES

PRESIDENTE

SÍNDICO MUNICIPAL	REGIDORA
LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO	MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
SECRETARIO	SECRETARIA
REGIDORA MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN	REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LOPEZ
SECRETARIA	SECRETARIO

179



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2039

Una vez analizado el dictamen anterior, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el envío de la **Cuenta Pública** correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2025, al H. Congreso del Estado de Colima.

Para finalizar con la exposición de los dictámenes elaborados por la Comisión de Hacienda Municipal, el **Mtro. Carlos Ramírez Calleres**, dio lectura al dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la aplicación de **ESTÍMULOS FISCALES** en el pago de contribuciones municipales **por el periodo comprendido del mes de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2026**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. REGIDOR MAESTRO CARLOS RAMÍREZ CALLERES, SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, REGIDORA MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, REGIDORA MAESTRA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDOR LICENCIADO ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - A efecto de atender la cobertura de los servicios que demanda la sociedad, el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, requiere procurarse de un conjunto de medios que constituyen los recursos públicos y que son destinados como finalidad última en la retribución de servicios públicos a favor de los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez. En ese sentido, el **IMPUESTO PREDIAL** constituye en la actualidad no solamente en el Municipio de Villa de Álvarez, sino en todo el país, la fuente más importante que tienen los Ayuntamientos para solventar sus obligaciones constitucionales para cubrir los servicios públicos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les encomienda, y es en ese sentido, que la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, Col., en su artículo 1, señala que:

... "para cubrir su gasto público percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que se establecen en esa Ley. Estableciendo además en su Artículo 2 que, únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales. Asimismo, el **Artículo 19** en su segundo párrafo impone que se concede como estímulo fiscal para incentivar el pago del impuesto predial el 15,

13 y 11 por ciento de bonificación a los contribuyentes que paguen el impuesto predial por anualidad adelantada durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente; siempre que el monto de dicho impuesto sea mayor a 2 unidades de medida y actualización, en predios urbanos y 3 unidades de medida y actualización en predios rústicos”.

SEGUNDO. - Que a solicitud del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el Honorable Congreso del Estado de Colima, aprobó con fecha 28 de octubre del pasado año 2025, el **DECRETO 185** por el cual se concedieron diversos estímulos fiscales en beneficio de la ciudadanía villalvarenses con el propósito de incentivar el pago de los impuestos y demás contribuciones a las que se encuentran obligados los habitantes de este Municipio.

TERCERO. - Que, durante el primer semestre de este año 2026, y ante una escalada inflacionaria que afecta el poder adquisitivo de la población, se hace necesario, por una parte, brindar a la ciudadanía estímulos que permitan cumplir con la obligación constitucional de contribuir al gasto público que asegure la prestación de servicios municipales, y por otra parte, concretar acciones que permitan mejorar el nivel de los ingresos propios, asegurando así la prestación de servicios a la sociedad.

CUARTO. - Que el Municipio es el orden de gobierno que mantiene el contacto más directo con la población que habita en su extensión territorial y, por ende, el que mayormente conoce las necesidades de su población, entendiéndose que se requiere de una acción extraordinaria tendiente a establecer medidas de apoyo y facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, particularmente en materia de impuesto predial, como un incentivo a la actividad económica y a la estabilidad de los ingresos familiares.

QUINTO. - Que mediante el oficio **S.E. 244/2026** de fecha 09 de junio de 2026, turnado por la **Lic. Lizet Rodríguez Soriano**, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., quien solicita sea dictaminada la solicitud para turnar al H. Congreso del Estado de Colima, la aprobación de **ESTÍMULOS FISCALES** en beneficio de la ciudadanía villalvarenses durante el periodo comprendido del mes de **julio y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

SEXTO. - Que se encuentra el Oficio **TM-128/2025** de fecha 08 de junio de 2026, suscrito por la titular de la Tesorería Municipal, a cargo de la **LAE. Ma. del Carmen Morales Vogel**, por medio del cual solicita que, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se haga llegar a la Comisión de Hacienda para su análisis, dictaminación y presentación al Pleno, en su caso, la propuesta para otorgar diversos **ESTÍMULOS FISCALES** en el pago de contribuciones municipales para el periodo comprendido del mes de **julio y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

SÉPTIMO. - Que una vez realizado el análisis del impacto presupuestario mismo que se presenta en el oficio descrito en el considerando SEXTO del presente Dictamen y toda vez que este resulta favorable para la hacienda pública municipal de Villa de Álvarez, Colima, se estima pertinente proponer la aprobación de un esquema integral de estímulos fiscales por el periodo comprendido del **mes de julio al 31 de diciembre del año 2026**, que permita, además de incentivar el pago del impuesto predial, regularizar por parte de los contribuyentes, el pago de las diversas contribuciones que permitiría mejorar la recaudación de recursos y por otra parte apoyaría a la economía de las familias villalvarenses, y que el mismo sea remitido al Honorable Congreso del Estado de Colima para su aprobación.

OCTAVO. - Que, en el municipio de Villa de Álvarez, el padrón del predial se integra de **79,808** predios de los cuales **79,352** tributan para el pago del Impuesto Predial y se integra de la siguiente forma:

TIPO DE PREDIO	PREDIOS	PROPORCION
Urbano	77,707.00	97.4%
Rustico	990.00	1.2%
Ejidal	440.00	0.6%
Ejidal Urbano	671.00	0.8%
Total	79,808.00	100.0%



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2040

Al mes de mayo, se encuentra pagados un total de **48,478** predios que representa el **61%** del padrón total por lo que el **39%** no han cumplido con la obligación de pago del impuesto predial, por lo que es de considerar que se requiere de implementar medidas que incentiven el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la regularización de los adeudos de ejercicios anteriores en materia de dicha contribución, por lo que resulta oportuno que se otorguen a los sujetos obligados de este impuesto las facilidades administrativas así como incentivos fiscales más amplios para apoyarlos en su cumplimiento y que por otra parte a este Municipio le permita contribuir al abatimiento del rezago existente en este concepto y poder allegarse de los recursos necesarios con la finalidad de seguir cumpliendo las obligaciones que a su cargo le imponen la prestación de los servicios públicos así como las demás que le atañen de conformidad con el marco normativo vigente.

NOVENO. - Que, en materia de Multas Viales existe un importante rezago que resulta conveniente propiciar su recuperación, al mismo tiempo que se le ofrezca a la ciudadanía la oportunidad de regularizar sus adeudos en este aspecto, ya que a la fecha se tiene la siguiente cantidad de infracciones sin recuperar:

AÑO	TOTAL INFRACCIONES	PAGADAS	EN REZAGO	% DE ADEUDO
2021	13,415	8,265	5,150	38%
2022	18,995	12,215	6,780	36%
2023	8,513	4,839	3,674	43%
2024	6,821	3,879	2,942	43%
2025	9,772	5,277	4,495	46%
2026 (MAYO)	6,635	3,421	3,214	48%

DÉCIMO. - Que, con relación a la actividad comercial dentro del Municipio, en este año 2026 existe un total de 4,758 licencias de funcionamiento de las cuales al 31 de mayo existen 2,765 licencias que no han realizado el pago del refrendo:

TIPO DE LICENCIA	REFRENDADAS 2026	PENDIENTES REFRENDO	TOTAL DE LICENCIAS
Comerciales	1,533	2,405	3,938
Bebidas Alcohólicas	460	360	820
Total		2,765	4,758

En este sentido y con el propósito de brindar la oportunidad a los negocios que se encuentran en la demarcación municipal de Villa de Álvarez, se considera pertinente brindar la oportunidad de regularizar el pago de su refrendo ampliando el plazo para el mismo **hasta el 31 de octubre del presente año 2026.**

DÉCIMO PRIMERO. – Que el Municipio de Villa de Álvarez, reconoce la compleja situación que enfrenta las familias por lo que se busca también ofrecer la oportunidad de que regularicen la situación de otras obligaciones como son materia de Panteón, Recolección de Residuos, Ecología, Construcción, a través del descuento diferenciado en multas y recargos que se han generado en ejercicios fiscales anteriores, incentivando con ellos su pago.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha 10 de junio de 2026, para el análisis y en su caso presentación al Pleno de la solicitud realizada por la Tesorería Municipal, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para la dictaminación de diversos **ESTÍMULOS FISCALES** a favor de la ciudadanía del Municipio de Villa de Álvarez, Col., para el periodo comprendido del mes de **julio al 31 de diciembre de 2026.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** presenta a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N:

ÚNICO. - De conformidad con lo expuesto y fundado, y a petición del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, es que, se autoriza remitir el presente **ACUERDO** al H. Congreso del Estado de Colima, para la aprobación del **DECRETO** para otorgar estímulos fiscales para

beneficio de las y los ciudadanos contribuyentes de este Municipio en los siguientes términos:

PRIMERO. - Autorizar el pago en parcialidades del impuesto predial del ejercicio fiscal 2025 y ejercicios fiscales anteriores, mismo que podrá realizarse por ejercicio fiscal adeudado, siempre que el monto de dicho impuesto sea pagado en su totalidad por ejercicio fiscal completo, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. - La condonación de los RECARGOS y las MULTAS generados impuestos por la falta de pago oportuno del IMPUESTO PREDIAL, respecto del ejercicio fiscal 2026 y ejercicios fiscales anteriores, a favor de los contribuyentes que cubran el pago de dicho Impuesto, incluidos aquellos predios que opten por el pago en parcialidades, toda vez que sea pagado por ejercicio fiscal completo y que el adeudo sea liquidado en su totalidad, hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con los periodos y porcentajes que se describen a continuación:

MES	PORCENTAJE DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL
JULIO	100%
AGOSTO	100%
SEPTIEMBRE	100%
OCTUBRE	100%
NOVIEMBRE	80%
DICIEMBRE	80%

TERCERO. - La condonación del 60 (sesenta) por ciento de las MULTAS y de los RECARGOS generados por la falta de pago oportuno de infracciones impuestas en materia de desarrollo urbano, por lo que ve a los conceptos de licencias de construcción y remodelación de obras; y en materia de uso de vías públicas, en los conceptos de materiales para la construcción y escombro; a favor de los contribuyentes que regularicen el pago del IMPUESTO PREDIAL del ejercicio 2026 y anteriores, incluidos aquellos predios que opten por el pago en parcialidades, toda vez que sea por ejercicio fiscal completo y que el adeudo sea liquidado en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2026.

En el caso de que no se regularice el pago del impuesto predial, el descuento en las multas y recargos que se han descrito, será del 50 (cincuenta) por ciento, siempre que se cubra el pago total de los accesorios generados durante el ejercicio fiscal 2026 y anteriores.

CUARTO. - La condonación del 60 (sesenta) por ciento de las MULTAS y de los RECARGOS generados por la falta de pago oportuno de infracciones en materia de ecología, comprendidas en el Reglamento Ambiental del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, a favor de los contribuyentes que regularicen el pago del IMPUESTO PREDIAL del ejercicio 2026 y anteriores, incluidos aquellos predios que opten por el pago en parcialidades, toda vez que sea por ejercicio fiscal completo y que el adeudo sea liquidado en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2026.

En el caso de que no se regularice el pago del impuesto predial, el descuento en las multas y recargos que se han descrito, será del 50 (cincuenta) por ciento, siempre que se cubra el pago total de los accesorios generados durante el ejercicio fiscal 2026 y anteriores.

QUINTO. - La condonación del 60 (sesenta) por ciento de las MULTAS y de los RECARGOS generados por la falta de pago oportuno de infracciones impuestas en materia de limpieza y mantenimiento de predios urbanos y rurales, a favor de los contribuyentes que regularicen el pago del IMPUESTO PREDIAL del ejercicio 2026 y anteriores, incluidos aquellos predios que opten por el pago en parcialidades, toda vez que sea por ejercicio fiscal completo y que el adeudo sea liquidado en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2026.

En el caso de que no se regularice el pago del impuesto predial, el descuento en las multas y recargos que se han descrito, será del 50 (cincuenta) por ciento, siempre que se cubra el pago total de los accesorios generados durante el ejercicio fiscal 2026 y anteriores.

SEXTO. - La condonación de hasta el 50 (cincuenta) por ciento en el cobro de las MULTAS impuestas por infracciones a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Villa de Álvarez, respecto al ejercicio fiscal 2026 y ejercicios fiscales anteriores.

119

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2041

SEPTIMO. - La condonación de hasta el 80 (ochenta) por ciento en el cobro de los RECARGOS generados por la falta de pago oportuno de las multas de orden administrativo impuestas, derivados de infracciones en materia de tránsito y vialidad, respecto al ejercicio fiscal 2026 y ejercicios fiscales anteriores.

OCTAVO. - La condonación de hasta el 80 (ochenta) por ciento en el cobro de los RECARGOS generados por el incumplimiento a lo estipulado en los convenios de pago en parcialidades que, respecto de los derechos por la prestación de los servicios en materia de panteón, y en relación con los ejercicios fiscales 2026 y anteriores, han suscrito los contribuyentes con el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

NOVENO. - La condonación de hasta el 80 (ochenta) por ciento en el cobro de los RECARGOS generados por el incumplimiento a lo estipulado en los convenios de pago que, respecto de los derechos de la prestación de los servicios especiales de aseo público, consistente la recolección domiciliaria de residuos sólidos, y en relación con los ejercicios fiscales 2026 y anteriores, han suscrito contribuyentes con el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

DÉCIMO. - La ampliación del plazo para el refrendo de Licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros incluya la venta y consumo de bebidas alcohólicas, del ejercicio fiscal actual, al que se refiere la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez en su artículo 80 segundo párrafo, hasta el 31 de octubre del año 2026, para la no generación de recargos ni multas en este periodo, por la autorización de ampliación de refrendo.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda Municipal el día 12 de junio de 2026.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

MTRO. CARLOS RAMÍREZ CALLERES

PRESIDENTE

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

SECRETARIO

REGIDORA MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN

SECRETARIA

REGIDORA

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

SECRETARIA

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LOPEZ

SECRETARIO

Una vez expuesto, el regidor **Carlos Ramírez Calleres** solicita se le dé la debida difusión ante los ciudadanos villalvarenses a estos estímulos.

Analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el envío de la formal solicitud al H. Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones emita y apruebe un dictamen que autorice la aplicación de **ESTÍMULOS FISCALES** a los contribuyentes del municipio de Villa de Álvarez, **por el periodo comprendido del mes de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2026.**

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.-

1/10

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los municipios **ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, ADRIAN LÓPEZ LÓPEZ Y SERGIO RODRÍGUEZ CEJA**, con el carácter de Presidenta, Secretario y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y aprobación de punto de acuerdo para el dictamen correspondiente a la solicitud de la Incorporación Municipal de la ETAPA 16 del Fraccionamiento denominado “LA RESERVA”, a la que corresponden **1 lote; el cual es 1 lote para cesión de uso Espacios Verdes y Abiertos (EV)**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II y VIII, 76 y 77 y 268 al 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

PRIMERO.- Mediante escrituras públicas números 7042 y 7045 de fecha 03 de junio de 2002, otorgadas ante la fe del Licenciado Rogelio A. Gaytán Gaytán, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 14 de esta Demarcación, se hace constar la Donación pura, simple y a título gratuito que hizo el Señor Francisco Javier Déniz Macías al Señor Javier Alejandro Déniz Sánchez, sobre dos fracciones norte del predio denominado La Reserva, de la Ex Hacienda Los Limones con superficies de 53-23-50.00 Has, resultando una superficie de 29-27-20.67 y 19-00-00.00 Has, ambos predios están inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo los Folios Reales 25826-1 y 13-Z.

R - r








ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2042

vendible de las manzanas 63, 64 y 65, se disminuye el área de vialidad y se modifica la sección vial de la calle local Privada Naranjo. Dicha Modificación se originó debido a que el trazo del eje de la Prolongación Av. Niños Héroes en su cuerpo central y calle lateral fue movido en su proyecto original. En este sentido las manzanas 63, 64 y 65 modifican su geometría, precisando que el cuerpo central y la calle central ya han sido construidos y mantienen el diseño tanto del cuerpo central que es de 14.00 mts, como el de la calle lateral que es de 7.00 mts, y 3.00 mts de banqueta. Otro motivo que genera la modificación se debe a que la calle Privada Naranjo que se encuentra entre la manzana 65 y manzana 66, el derecho de vía que se encuentra físicamente es de 11.50 mts, siendo de 12.00 mts, como originalmente se proyectó, por lo que se genera el cambio de tipo de vialidad de Local Intensidad "B" Local Intensidad "C". Debido a que existe una alcantarilla en el cuerpo central de la vialidad, y que dicha alcantarilla desemboca en la calle lateral, se tuvo que generar que el agua pluvial corriera por la calle Roble para que no se generaran estancamientos en la calle lateral, sin embargo y debido a que dicha calle Roble no se encontraba alineada con la desembocadura de la alcantarilla, fue necesario hacer una deflexión al eje de la calle para que el agua pluvial corriera hacia el sur por la superficie de la calle.

QUINTO.- Mediante la Escritura Pública número 22,703, de fecha 16 de junio de 2015, otorgada en la ciudad de Colima, Colima ante notario público no. 13 Lic. Rafael Verduzco Zepeda.- Compareció el señor Diego Arturo Ventura Pelayo, en su carácter de Delgado Especial de la Asamblea de la empresa denominada JADE GRUPO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de Protocolizar los acuerdos adoptados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de JADE GRUPO INMOBILIARIO, S. A. de C.V., celebrada el día 09 nueve de junio de 2015 dos mil quince, en donde la C. Jenny Ivette Déniz Sánchez, en su carácter de Presidenta de la Asamblea, procede a nombrar al C. Roy Deníz Sánchez como secretario de la misma y como escrutador a al C. Javier Alejandro Déniz Sánchez. Así mismo, en el punto V se RATIFICAN LOS NOMBRAMIENTOS CONFERIDOS POR LA SOCIEDAD, como Representantes Legales a Jenny Ivette Deníz Sánchez, Francisco Javier Deníz Macías, Javier Alejandro Deníz Sánchez y Roy Deníz Sánchez. Y en el punto VI se RATIFICAN LOS PODERES Y FACULTADES CONFERIDOS POR LA SOCIEDAD.

SEXTO. - Que el **12 de septiembre de 2015**, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la **Segunda Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento LA RESERVA**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 15 de agosto de 2015.

SÉPTIMO.- Que mediante escritura pública número 18,537 con folio 199 el Lic. Héctor Michel Camarena, Notario Titular de la Notaría Pública número 7 de esta Demarcación, se hace constar el contrato de compraventa a plazos que celebran, de una parte, el señor Francisco Javier Deniz Macías en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Ma. del Carmen Macías Campos, con la autorización judicial que al efecto le fue concedida, quien figura como "la parte vendedora" y de la otra, la sociedad mercantil denominada "JADE GRUPO INMOBILIARIO" sociedad anónima de capital variable representado por su apoderado general el señor Roy Deniz Sánchez a quien se le denominó como "la parte compradora", sobre el resto del predio de La Reserva con una superficie de 14-02-86.33 has localizado en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, e identificado catastralmente con la clave catastral 10-01-90-059-879-000.

OCTAVO.- Que el **16 de Mayo de 2020**, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la **Tercera Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "La Reserva"**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 07 de febrero de 2020, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 10 de febrero del 2020, por el entonces Secretario de este H. Ayuntamiento, dicha Modificación consistió en lo siguiente: se aumenta la superficie vendible en 10,106.73 m2, para quedar en 394,486.62 m2; se aumenta el área de cesión en 2,498.67 m2 para finalmente quedar en 68,510.60 m2; disminuye el área de vialidad en 13,005.40m2, quedando finalmente en 266,862.06 m2; el número de lotes vendibles se aumenta en 211, para quedar en 3090; y se eliminan todos los lotes con uso CR, que se ubicaban hacia el sur de la Av. José de Ruiz. Dicha modificación al Programa contempló urbanizar un total 552 lotes, de los cuales son 549 lotes vendibles: 515 lotes de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 34 lotes de uso Corredor Urbano Mixto intensidad alta (MD-3). Y 3 lotes de cesión: 1 lote para Espacios Verdes y Abiertos (EV), 2 lotes para equipamiento institucional (EI).

NOVENO. - Que el **06 de julio de 2024** se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la **Cuarta Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "LA RESERVA"**, autorizada por el H. Cabildo en sesión ordinaria el día 25 de abril de 2024, según constancia certificada expedida el día 26 de abril del año 2024. Dicha modificación al Programa Parcial de Urbanización se integra por 3,110

lotes vendibles; 2,759 lotes de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), a la que corresponde una superficie de 288,930.20 m2, 45 lotes de uso Mixto de Barrio intensidad alta (MB-3) a la que corresponde una superficie de 7,112.34 m2, 206 lotes de uso Corredor Urbano Mixto intensidad alta (MD-3) a la que corresponde una superficie de 78,889.28 m2 y 80 lotes Mixto central intensidad alta (MC-3) a la que corresponde una superficie de 19,554.80 m2; con una superficie vendible en total de 394,486.62 m2; 6 espacios verdes y abiertos (EV) a la que le corresponde un superficie de 23,300.29 m2, 1 lotes espacios verdes y abiertos (EV-P) al que le corresponde un superficie de 1,775.76 m2, 12 lotes para equipamiento institucional (EI) con una superficie de 45,210.31 m2 y 1 lote para Infraestructura (IN) con una superficie de 400.00 m2; una superficie de vialidad de 266,862.06 m2 y de zona federal de 3,696.06 m2; sumando una superficie total de 735,731.10 m2.

DÉCIMO. - Que con número de folio DU-093/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, se emite la Autorización de Licencia de Urbanización, correspondiente al Fraccionamiento LA RESERVA, con vigencia del 10 de marzo del 2023 al 10 de marzo de 2028, para las etapas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

DÉCIMO PRIMERO. - Que se han incorporado las siguientes etapas:

CONCEPTO / ETAPAS	SUP. TOTAL INCORPORADA	LOTES VENDIBLES	LOTES DE CESIÓN	TOTAL DE LOTES INCORPORADOS	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL
ETAPA 1	111,119.72 M2	449	1	450	02 de Dic. de 2006
ETAPA 2 Fracción A	10,907.04 M2	66	0	66	27 de Oct. de 2007
ETAPA 2 Fracción B	46,118.80 M2	285	0	285	26 de Ene. de 2008
ETAPA 2 Fracción C	4,381.99 M2	30	0	30	05 de Jul. de 2008
ETAPA 3 Fracción A	24,386.46 M2	160	0	160	06 de Dic. de 2008
ETAPA 3 Fracción B	34,974.38 M2	132	1	133	14 de Mar. de 2009
ETAPA 3 Fracción C	38,610.82 M2	148	6	154	30 de May. de 2009
ETAPA 3 Fracción D	14,118.84 M2	28	2	30	05 de Sept. De 2009
ETAPA 3 Fracción E	18,528.84 M2	26	3	29	24 de Oct. de 2009
ETAPA 4 Fracción A	10,160.37 M2	54	0	54	23 de Ene. de 2010
ETAPA 4 Fracción B	31,663.64 M2	184	0	184	13 de Mar. de 2010
ETAPA 5 Fracción A	8,429.90 M2	28	0	28	15 de Ene. de 2011
ETAPA 5 Fracción B	8,429.90 M2	52	0	52	09 de Abr. de 2011
ETAPA 5 Fracción C	16,393.53 M2	59	0	59	30 de Jul. de 2011
ETAPA 2 Fracción D	3,832.85 M2	8	0	8	21 de Jun. de 2014
ETAPA 6 Fracción A	28,278.85 M2	176	0	176	21 de Jun. de 2014
ETAPA 6 Fracción B	27,218.78 M2	165	0	165	10 de Ene. de 2015
ETAPA 7 Fracción A	26,371.15 M2	143	1	144	22 de Ago. de 2015
ETAPA 7 Fracción B	21,426.85 M2	134	0	134	23 de Jul. de 2016
ETAPA 8 Fracción A y B	59,027.70 M2	211	6	217	10 de Dic. de 2016
ETAPA 9	41,276.73 M2	157	2	159	05 de Dic. de 2020
ETAPA 10	22,012.63 m2	132	0	132	09 de Sept. de 2023
ETAPA 11	24,103.18 m2	118	0	118	28 de Jun. de 2025
ETAPA 15	16,773.97 m2	35	1	36	28 de Mar. de 2026

DÉCIMO SEGUNDO. - Que se han municipalizado las siguientes etapas:

CONCEPTO/ ETAPA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO
Municipalización Etapas 1 a la 5	12 de Octubre de 2015
Municipalización Etapas 6A, 6B, 7A, 7B, 8A Y 8B	18 de Noviembre de 2020
Municipalización Etapa 9	21 de Septiembre de 2023
Municipalización Et. 10	02 de Junio de 2025



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2043

DECIMO TERCERO. - Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Lic. Róy Déniz Sánchez, Representante Legal de JADE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. de C.V. del Fraccionamiento denominado "LA RESERVA", cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al Poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito de fecha 01 de julio del 2024, la **Incorporación Municipal de la etapa 16 del fraccionamiento "LA RESERVA"**, que consta de un total de **1 lote**; el cual corresponde a **1 lote para cesión de uso Espacios Verdes y Abiertos (EV)**.

SEGUNDO. - Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al fraccionamiento en mención el día 22 de enero de 2025 con relación a la incorporación municipal de la etapa 16 del Fraccionamiento La Reserva, por parte de personal adscrito a la referida Dirección de Desarrollo Urbano, encontrándose concluidas las obras de urbanización.

TERCERO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida con fecha 12 de abril del 2023, con número 2211369, para que Urbanizadora JADE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., garantice la correcta ejecución de las obras de Urbanización referentes al Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes a la "cuarta modificación al Proyecto Ejecutivo de Urbanización La Reserva", misma que garantiza un monto de \$6,234,083.33 (Seis millones doscientos treinta y cuatro mil ochenta y tres pesos 33/100 M.N.).

CUARTO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida por CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. con fecha 04 de diciembre de 2025, con número 2377910, para que JADE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., garantice la correcta ejecución de las obras de Urbanización referentes al Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes a las etapas 11, 12, 13, 14, 15 y 16 fraccionamiento La Reserva, misma que garantiza un monto de \$4,227,564.65. (cuatro millones doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.).

QUINTO.- Que mediante oficio **02-CI-DG-078/2025** con fecha del 04 de febrero del 2025 informa a través del Director General de CIAPACOV el C. Vladimir Parra Barragán, hace CONSTAR que el lote 01 de la manzana 194 del fraccionamiento la Reserva cuenta con la toma para el agua potable y que la infraestructura existente sobre la vialidad paseo de los limones pertenece a etapas ya incorporadas y que en su momento ya fueron recibidas por este organismo operador por lo tanto dicho lote ya está en condiciones de recibir los servicios de agua potable.

SEXTO. - Que mediante oficio **DGDM-DDU-025/2025** con fecha del 18 de febrero del 2025 informa la validación de CFE sobre la introducción de redes de electrificación (en caso de ser subterránea), NO APLICA, debido a que la red de alumbrado público es a base de luminarias LED SOLAR, anexando el plano autorizado EV-JL.

SÉPTIMO. - Que mediante **orden de pago 08-000242-0** de fecha 11 de junio de 2026 y recibo de pago con número **01-056370** de fecha 11 de junio de 2026, con un importe de \$5,865.50 (Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos 50/100 M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal.

OCTAVO. - Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

NOVENO. - Que el Director Responsable de Obra, el M. Arq. J. Jesús Beas Miranda, con número de registro DRO. No. 070-2008/RF, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal que las obras de urbanización de la Etapa 16 del fraccionamiento en mención,

fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO. - Que el Supervisor Municipal, Arq. Ángel Mario Hoyos Hoyos, con número de registro 007/2009 SM-OU, enteró a esta Dirección, que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO PRIMERO. - Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 328, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, esta Dirección General de Desarrollo Municipal de Villa de Álvarez, tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. – Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA ETAPA 16 DEL FRACCIONAMIENTO LA RESERVA**, a la que le corresponde **1 lote para cesión de uso Espacios Verdes y Abiertos (EV)**; debido a que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso.

SEGUNDO. – Que la Incorporación Municipal comprende un total de **1 lote**; el cual es **1 lote para cesión de uso Espacios Verdes y Abiertos (EV)**;

FRACCIONAMIENTO "LA RESERVA"					
ETAPA 16					
No.	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M2	CLAVE CATASTRAL	USO DE SUELO
1	194	001	5817.70	10-01-22-194-001-000	EV

TERCERO. - La Incorporación Municipal comprende un total de **1 lote para cesión de uso Espacios Verdes y Abiertos (EV)**, según el siguiente cuadro de áreas y colindancias:

MANZANA 194				COLINDANCIAS			
LOTE	USO DE SUELO	SUPERFICIE (m2)	CLAVE CATASTRAL	AL NORTE	AL SUR	AL ORIENTE	AL PONIENTE
001	EV	5,817.70	10-01-22-194-001-000	EN 14.31 M CON AV. NIÑOS HEROES	EN 3.16 M CON AV. JOSÉ D. RUIZ	EN 512.32 M (EN VARIOS TRAMOS, COLINDANDO CON ARROYO)	EN 513.41 M (EN VARIOS TRAMOS, COLINDANDO CON CALLE PASEO DE LOS LIMONES)

CUARTO. - El resumen general de áreas de la Etapa 16 es el siguiente:

RESUMEN DE AREAS A INCORPORAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	0.00 M2
ÁREA DE VIALIDAD	0.00 M2
ÁREA DE CESIÓN	5,817.70 M2
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	0.00 M2
TOTAL	5,817.70 M2

QUINTO.- Que previo a la Solicitud de Municipalización, el urbanizador o promovente deberá solicitar un Dictamen de Cumplimiento a las Obras de Urbanización a la Dirección de Desarrollo Urbano, así como presentar las Actas de Entrega Recepción de las dependencias de: CIAPACOV, CFE, de la Dirección General de Servicios Públicos respecto a ALUMBRADO y AREAS VERDES destinadas a JARDINES VECINALES, en su caso, debidamente equipadas a satisfacción del Ayuntamiento; el Oficio de Cumplimiento a condicionantes del Resolutivo de Impacto Ambiental emitido por la autoridad correspondiente en materia ambiental; Así mismo deberán estar escrituradas a favor del Ayuntamiento las áreas de cesión que le correspondan.

SEXTO. - Como se especifica en la Ley en su artículo 337, es compromiso del promotor prestar los servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización; tales como:

I. Prestar los servicios de vigilancia;



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2044

- II. Suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público;
- III. Mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado;
- IV. Prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos;
- V. Mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y
- VI. Cuidar y conservar las áreas verdes.

El urbanizador podrá repercutir equitativa y proporcionalmente entre los vecinos, el costo de prestación de los servicios a que se encuentra obligado mientras no municipalice las obras de urbanización. El Ayuntamiento respectivo controlará al urbanizador en la repercusión del costo de los servicios.

SÉPTIMO. - El Ayuntamiento deberá hacer efectivas las garantías a que se refiere la Ley de Asentamientos Humanos, cuando el urbanizador o promovente: Deje de prestar suficiente y adecuadamente los servicios a que está obligado por la citada Ley.

OCTAVO. - Remítase el presente dictamen a la Comisión de Asentamientos Humanos, del H. Cabildo para la aprobación en su caso.

NOVENO. - De conformidad al procedimiento establecido en los artículos **280 al 284** de la **Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima**, una vez aprobado el presente Dictamen por el **Honorable Cabildo** de este Ayuntamiento, y en caso de su aprobación, remítase el presente dictamen junto con el expediente respectivo a la **Secretaría General de Gobierno del Estado** para efectos de su publicación en el **periódico oficial "El Estado de Colima"**.

DÉCIMO.- De acuerdo a lo anterior y con fundamento en el **artículo 330** de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, una vez autorizada la incorporación por el cabildo municipal, la Dependencia Municipal, dentro de las 48 horas siguientes, enterará mediante oficio al **Registro Público de la Propiedad y del Comercio** con el fin de que procedan los traslados de dominio, así como a la autoridad catastral correspondiente para que proceda el re avalúo de la zona, en los términos de la legislación catastral.

Dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del Acuerdo, el Ayuntamiento tramitará su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", cuyo costo deberá ser cubierto por el promotor.

Si pasado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Dependencia Municipal no entera al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al Catastro de la incorporación municipal, el promovente podrá acudir directamente y con los mismos efectos a dichas dependencias, a fin de enterarlas y para que procedan a realizar los traslados de dominio y re avalúos de la zona.

DÉCIMO PRIMERO. - El urbanizador está obligado a incluir lo dispuesto en el art. 335 de Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en todas las escrituras que otorgue para enajenar lotes del predio urbanizado. Así como cumplir lo dispuesto en el artículo 333 de la misma Ley respecto a las obligaciones de los urbanizadores.

DÉCIMO SEGUNDO. - Se anexan al presente copias de la solicitud de incorporación, publicación del Programa Parcial de Urbanización, la Licencia de Urbanización, fianza, factibilidades y plano de lotificación en el que se ilustran las manzanas por incorporar, así como copia del pago correspondiente por el trámite;

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 11 de junio del 2026.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

PRESIDENTA

REGIDOR ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ

SECRETARIO

REGIDOR SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

SECRETARIO

Analizado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la **Incorporación Municipal de la etapa 16 del Fraccionamiento La Reserva**

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES.-

En uso de la voz el **Lic. Adrián López López**, Presidente de la Comisión de Comercios y Restaurantes, dio lectura al siguiente Dictamen que a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPIES: **LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ**, **DRA. GABRIELA MONTSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN**, **MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 53, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO

I.- QUE MEDIANTE OFICIOS TM NO. 226/2026 CON FECHA 28 DE MAYO DE 2026 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SIGUIENTE SOLICITUD QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

OFICIO D.I.L.T Y V.P. 201/2026 SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. DIRECTO DE LA COSTA	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANTE B CON VENTA DE CERVEZA CON DOMICILIO EN PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO N°106A-B DE LA COLONIA LE ANGEL.
OFICIO D.I.L.T Y V.P. 202/2026 SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARCELA OROZCO ARREGUIN.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA , CON DOMIICILIOEN PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO N°471 MG10, DE LA COLONIA REAL HACIENDA.

II.- QUE EL DÍA 01 DE JUNIO 2026, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE REGIDORES, EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL, INFORMÓ A ESTA COMISIÓN LOS PORMENORES DE LAS SOLICITUDES.

III.- POR LO REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS VALORADOS POR LA TESORERA C. MA. DEL CARMEN MORALES VOGUEL, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRÁMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37,40,42, 45 FRACCIÓN I, INCISO M Y 53 FRACCIONES III,IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4,5,7,10 INCISO G Y 11, FRACC.III ART. 15 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2045

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. – POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS CC. LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, DRA. GABRIELA MONTSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN, MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE OTORGAR:

LICENCIA DE RESTAURANTE B CON VENTA DE CERVEZA:

C.DIRECTO DE LA COSTA	CON DOMICILIO EN PASEO D ELA MADRID HURTADO N°106A-B DE LA COLONIA LE ANGEL.
-----------------------	--

LICENCIA DE MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA:

C. MARCELA OROZCO ARREGUIN	CON DOMICILIO EN PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO N°471-MG10 DE LA COLONIA REAL HACIENDA.
----------------------------	--

SEGUNDO. – SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2026

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ

PRESIDENTE

DRA. GABRIELA MONTSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN

SECRETARIA

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

SECRETARIO

Finalizada que fue su lectura y habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** autorizar los giros comerciales especificados en el presente dictamen.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.-

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz el **Síndico Municipal, Lic. J. Santos Dolores Villalvazo**, para dar lectura al Punto de Acuerdo propuesto por la C. Presidenta Municipal, mediante el cual solicita autorización para otorgar un **bono a padres trabajadores con motivo de su día social**, así como la realización del festejo del **Día del Padre**, que a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

PRESENTE.

MAESTRA ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, en uso de las facultades conferidas por los artículos 90, fracciones II y VIII, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 3, fracción I, inciso b); 14; 21; 22; 23, fracción VII; 30 y 64 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, someto a consideración del Honorable Cabildo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El "Día del Padre", celebrado en México el tercer domingo de junio de cada año, es una ocasión significativa para rendir homenaje a quienes, además de cumplir con sus responsabilidades laborales, desempeñan con amor, entrega y constancia el invaluable papel de ser padres. No se trata solo de una fecha simbólica, sino de un momento propicio para reconocer la presencia comprometida, el consejo firme, el esfuerzo silencioso y la guía cotidiana que los padres trabajadores brindan a sus familias, y con ello, al fortalecimiento de los valores que sostienen a nuestra comunidad. Su presencia activa en el hogar y en el trabajo los convierte en pilares fundamentales del bienestar social.

SEGUNDO. Reconocer a los padres trabajadores con un estímulo económico en esta fecha no es solo un acto administrativo, sino una expresión concreta de gratitud institucional hacia quienes, con dedicación y constancia, se esfuerzan cada día en cumplir una doble labor: la de servidores públicos al servicio de la ciudadanía, y la de formadores de nuevas generaciones desde sus hogares. Este apoyo no pretende establecer comparaciones, sino honrar con dignidad la especificidad y el mérito de su rol, reivindicando la importancia de la paternidad consciente y responsable en la vida personal y en el servicio comunitario.

TERCERO. En el marco legal vigente, el **Convenio General de Prestaciones entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el Sistema DIF Municipal y los Organismos Descentralizados, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados**, firmado el 4 de octubre de 2019 y ratificado el 11 de enero de 2024, reconoce de manera expresa este compromiso institucional. En su cláusula XVII, se establece el derecho de los trabajadores de base sindicalizados activos, jubilados y pensionados, que ostenten la calidad de padres, a recibir un estímulo económico anual por la cantidad de **\$2,149.17 (dos mil ciento cuarenta y nueve pesos 17/100 M.N.)**, a ser pagado en la primera quincena del mes de junio, vía nómina extraordinaria. Esta prestación forma parte de su derecho laboral colectivo, y su cumplimiento reviste carácter obligatorio.

CUARTO. - Que toda vez que el Convenio de Prestaciones, otorga dicho beneficio a los padres de base sindicalizados en activo, jubilados y pensionados, se considera por parte de esta Presidencia Municipal que, merecidamente, se reconozca y apruebe el otorgar dicho estímulo económico a aquellos padres que laboran para el Municipio de Villa de Álvarez, incluidos aquellos que pertenecen a los Organismos Descentralizados de esta Administración Municipal y que ostenten las siguientes categorías:
Confianza, Contrato, Lista de Raya y Funcionarios, al servicio del Municipio de Villa de Álvarez, Col., por la cantidad de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

QUINTO. - Que en el marco de dicho día social y con el propósito de reconocer y festejar esa fecha, se propone realizar un convivio para los padres en activo y jubilados al servicio del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, así como de sus Organismos Públicos Descentralizados. Este evento se organizará y realizará de manera conjunta entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez, así como así como el Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y sus Organismos Públicos Descentralizados, en la fecha que se fije entre las partes y para lo cual los gastos serán costeados por las tres instituciones de forma proporcional respecto del pago de los alimentos, así como a los demás gastos inherentes a la realización de los eventos referidos. Por lo tanto, y con fundamento en las atribuciones legales conferidas, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - . Se autoriza el pago del estímulo denominado **BONO DEL DÍA DEL PADRE**, con fecha de pago el 15 de junio de 2026, en los términos siguientes:



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2046

a) A los trabajadores Sindicalizados, de Base, Base TAE, Jubilados y Pensionados, así como a los agentes de la Corporación de la Policía Municipal de Villa de Álvarez, Col., por la cantidad de **\$2,149.17 (dos mil ciento cuarenta y nueve pesos 17/100 M.N)** vía nómina extraordinaria, en cumplimiento de la cláusula XVII del Convenio General de Prestaciones.

b) A los demás padres trabajadores del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, descritos en el Considerando CUARTO del presente Punto de Acuerdo, por la cantidad de **\$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, sujeto a disponibilidad presupuestal y con cargo a las partidas correspondientes.

En ambos casos, las cantidades señaladas serán sujetas a las retenciones fiscales y legales que correspondan.

SEGUNDO. - Que en el marco de dicho día social y con el propósito de reconocer y festejar a los padres de familia, se propone realizar un convivio para los trabajadores al servicio del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, así como de sus Organismos Públicos Descentralizados, evento que se organizará y llevará a cabo de manera conjunta entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez, así como el Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y sus Organismos Públicos Descentralizados, en la fecha que se fije entre las partes y para lo cual los gastos serán costeados por las tres instituciones de forma proporcional respecto del pago de los alimentos así como a los demás gastos inherentes a la realización de los eventos referidos.

TERCERO. - Se instruye a la Oficialía Mayor elabore y afecten las nóminas especiales para el pago del **BONO DEL DÍA DEL PADRE** de conformidad con lo autorizado en el presente Punto de Acuerdo.

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal realice el pago del **BONO DEL DÍA DEL PADRE**, de conformidad con lo autorizado en el presente Punto de Acuerdo.

Dado en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, el 12 de junio de 2026.

ATENTAMENTE
MAESTRA ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

Una vez expuesto y al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** el Acuerdo antes expuesto.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la **Lic. Lizet Rodríguez Soriano**, Secretaria del H. Ayuntamiento, expuso ante los munícipes la solicitud de autorización a la C. Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para signar el **Convenio de autorización de ocupación y uso de vía pública y de área destinada a vialidad en el fraccionamiento Salomón Preciado** para la ejecución de la obra denominada "Agua para Colima" consistente en un acueducto para el abastecimiento integral de agua para la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez" del cual, a continuación se inserta el proyecto de dicho convenio:

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN Y USO DE ÁREAS DESTINADAS A VIALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "AGUA PARA COLIMA" CONSISTENTE EN UN ACUEDUCTO PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE AGUA PARA LA ZONA CONURBADA DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, EN LO SUCESIVO "LA OBRA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ARQUITECTA MARISOL NERI LEÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y

MOVILIDAD, ASÍ COMO LA MAESTRA NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA "UNIÓN DE COLONOS COLIMENSES SALOMÓN PRECIADO, ASOCIACIÓN CIVIL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. MA. DE JESÚS SANDOVAL SOLORIO Y RAFAEL PRECIADO BARREDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE LA PERSONA MORAL ANTES REFERIDA, EN LO SUCESIVO "EL DESARROLLADOR" Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR LA C. MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, EL C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO Y LA LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES"; POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 21 de noviembre del 2024, el Poder Ejecutivo Federal presentó el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, dentro del cual se expusieron 16 proyectos estratégicos 2024-2030, dentro de los cuáles se encontraba la obra de infraestructura hidráulica denominada "Agua para Colima".

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales "SEMARNAT" a través de la Comisión Nacional del Agua "CONAGUA", y el Poder Ejecutivo Estatal por conducto de la Gobernadora Constitucional, con asistencia de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, suscribieron un Convenio de Coordinación con fecha 09 de abril del 2025, con la finalidad de unir esfuerzos y realizar el proyecto denominado "Agua para Colima" mencionado en el punto anterior, y que consiste en la construcción de un acueducto constituido por los siguientes componentes: construcción de línea de conducción, obra de toma, plantas de bombeo, planta potabilizadora y tanques de almacenamiento, con una longitud de 21 kilómetros. Dicha obra tiene el objeto de duplicar el suministro de agua en la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez, garantizar el abasto de agua para uso público urbano considerando el crecimiento urbano de la zona antes mencionada y beneficiar a sus habitantes.

TERCERO.- Toda vez que "LA OBRA" en mención consiste en un acueducto, este debe conducirse a través de ciertos predios rústicos particulares y fraccionamientos urbanos, dentro de los cuales se encuentra el fraccionamiento Salomón Preciado localizado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima; y tomando en consideración que la ejecución de una parte de "LA OBRA" se llevará a cabo en el fraccionamiento en mención, "LAS PARTES" manifiestan que han decidido celebrar el presente convenio, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL ESTADO" QUE:

I.1.- El Estado de Colima, en todo lo concerniente a su régimen interior, es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, y tiene personalidad jurídica propia, conforme lo establecen los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

I.2.- La ARQUITECTA MARISOL NERI LEÓN, es titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Colima, ostentándose con tal carácter mediante

119

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2048

nombramiento otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, la **MAESTRA INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, el día 01 de noviembre de 2021, y se encuentra facultada para celebrar el presente convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 60, 61 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 8, segundo párrafo, 12, 17 fracción V, 32 fracciones I y XI y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; artículos 5 numeral 1, y 6 numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Colima.

I.3.- La **MAESTRA NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ**, es Titular de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ostentándose con tal carácter mediante nombramiento otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, la **MAESTRA INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, el día 12 de marzo del 2025. La Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, se encuentra facultada para celebrar el presente convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo segundo, 23 párrafo segundo, 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; e interviene en este instrumento en ejercicio de las atribuciones relativas a la administración y control de los bienes del Estado estipuladas en el artículo 35 numeral 2 fracciones I, XVIII y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima así como en diverso 56 numeral 3 fracción XIV, y numeral 4 fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

I.4.- De acuerdo al Convenio de Coordinación de fecha 09 de abril del año 2025, descrito en el antecedente segundo de este instrumento, la Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo "**LA CONAGUA**", se obligó a llevar a cabo la ejecución de "**LA OBRA**" a través de la contratación para la construcción y supervisión de la misma con un tercero, por lo que a su vez, "**EL ESTADO**" se comprometió con "**LA CONAGUA**", a obtener la propiedad o posesión jurídica de las superficies de terreno de los inmuebles sobre los que se establecerá el derecho de vía donde se ejecutará "**LA OBRA**" a través de la figura legal correspondiente en la que se permita la ejecución del proyecto, con la finalidad de que "**LA CONAGUA**" pueda llevar a cabo la ejecución de "**LA OBRA**".

I.5.- En virtud de lo anterior, "**EL ESTADO**" solicitó y obtuvo de "**EL DESARROLLADOR**" y de "**EL AYUNTAMIENTO**" el consentimiento a fin de realizar las acciones necesarias dentro de su desarrollo para la ejecución de "**LA OBRA**", estableciendo mediante el presente convenio la autorización de ocupación y uso de área destinada a vialidad.

I.6.- Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, "**EL ESTADO**" señala como su domicilio legal ubicado en Bulevar Camino Real No. 435, en la ciudad de Colima, Colima.

II.- **DECLARA "EL DESARROLLADOR" A TRÁVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES QUE:**

II.1.- La persona moral denominada "**UNIÓN DE COLONOS COLIMENSES SALOMÓN PRECIADO, ASOCIACIÓN CIVIL**" se encuentra legalmente constituida mediante escritura pública número 6,659, celebrada en la ciudad de Colima, Colima, con fecha 11 de diciembre del 2001, ante la fe del Licenciado Arturo Noriega Campero, en su carácter de titular de la notaría pública número 11 de esta demarcación en la que se hizo constar la Protocolización del Acta Constitutiva de la persona moral antes mencionada, la cual fue inscrita bajo el folio real número 159153-1 del Registro Público de Personas Morales de la ciudad de Colima, Colima, y que mediante ese mismo acto, se les designó como Presidenta y Secretario, respectivamente a los CC. MA. DE JESÚS SANDOVAL SOLORIO y RAFAEL PRECIADO BARREDA, del Comité Ejecutivo Estatal de la Asociación Civil en mención.

II.2.- La persona moral denominada "UNIÓN DE COLONOS COLIMENSES SALOMON PRECIADO, ASOCIACIÓN CIVIL" es la promotora del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Salomón Preciado, ubicado en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, el cual consta de dos etapas, y ya se encuentra legalmente aprobado, mediante sesión del H. Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, celebrada el 03 de abril del 2007, aprobación cuya síntesis que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima" el día 02 de junio del 2007.

II.3.- Han sido incorporadas las dos etapas del fraccionamiento Salomón Preciado de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, y también, incluso, han sido modificadas, mediante los documentos siguientes: Dictamen de Aprobación de Incorporación Municipal de fecha 16 de agosto del 2008 correspondiente a la primer etapa, Dictamen de Modificación a la Incorporación Municipal de fecha 27 de marzo del 2010 correspondiente a la primer etapa, Dictamen de Aprobación de Incorporación Municipal de la Segunda Etapa de fecha 20 de diciembre del 2014 y Acuerdo y Documento que contiene la Modificación a la Zonificación de fecha 19 de octubre del 2024, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado "El Estado de Colima", en las fechas antes referidas. Y manifiestan que aún no se encuentra municipalizada ninguna etapa.

Los documentos mencionados en las declaraciones que anteceden se adjuntan al presente como **Anexo número 1**.

II.4.- "LA OBRA" contempla un trazo específico dentro del fraccionamiento denominado Salomón Preciado ubicado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, mismo que se desarrollará por debajo del área destinada a vialidad denominada "Carlos Castillo Peraza" y parte del área destinada a vialidad denominada "Efraín González Luna" ubicadas dentro del referido desarrollo, las cuales, pertenecen al Programa Parcial de Urbanización mencionado en la declaración II.2 del presente convenio.

Dichas áreas forman parte de un Programa Parcial de Urbanización debidamente aprobado y, al no haber sido aún objeto de municipalización, se encuentra bajo la titularidad, control y disposición de "EL DESARROLLADOR", en su carácter de responsable del desarrollo y administración de las áreas destinadas a vialidades y uso público dentro del fraccionamiento.

En virtud de lo anterior, "EL DESARROLLADOR" interviene en el presente convenio a efecto de autorizar la ocupación y uso de las áreas destinadas a vialidades antes descritas, para la ejecución de "LA OBRA", reconociendo que el trazo de las mismas, se insertan dentro de un espacio previamente definido por el instrumento de planeación urbana aplicable.

II.5.- Los CC. MA. DE JESÚS SANDOVAL SOLORIO y RAFAEL PRECIADO BARREDA, como representantes legales de la persona moral denominada UNIÓN DE COLONOS COLIMENSES SALOMÓN PRECIADO, ASOCIACIÓN CIVIL cuentan con nacionalidad mexicana, ser mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse para los efectos legales del presente instrumento jurídico, y que no tiene ningún inconveniente para celebrar el presente CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN Y USO DE ÁREA DESTINADA A VIALIDAD.

II.6.- Los documentos señalados todos los numerales de la presente declaración se anexan al presente documento como **Anexo 1**.

II.7.- Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señalan como sus domicilios legales los ubicados en Armería número 53, colonia Adolfo López Mateos y Cerrada de las Miniaturas número 715, colonia Senderos del Carmen, del municipio de Villa de Álvarez, Colima, respectivamente.

III. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

119

2-1-1



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2049

9
FIC
Omk
K
R
Luz G. G. G.
J. S.

III.1.- Es una Institución de orden público, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo que establece el artículo 15 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 90 fracción II la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima; el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio en tanto que el artículo 1, 2, 3 y 4 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de convivencia local y prestar los servicios básicos que esta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que se deberá reflejar en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades, mientras que el artículo 3° de la Ley en cita, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

III.2.- La MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, en su carácter de Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, está debidamente facultada para celebrar en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el presente instrumento jurídico en su calidad de Presidenta Municipal, conforme a la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, expedida el 13 de junio de 2024, por el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, Colima, órgano municipal del Instituto Electoral del Estado de Colima; y de conformidad con el Acta de Sesión Solemne No. 29 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, de fecha 15 de octubre de 2024.

III.3.- El C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, en su carácter de Síndico del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses Municipales; la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; por lo que concurre a la firma del presente Convenio; acreditando su personalidad, con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, expedida el 14 de julio de 2024, por el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, Colima, órgano Municipal del Instituto Electoral del Estado de Colima; misma que se anexa; y, de conformidad con el Acta de Sesión Solemne No. 29 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, de fecha 15 de octubre de 2024.

III.4.- La LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tiene la facultad para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados de "EL AYUNTAMIENTO", de conformidad con el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio; acreditando su personalidad, mediante copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 16 de octubre de 2024.

III.5.- Conscientes de la relevancia social, urbana y de interés público que representa el proyecto denominado "Acueducto Agua para Colima", identificado en el presente instrumento como "LA OBRA",

para el abastecimiento de agua y el bienestar de la población del municipio de Villa de Álvarez, **"EL AYUNTAMIENTO"** manifiesta su conformidad y voluntad para obligarse en los términos y condiciones establecidos en las cláusulas del presente convenio.

III.6.- Conocen las implicaciones de la ejecución de **"LA OBRA"** misma que contempla un trazo específico dentro del fraccionamiento denominado **"Salomón Preciado"**, localizado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, en el municipio del mismo nombre, el cual se desarrollará sobre el área destinada a vialidad denominada **"Carlos Castillo Peraza"** y parte del área destinada a vialidad denominada **"Efraín González Luna"**.

Dichas áreas destinadas a vialidad forman parte integrante de un Programa Parcial de Urbanización debidamente aprobado por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, conforme a lo señalado en la declaración **II.2** del presente instrumento, razón por la cual, aun cuando a la fecha no ha sido formalmente municipalizada ni constituye dominio público, se encuentra sujeta a la planeación, regulación y control urbanístico de la autoridad municipal.

En ese sentido, el **"AYUNTAMIENTO"** interviene en el presente convenio en ejercicio de sus atribuciones en materia de desarrollo urbano, derivadas tanto de la aprobación del referido Programa Parcial de Urbanización como de su facultad para autorizar, regular y, en su caso, aprobar modificaciones o adecuaciones al mismo, las cuales deberán, en todo momento, respetar y garantizar la permanencia del trazo de **"LA OBRA"**.

Asimismo, se reconoce que el fraccionamiento **"Salomón Preciado"** se encuentra comprendido dentro de la mancha urbana prevista en el Programa de Desarrollo Urbano vigente del municipio, lo que refuerza la competencia del Ayuntamiento para participar en el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, mediante este convenio se establece la autorización para la ocupación y uso de las áreas destinadas a vialidad antes descritas para la ejecución de **"LA OBRA"**, en el entendido de que dicha infraestructura deberá desarrollarse conforme al trazo previsto y ser respetada en cualquier modificación futura del instrumento de planeación urbana correspondiente.

III.7.- Conoce que el ejecutor de **"LA OBRA"**, de acuerdo con el Convenio de Coordinación descrito en el antecedente **segundo** y de conformidad con la declaración **I.4**, ambos de este instrumento, es **"LA CONAGUA"** a través de la contratación de un tercero.

III.8.- No existe impedimento legal alguno para firmar el presente convenio y comprometerse en los términos señalados, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

III.9.- Tiene establecido su domicilio en J. Merced Cabrera número 55, colonia centro, Villa de Álvarez, Colima.

IV. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

IV.1.- Tienen el interés de colaborar y coordinar las acciones necesarias para la realización de **"LA OBRA"**, lo que permitirá complementar y asegurar el suministro de agua para uso público urbano en la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez.

IV.2.- Se reconocen la personalidad con que intervienen, así como lo que cada una de ellas ha declarado y manifestado como antecedentes; por lo que no tienen impedimento alguno para firmar el presente instrumento jurídico.

Dadas las anteriores declaraciones **"LAS PARTES"** otorgan el presente convenio al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

1/19

2

3

4

5

6

7

8



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2050

PRIMERA. AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN Y USO DE ÁREAS DESTINADAS A VIALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE "LA OBRA".

"EL AYUNTAMIENTO", en ejercicio de sus atribuciones en materia de planeación, regulación y control del desarrollo urbano, derivadas de la aprobación del Programa Parcial de Urbanización referido en las declaraciones del presente instrumento; y por otra parte, "EL DESARROLLADOR", en su carácter de titulares de los derechos respecto de las áreas destinadas a vialidades y uso público conforme al citado instrumento de planeación, otorgan de manera conjunta a favor de "EL ESTADO" autorización para la ocupación y uso del área destinada a vialidad denominada "Carlos Castillo Peraza" y parte del área destinada a vialidad denominada "Efraín González Luna" del fraccionamiento Salomón Preciado, ubicado al norte del municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Lo anterior, con el objeto de que "EL ESTADO" lleve a cabo la ejecución, construcción, instalación, operación, conservación, mantenimiento y reparación de "LA OBRA", descrita en el antecedente segundo del presente instrumento.

Dicha autorización se otorga a título gratuito y por tiempo indeterminado, permaneciendo vigente mientras subsista "LA OBRA" y resulte necesaria para su ejecución, construcción, instalación, operación, conservación, mantenimiento y reparación.

La presente autorización no constituye derecho real alguno ni gravamen sobre las áreas destinadas a vialidades, por lo que no genera servidumbre de ninguna especie, limitándose a permitir la ocupación y uso en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y en la normatividad aplicable.

No obstante lo anterior, las partes reconocen que la autorización tiene un carácter de **permanencia funcional**, en tanto está vinculada a la naturaleza y finalidad de la infraestructura objeto del presente instrumento, por lo que cualquier modificación, revocación o afectación deberá garantizar en todo momento la continuidad y operación de "LA OBRA".

El polígono de afectación en que se constituirá "LA OBRA", se señala a continuación y se agrega plano topográfico correspondiente al presente instrumento como **Anexo número 2**.

La autorización de ocupación y uso de las áreas destinadas a vialidades establecidas en el presente convenio, tendrá el siguiente polígono de afectación:

CUADRO DE CONSTRUCCION SALOMON PRECIADO						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	2135176.1751	632257.1910
1	2	S64° 11' 29.04"E	151.534	2	2135110.2024	632393.6009
2	3	N71° 17' 57.72"E	8.164	3	2135112.8199	632401.3428
3	4	N27° 27' 48.42"E	23.837	4	2135133.9705	632412.3360
4	5	N68° 22' 27.72"E	7.723	5	2135136.8167	632419.5154
5	6	S71° 03' 46.91"E	4.814	6	2135136.0600	632424.2700
6	7	S23° 43' 29.41"W	5.101	7	2135131.6940	632421.6330
7	8	N71° 03' 46.41"W	2.003	8	2135131.4877	632419.6404
8	9	S68° 22' 27.72"W	4.010	9	2135130.0097	632415.9124
9	10	S27° 27' 48.42"W	23.984	10	2135108.7289	632404.8516
10	11	S71° 17' 57.72"W	12.222	11	2135104.8103	632393.2750
11	12	N64° 11' 29.04"W	153.637	12	2135171.6986	632254.9629
12	1	N26° 27' 40.82"W	5.000	1	2135176.1751	632257.1910
SUPERFICIE = 979.475 m2						

SEGUNDA. - ENTREGA DE POSESIÓN PARA EJECUCIÓN DE "LA OBRA".

"LAS PARTES" en este acto, otorgan su consentimiento expreso para que "EL ESTADO" tome posesión del polígono de afectación indicado en la cláusula anterior sobre el cual se constituye la autorización de ocupación y uso de las áreas destinadas a vialidades, materia del presente instrumento.

Asimismo, otorgan autorización para que "EL ESTADO" derive la posesión a la Comisión Nacional del Agua "LA CONAGUA" exclusivamente para efectos de que ésta última lleve a cabo los trabajos relativos a la ejecución de "LA OBRA", en su carácter de instancia ejecutora, conforme a lo señalado en la declaración I.4 del presente instrumento y por el tiempo que duren dichos trabajos.

A la conclusión de la construcción e instalación de "LA OBRA", "EL ESTADO" derivará la posesión en la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (en adelante la CIAPACOV), en los términos y para los efectos que se establecen en la cláusula CUARTA del presente instrumento.

TERCERA. - DE LAS OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES DE "EL DESARROLLADOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

"EL DESARROLLADOR" y "EL AYUNTAMIENTO" se obligan a conservar permanentemente las áreas destinadas a vialidad en la que se constituye la autorización de ocupación y uso materia de este convenio, absteniéndose de realizar o permitir la ejecución de cualquier tipo de construcción, edificación, instalación o colocación de obstáculos fijos o temporales que impidan, limiten o dificulten el acceso, uso, operación, conservación, mantenimiento o reparación de "LA OBRA".

En caso de incumplimiento a lo anterior, "EL ESTADO" quedará facultado para retirar o demoler, por sí o por conducto de terceros, cualquier obra, instalación u obstáculo que contravenga lo aquí estipulado, sin responsabilidad alguna y sin que ello genere derecho a indemnización o compensación a favor de "EL DESARROLLADOR" o "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. - ENTREGA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

"EL DESARROLLADOR" y "EL AYUNTAMIENTO" manifiestan su conformidad para que "EL ESTADO" una vez concluida "LA OBRA", y mediante acta entrega-recepción y los instrumentos jurídicos necesarios, lleve a cabo su entrega, junto con los derechos derivados de la presente autorización de ocupación y uso de áreas destinadas a vialidades, a favor de la CIAPACOV, para efectos de su operación, administración, conservación, mantenimiento y reparación, toda vez que una vez concluida y formalmente entregada "LA OBRA", ésta se incorporará al sistema de agua potable operado por la CIAPACOV, quien asumirá su operación, conservación, mantenimiento y reparación, de acuerdo con la naturaleza jurídica y atribuciones del organismo operador que este tiene de conformidad con el artículo 2 fracción I del Decreto número 157, que aprueba la creación de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez.

En consecuencia, a partir de la formalización de dicha entrega, la CIAPACOV asumirá la responsabilidad de la operación, conservación y mantenimiento de "LA OBRA", en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad correspondiente, circunstancia que no restará vigencia en cuanto a la autorización de ocupación y uso objeto del presente instrumento jurídico.

QUINTA. - CONTRAPRESTACIONES A CARGO DE "EL ESTADO", "EL DESARROLLADOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

En atención al carácter de utilidad pública de "LA OBRA" y a la constitución de la autorización de ocupación y uso materia del presente instrumento, "LAS PARTES" reconocen la necesidad de su establecimiento, así como de su adecuada operación, conservación, mantenimiento y reparación, por lo que se obligan a lo siguiente:

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2051



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

I. "EL ESTADO":

- a) Realizar ante las autoridades competentes, por su cuenta y costo, la gestión y obtención de los permisos, licencias, autorizaciones y demás instrumentos que resulten necesarios para la ejecución de "LA OBRA".
- b) Destinar la superficie de 979.475 m² (novecientos setenta y nueve punto cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados), relativa a las áreas destinadas a el área destinada a vialidad denominada "Carlos Castillo Peraza" y parte del área destinada a vialidad denominada "Efraín González Luna", exclusivamente para la construcción, instalación, operación, conservación, mantenimiento y reparación de "LA OBRA", en virtud de la autorización de ocupación y uso constituida a su favor a título gratuito, por el tiempo que resulte necesario, sin que ello implique la constitución de derecho real alguno.
- c) Entregar "LA OBRA" así como los derechos derivados de la presente autorización de ocupación y uso, a favor de la CIAPACOV, para efectos de su operación, conservación, mantenimiento y reparación, en términos de las disposiciones jurídicas correspondientes. Lo anterior, una vez que "LA OBRA" entre en operación.

II. "EL DESARROLLADOR" Y "EL AYUNTAMIENTO":

- a) Entregar a "EL ESTADO" la posesión inmediata de la superficie de 979.475 m² (novecientos setenta y nueve punto cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados), correspondiente a el área destinada a vialidad denominada "Carlos Castillo Peraza" y parte del área destinada a vialidad denominada "Efraín González Luna", del Fraccionamiento Salomón Preciado ubicado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, para la ejecución de "LA OBRA" conforme a los términos de la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Permitir el acceso, tránsito, así como la realización de los trabajos, maniobras y acciones necesarias para la construcción, instalación, operación, conservación, mantenimiento y reparación de "LA OBRA" en el área destinada a vialidad denominada "Carlos Castillo Peraza" y parte del área destinada a vialidad denominada "Efraín González Luna", de manera permanente.
- c) "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a que, en el momento en que se lleve a cabo la municipalización de las etapas pendientes del fraccionamiento Salomón Preciado, localizado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, dicha municipalización se realizará reconociendo y aceptando expresamente la existencia de "LA OBRA" alojada en las áreas destinadas a vialidades respectivas, así como las restricciones, afectaciones y limitaciones que se deriven de su operación, conservación, mantenimiento y reparación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, aplicable al municipio de Villa de Álvarez, Colima, y el resto de la normatividad vigente.
- d) "EL DESARROLLADOR" renuncia a ejercitar acciones de nulidad en contra del contenido y alcances del presente instrumento, toda vez que en este acto manifiesta su conformidad y es consciente de las implicaciones de la autorización de ocupación y uso que otorga.

- e) En virtud de la autorización de ocupación y uso de áreas destinadas a vialidades que se otorga, queda estrictamente prohibido para **"EL DESARROLLADOR"**, por sí o por interpósita persona, realizar cualquier modificación al Programa Parcial de Urbanización aprobado que afecte, altere, reubique, reduzca, cambie de trazo, destino, sección o características de dichas áreas destinadas a vialidades. En consecuencia, **"EL DESARROLLADOR"** se obliga a conservar en todo momento la configuración, ubicación y condiciones del el área destinada a vialidad denominada **"Carlos Castillo Peraza"** y parte del área destinada a vialidad denominada **"Efraín González Luna"**, en los términos en que fue autorizada, absteniéndose de promover, gestionar o ejecutar cualquier acto o trámite administrativo o técnico que implique su modificación, sin la previa autorización expresa y por escrito de la autoridad competente y de **"EL ESTADO"**.

El incumplimiento de este convenio, tendrá como consecuencia, la obligación inmediata de restituir, a su costa y sin dilación alguna, las condiciones originales de la vialidad en proyección conforme al Programa Parcial de Urbanización aprobado así como la suspensión o negativa de trámites subsecuentes relacionados con el desarrollo, incluyendo licencias, autorizaciones o municipalizaciones, hasta en tanto se acredite el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en este instrumento.

- f) **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable, a no autorizar, aprobar, validar o emitir acto administrativo alguno que implique la modificación del Programa Parcial de Urbanización aprobado en lo relativo al área destinada a vialidad denominada **"Carlos Castillo Peraza"** y parte del área destinada a vialidad denominada **"Efraín González Luna"**, en cuanto a su trazo, ubicación, sección, destino o características, respecto de la cual se ha otorgado autorización de ocupación y uso mediante el presente instrumento. En consecuencia, **"EL AYUNTAMIENTO"** se abstendrá de emitir licencias, permisos, dictámenes, autorizaciones o cualquier otro acto que directa o indirectamente contravenga lo dispuesto en el presente convenio, salvo que medie causa de interés público debidamente fundada y motivada, así como la previa modificación del presente instrumento mediante acuerdo por escrito de todas las partes que lo suscriben. Cualquier acto emitido en contravención a lo establecido en la presente cláusula se considerará inconsistente con los compromisos asumidos en este convenio, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas a que haya lugar conforme a la legislación aplicable.

SEXTA. - LEGISLACIÓN SUPLETORIA DEL PRESENTE CONVENIO.

Para todo lo no previsto en el presente convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las disposiciones adjetivas y procesales que resulten aplicables en materia administrativa y a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Colima.

SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio se celebra de buena fe, por lo que se obligan a realizar todos los actos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto.

En caso de cualquier controversia derivada de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente instrumento, **"LAS PARTES"** lo

110

2

9

12-1-10

K

5

Autogp

Sup

A



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2052

resolverán de manera amigable, mediante mecanismos de diálogo y conciliación, buscando en todo momento una solución de común acuerdo.

De no lograrse lo anterior, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Colima, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

OCTAVA. - MODIFICACIONES.

Durante su vigencia, el presente convenio podrá ser modificado por escrito, de común acuerdo entre "LAS PARTES".

Leído que fue por "LAS PARTES", y conformes con su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, por cuadruplicado en original, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima a los 28 días del mes de mayo de 2026.

POR "EL ESTADO"

ARQUITECTA MARISOL NERI LEÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

MAESTRA NOEMÍ SOFÍA HERRERA
NÚÑEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL DESARROLLADOR"

MA. DE JESÚS SANDOVAL SOLORIO

PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE LA PERSONA MORAL "UNIÓN DE COLONOS COLIMENSES SALOMÓN PRECIADO, ASOCIACIÓN CIVIL"

RAFAEL PRECIADO BARREDA

SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE LA PERSONA MORAL "UNIÓN DE COLONOS COLIMENSES SALOMÓN PRECIADO, ASOCIACIÓN CIVIL"

POR EL "AYUNTAMIENTO"

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO

SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

TESTIGOS

VLADIMIR PARRA BARRAGAN

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ

DOCTOR FELIPE VALLE LÓPEZ

LICENCIADA HUITZILIN MARGARITA
SALAZAR ADAME

Una vez expuesto y al no haber comentarios al respecto, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** otorgar autorización a la C. Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para la suscripción de dicho Convenio.

A continuación, la Secretaria del H. Ayuntamiento, expuso ante los munícipes la solicitud de autorización a la C. Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para signar el **Convenio de colaboración con el Instituto Nacional**

de Estadísticas y Geografía (INEGI), del cual, a continuación se inserta el proyecto de dicho convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “INEGI”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE, DRA. MARÍA DEL SOCORRO GÓMEZ LEYJA, Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “AYUNTAMIENTO DE COLIMA” Y “AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”, RESPECTIVAMENTE, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES EL MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ Y LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA Y PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, RESPECTIVAMENTE; QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

- I. Del “INEGI”:
- I.1. Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 26, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en adelante “LSNIEG”.
 - I.2. Que tiene, entre otras funciones, las de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios, conforme a lo señalado en los artículos 55 fracción I y 59 de la “LSNIEG”.
 - I.3. Que la dirección regional Occidente es la Unidad Administrativa encargada de representarlo en la circunscripción territorial que le fue asignada, en la que se encuentra el estado de Colima, conforme a lo señalado en el artículo 3 fracción XI inciso a), numeral 4) del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo “RIINEGI”.
 - I.4. Que su directora regional Occidente, la Dra. María del Socorro Gómez Leyja, se encuentra facultada para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 fracción VII y 55 fracciones XVI y XXIV del “RIINEGI”.
 - I.5. Que el coordinador estatal Colima, Lic. Alfonso Radillo Contreras, cuenta con facultades para representar al “INEGI” ante las autoridades estatales y municipales de la entidad federativa de su circunscripción de conformidad con lo establecido en el artículo 55 fracción XX del “RIINEGI”.
 - I.6. Que, para los efectos del presente documento, señala como domicilio el ubicado en Avenida 16 de Septiembre 670, Colonia Mexicaltzingo, C.P. 44180, Guadalajara, Guadalajara. Jalisco, entre Calles Mexicaltzingo y Calle Epigmenio González, Calle Manzano.
- II. Del “MUNICIPIO DE COLIMA”:
- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la ciudad de Comala, Colima, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el día 25 de mayo de 2013.
 - II.2. Que la Mtra. Angélica Lizeth Jiménez Hernández acredita su personalidad como directora general mediante nombramiento otorgado a su persona por la Lic. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, el 29 de noviembre de 2021.
 - II.3. Que su directora general se encuentra facultada para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 fracciones I y V del Decreto por el que se crea el “Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima” y 19 numeral 2; 20 numerales 1, 2 fracción VI y 3 fracción LXXXVI del Reglamento Interior del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, así como en lo dispuesto en el Décimo Punto, Acuerdo 5. del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 01/2022 de su Consejo Directivo celebrada el 10 de noviembre de 2022.
 - II.4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Carretera Villa de Álvarez – Comala, kilómetro 5, Comala, Colima, C.P. 28450.

10

2



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2053

III. Del “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ”:

- III.1. Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, es el Órgano de Gobierno de un municipio libre y soberano, que forma parte integrante de la Federación, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y conforme a los artículos 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. De igual forma, el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.
- III.2. Que la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, en su carácter de Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, está debidamente facultada para celebrar en nombre y representación del Ayuntamiento de Villa de Álvarez el presente instrumento jurídico en su calidad de Presidenta Municipal, conforme a la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, expedida el 13 de junio de 2024 por el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, Colima, órgano municipal del Instituto Electoral del Estado de Colima, misma que se anexa; y de conformidad con el Acta de Sesión Solemne No. 29 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, de fecha 15 de octubre de 2024.
- III.3. Que el Lic. J. Santos Dolores Villalvazo, en su carácter de Síndico Municipal, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales; la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio; acreditando su personalidad, conforme a la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, expedida el 13 de junio de 2024 por el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, Colima, órgano municipal del Instituto Electoral del Estado de Colima, misma que se anexa; y de conformidad con el Acta de Sesión Solemne No. 29 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, de fecha 15 de octubre de 2024.
- III.4. Que la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tiene la facultad para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 69, fracción X, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio; acreditando su personalidad, mediante copia certificada del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024.
- III.5. Designa como su domicilio, el ubicado en Avenida J. Merced Cabrera número 55, Colonia Centro, Código Postal 28970, Municipio de Villa de Álvarez, Estado de Colima; mismo que se señala para todos los efectos del presente Convenio.

IV. De “LAS PARTES”:

- IV.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento.
- IV.2. En virtud de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. - El objeto del presente convenio es establecer y ejecutar las bases operativas, técnicas, administrativas y metodológicas a las que se sujetarán “LAS PARTES” con la finalidad de integrar, organizar y poner en operación el proyecto de uso de información denominado “Sistema Geoestadístico Metropolitano, Colima-Villa de Álvarez” (SIGEM).

Para la ejecución de las acciones contempladas en este convenio “LAS PARTES”, elaborarán un programa de trabajo.

SEGUNDA. - Para los fines de este convenio se entenderá por proyecto de uso de información denominado “Sistema Geoestadístico Metropolitano, Colima-Villa de Álvarez”, en adelante “PROYECTO”, al desarrollo en un sitio web o en una aplicación de escritorio, destinado a la

integración, sistematización y aplicación de datos georreferenciados e información geoespacial, cuyo objeto es proveer elementos de decisión, estratégicos, tácticos y operativos para el “MUNICIPIO DE COLIMA” y para el “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ”, mediante la administración de bases de datos geoespaciales.

TERCERA. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el “INEGI” se compromete a:

1. Brindar apoyo al “MUNICIPIO DE COLIMA” y al “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ” para la implementación y actualización del “PROYECTO”, e
2. Impartir al “MUNICIPIO DE COLIMA” y al “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ” la capacitación necesaria para la implementación y actualización del “PROYECTO”, de acuerdo con la temática relacionada en el Anexo 1, el cual firmado por “LAS PARTES” forma parte integrante del presente instrumento, y
3. Elaborar en conjunto con el “MUNICIPIO DE COLIMA” y el “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ” un programa de asesoría para la implementación y actualización del “PROYECTO”, de conformidad con los indicadores relacionados en el Anexo 2, el cual firmado por “LAS PARTES” forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTA. - Por su parte, el “MUNICIPIO DE COLIMA” y el “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ” se comprometen a:

1. Implementar y actualizar el “PROYECTO” utilizando la aplicación web sugerida por el “INEGI”;
2. Recibir del “INEGI” la capacitación necesaria para la implementación y actualización del “PROYECTO”, de acuerdo con la temática relacionada en el Anexo 1;
3. Elaborar en conjunto con el “INEGI” un programa de asesoría para la implementación y actualización del “PROYECTO”, de acuerdo con los indicadores relacionados en el Anexo 2, y
4. Proveer el personal y los equipos de cómputo necesarios y suficientes para el diseño, instrumentación y operación del “PROYECTO”.

QUINTA. - “LAS PARTES” nombran como responsables del objeto del presente convenio, así como de la administración, seguimiento y cumplimiento de sus Cláusulas a:

- A) Por parte del “INEGI” a la persona titular de la coordinación estatal Colima, quien suscribirá los Anexos, los cuales firmados por “LAS PARTES” forman parte integrante del presente instrumento.
- B) Por parte del “MUNICIPIO DE COLIMA” a la persona titular de la dirección de Proyectos Estratégicos y Ambientales, por parte “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ” a la persona titular de la Dirección de Planeación y Programas de Gestión de Recursos quienes suscribirán los Anexos, los cuales firmados por “LAS PARTES” forman parte integrante del presente instrumento.

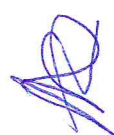
Adicionalmente, “LAS PARTES” podrán designar al personal que consideren necesario para coadyuvar al cumplimiento del presente instrumento, debiendo informar a la contraparte por escrito.

SEXTA. - La capacitación ofrecida por el “INEGI” no tendrá costo. En caso de que la capacitación sea en un lugar diferente de las oficinas centrales del “INEGI”, oficinas de la Dirección Regional Occidente y/u oficinas de la Coordinación Estatal Colima, el “MUNICIPIO DE COLIMA” y el “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ” sufragarán los costos relativos a pasajes, viáticos y hospedajes de las o los instructores.

SÉPTIMA. - Los Derechos de Autor del material que se llegue a producir en la ejecución de este convenio de colaboración corresponderán según sea el caso, al “INEGI” o a el “MUNICIPIO DE COLIMA” y el “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ” otorgando el reconocimiento a quien haya intervenido en su elaboración, sin embargo, cualesquiera de “LAS PARTES” podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines institucionales, en términos de la legislación vigente.

En el caso de que se deriven publicaciones de diversa índole por la ejecución del convenio, se entiende que tanto los registros de coproducción como su difusión se realizarán de común acuerdo.

119



2

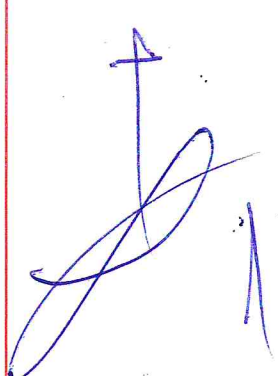








K





ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2054

OCTAVA. - "LAS PARTES" se obligan a cumplir con los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, respecto a los datos e información estadística y/o geográfica que se genere del procedimiento objeto del presente instrumento.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo dispuesto en el presente instrumento jurídico por lo que hace a su gestión administrativa, conforme a lo estipulado en la legislación y normatividad vigentes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

NOVENA. - "LAS PARTES" convienen en que el personal seleccionado por cada una para la realización del presente convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos. Aclarando que cada una de **"LAS PARTES"** que intervienen en este convenio, tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con su personal.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" acuerdan que no tendrán responsabilidad civil por los daños y/o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores, en la inteligencia de que una vez superados los eventos se reanudarán las actividades suspendidas en forma y términos que determinen **"LAS PARTES"**, en caso de que no puedan reanudarse las mismas, se fijarán las bases para la terminación anticipada del presente instrumento sin responsabilidad para ninguna de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen que este instrumento es producto de la buena fe, por lo que cualquier controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento será resuelta de común acuerdo sin transgredir lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

En caso de subsistir controversia **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Colima, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio de colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 15 de octubre de 2027.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente convenio en cualquier tiempo, sin responsabilidad alguna, obligándose a notificar por escrito a la otra parte con un plazo de 30 (treinta) días naturales de anticipación, periodo en el cual **"LAS PARTES"** deberán resarcir lo que en derecho tuvieran pendientes, en el entendido de que las actividades que se encuentren en proceso en el momento de emitirse la notificación de terminación deberán continuarse hasta su conclusión.

DÉCIMA CUARTA. - El presente instrumento podrá evaluarse, adicionarse o modificarse por consentimiento mutuo de **"LAS PARTES"**, estas modificaciones deberán contener las mismas formalidades que la suscripción del presente convenio de colaboración y formarán parte integrante del mismo.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Colima, Colima, el ____ de ____ de 202__.

POR EL "INEGI":

**DRA. MARÍA DEL SOCORRO
GÓMEZ LEYJA,
DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE.
POR EL "MUNICIPIO DE COLIMA":**

**MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA**

POR EL "MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ":

**MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE
ÁLVAREZ**

**LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL**

**LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

ÁREA RESPONSABLE:

LIC. ALFONSO RADILLO CONTRERAS,
COORDINADOR ESTATAL COLIMA.
ÁREA RESPONSABLE:

ÁREA RESPONSABLE:

MTRO. ESTEBAN HERRERA UGARTE
MTRO. MIGUEL SOLIS RAMÍREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS
DE GESTIÓN Y RECURSOS

Anexo 1

Temática de capacitación que el “INEGI” impartirá al “MUNICIPIO DE COLIMA” y al “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ” para la implementación y actualización del Proyecto de Uso de Información denominado “Sistema Geoestadístico Metropolitano Colima-Villa de Álvarez”.

- 1. Oferta de información estadística y geográfica en el Sitio del “INEGI”;
- 2. Uso de la aplicación web sugerida por el “INEGI” para la implementación y actualización del “PROYECTO”, y
- 3. Manejo y operación del “PROYECTO”.

Enteradas las “PARTES” del contenido y alcance del presente Anexo 1, lo firman de conformidad y por duplicado, en Comala, Colima, el ____ de ____ de 202__.

ÁREA RESPONSABLE:

LIC. ALFONSO RADILLO CONTRERAS,
COORDINADOR ESTATAL COLIMA.

ÁREA RESPONSABLE:

ÁREA RESPONSABLE:

MTRO. ESTEBAN HERRERA UGARTE
MTRO. MIGUEL SOLIS RAMÍREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMAS DE GESTIÓN Y RECURSOS

Anexo 2

Relación de indicadores que agrupados por dominio formarán parte del Proyecto de Uso de Información denominado Sistema Estatal de Información Ambiental.

- 1. Será responsabilidad del “INEGI” actualizar en la periodicidad y con las fuentes que se indican, las siguientes variables:

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
POBLACIÓN					
1.1	Población total	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2	Población femenina	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3	Población masculina	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.4	Población de 0 a 2 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5	Población femenina de 0 a 2 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2055

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.6	Población masculina de 0 a 2 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7	Población de 3 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.8	Población femenina de 3 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9	Población masculina de 3 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.10	Población de 5 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.11	Población femenina de 5 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.12	Población masculina de 5 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.13	Población de 12 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.14	Población femenina de 12 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.15	Población masculina de 12 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.16	Población de 15 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.17	Población femenina de 15 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.18	Población masculina de 15 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.19	Población de 18 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.20	Población femenina de 18 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.21	Población masculina de 18 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.22	Población de 3 a 5 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.23	Población femenina de 3 a 5 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.24	Población masculina de 3 a 5 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.2 5	Población de 6 a 11 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 6	Población femenina de 6 a 11 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 7	Población masculina de 6 a 11 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 8	Población de 8 a 14 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 9	Población femenina de 8 a 14 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3 0	Población masculina de 8 a 14 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3 1	Población de 12 a 14 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3 2	Población femenina de 12 a 14 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3 3	Población masculina de 12 a 14 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3 4	Población de 15 a 17 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3 5	Población femenina de 15 a 17 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3 6	Población masculina de 15 a 17 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3 7	Población de 18 a 24 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3 8	Población femenina de 18 a 24 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.3 9	Población masculina de 18 a 24 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.4 0	Población femenina de 15 a 49 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.4 1	Población de 60 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.4 2	Población femenina de 60 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.4 3	Población masculina de 60 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

1/10

12-1-12



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2056

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.4 4	Relación hombres mujeres	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.4 5	Población de 0 a 14 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.4 6	Población de 15 a 64 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.4 7	Población de 65 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO					
1.4 8	Población de 0 a 4 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.4 9	Población femenina de 0 a 4 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5 0	Población masculina de 0 a 4 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5 1	Población de 5 a 9 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5 2	Población femenina de 5 a 9 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5 3	Población masculina de 5 a 9 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5 4	Población de 10 a 14 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5 5	Población femenina de 10 a 14 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5 6	Población masculina de 10 a 14 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5 7	Población de 15 a 19 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5 8	Población femenina de 15 a 19 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.5 9	Población masculina de 15 a 19 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.6 0	Población de 20 a 24 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.6 1	Población femenina de 20 a 24 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.6 2	Población masculina de 20 a 24 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.6 3	Población de 25 a 29 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.6 4	Población femenina de 25 a 29 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.6 5	Población masculina de 25 a 29 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.6 6	Población de 30 a 34 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.6 7	Población femenina de 30 a 34 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.6 8	Población masculina de 30 a 34 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.6 9	Población de 35 a 39 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7 0	Población femenina de 35 a 39 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7 1	Población masculina de 35 a 39 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7 2	Población de 40 a 44 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7 3	Población femenina de 40 a 44 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7 4	Población masculina de 40 a 44 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7 5	Población de 45 a 49 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7 6	Población femenina de 45 a 49 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7 7	Población masculina de 45 a 49 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7 8	Población de 50 a 54 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.7 9	Población femenina de 50 a 54 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.8 0	Población masculina de 50 a 54 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.8 1	Población de 55 a 59 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

10

K

A



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2057

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.8 2	Población femenina de 55 a 59 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.8 3	Población masculina de 55 a 59 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.8 4	Población de 60 a 64 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.8 5	Población femenina de 60 a 64 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.8 6	Población masculina de 60 a 64 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.8 7	Población de 65 a 69 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.8 8	Población femenina de 65 a 69 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.8 9	Población masculina de 65 a 69 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9 0	Población de 70 a 74 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9 1	Población femenina de 70 a 74 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9 2	Población masculina de 70 a 74 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9 3	Población de 75 a 79 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9 4	Población femenina de 75 a 79 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9 5	Población masculina de 75 a 79 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9 6	Población de 80 a 84 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9 7	Población femenina de 80 a 84 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9 8	Población masculina de 80 a 84 años	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.9 9	Población de 85 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 00	Población femenina de 85 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.1 01	Población masculina de 85 años y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
FECUNDIDAD					
1.1 02	Promedio de hijas e hijos nacidos vivos	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
MIGRACIÓN					
1.1 03	Población nacida en la entidad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 04	Población femenina nacida en la entidad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 05	Población masculina nacida en la entidad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 06	Población nacida en otra entidad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 07	Población femenina nacida en otra entidad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 08	Población masculina nacida en otra entidad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 09	Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2015	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 10	Población masculina de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2015	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 11	Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 12	Población femenina de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 13	Población masculina de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
ETNICIDAD					
1.1 14	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 15	Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 16	Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 17	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 18	Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

10

10

10

10

10

10

10

10

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2058

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.1 19	Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 20	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 21	Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 22	Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 23	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 24	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 25	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 26	Población en hogares censales indígenas	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 27	Población que se considera afromexicana o afrodescendiente	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 28	Población femenina que se considera afromexicana o afrodescendiente	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 29	Población masculina que se considera afromexicana o afrodescendiente	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
DISCAPACIDAD					
1.1 30	Población con discapacidad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 31	Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 32	Población con discapacidad para ver, aun usando lentes	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 33	Población con discapacidad para hablar o comunicarse	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 34	Población con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 35	Población con discapacidad para vestirse, bañarse o comer	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 36	Población con discapacidad para recordar o concentrarse	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 37	Población con limitación	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.1 38	Población con limitación para caminar, subir o bajar	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 39	Población con limitación para ver, aun usando lentes	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 40	Población con limitación para hablar o comunicarse	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 41	Población con limitación para oír, aun usando aparato auditivo	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 42	Población con limitación para vestirse, bañarse o comer	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 43	Población con limitación para recordar o concentrarse	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 44	Población con algún problema o condición mental	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 45	Población sin discapacidad, limitación, problema o condición mental	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
EDUCACIÓN					
1.1 46	Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 47	Población femenina de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 48	Población masculina de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 49	Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 50	Población femenina de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 51	Población masculina de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 52	Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 53	Población femenina de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 54	Población masculina de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 55	Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

1/10





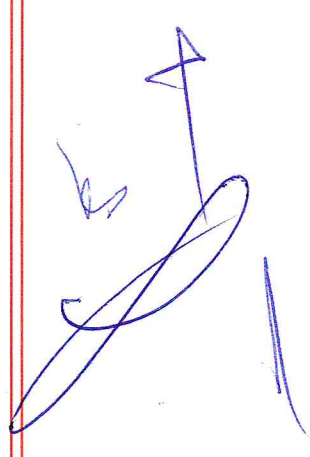


K



2- - - - -





ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2059

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.1 56	Población femenina de 15 a 17 años que asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 57	Población masculina de 15 a 17 años que asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 58	Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 59	Población femenina de 18 a 24 años que asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 60	Población masculina de 18 a 24 años que asiste a la escuela	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 61	Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 62	Población femenina de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 63	Población masculina de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 64	Población de 15 años y más analfabeta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 65	Población femenina de 15 años y más analfabeta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 66	Población masculina de 15 años y más analfabeta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 67	Población de 15 años y más sin escolaridad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 68	Población femenina de 15 años y más sin escolaridad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 69	Población masculina de 15 años y más sin escolaridad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 70	Población de 15 años y más con primaria incompleta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 71	Población femenina de 15 años y más con primaria incompleta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 72	Población masculina de 15 años y más con primaria incompleta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 73	Población de 15 años y más con primaria completa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 74	Población femenina de 15 años y más con primaria completa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.1 75	Población masculina de 15 años y más con primaria completa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 76	Población de 15 años y más con secundaria incompleta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 77	Población femenina de 15 años y más con secundaria incompleta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 78	Población masculina de 15 años y más con secundaria incompleta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 79	Población de 15 años y más con secundaria completa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 80	Población femenina de 15 años y más con secundaria completa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 81	Población masculina de 15 años y más con secundaria completa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 82	Población de 18 años y más con educación posbásica	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 83	Población femenina de 18 años y más con educación posbásica	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 84	Población masculina de 18 años y más con educación posbásica	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 85	Grado promedio de escolaridad	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 86	Grado promedio de escolaridad de la población femenina	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 87	Grado promedio de escolaridad de la población masculina	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS					
1.1 88	Población de 12 años y más económicamente activa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 89	Población femenina de 12 años y más económicamente activa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 90	Población masculina de 12 años y más económicamente activa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 91	Población de 12 años y más no económicamente activa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 92	Población femenina de 12 años y más no económicamente activa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 93	Población masculina de 12 años y más no económicamente activa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

1/19



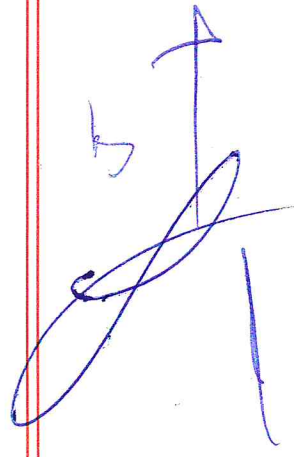












ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2060

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.1 94	Población de 12 años y más ocupada	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 95	Población femenina de 12 años y más ocupada	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 96	Población masculina de 12 años y más ocupada	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 97	Población de 12 años y más desocupada	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 98	Población femenina de 12 años y más desocupada	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.1 99	Población masculina de 12 años y más desocupada	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
SERVICIOS DE SALUD					
1.2 00	Población sin afiliación a servicios de salud	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 01	Población afiliada a servicios de salud	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 02	Población afiliada a servicios de salud en el IMSS	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 03	Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 04	Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE estatal	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 05	Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 06	Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 07	Población afiliada a servicios de salud en el IMSS BIENESTAR	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 08	Población afiliada a servicios de salud en una institución privada	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 09	Población afiliada a servicios de salud en otra institución	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
SITUACIÓN CONYUGAL					
1.2 10	Población de 12 años y más soltera o nunca unida	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 11	Población de 12 años y más casada o unida	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.2 12	Población de 12 años y más que estuvo casada o unida	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
RELIGIÓN					
1.2 13	Población con religión católica	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 14	Población con grupo religioso protestante/ cristiano evangélico	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 15	Población con otras religiones diferentes a la católica o protestante/ cristiano evangélico	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 16	Población sin religión o sin adscripción religiosa	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
HOGARES CENSALES					
1.2 17	Total de hogares censales	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 18	Hogares censales con persona de referencia mujer	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 19	Hogares censales con persona de referencia hombre	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 20	Población en hogares censales	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 21	Población en hogares censales con persona de referencia mujer	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 22	Población en hogares censales con persona de referencia hombre	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
VIVIENDA					
1.2 23	Total de viviendas	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 24	Total de viviendas habitadas	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 25	Total de viviendas particulares	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 26	Viviendas particulares habitadas	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 27	Total de viviendas particulares habitadas	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 28	Viviendas particulares deshabitadas	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 29	Viviendas particulares de uso temporal	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2061

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.2 30	Ocupantes en viviendas particulares habitadas	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 31	Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 32	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 33	Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 34	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 35	Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 36	Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 37	Viviendas particulares habitadas con sólo un cuarto	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 38	Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 39	Viviendas particulares habitadas con 3 cuartos y más	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 40	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 41	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 42	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 43	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 44	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 45	Viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 46	Viviendas particulares habitadas que disponen de cisterna o aljibe	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 47	Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 48	Viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo)	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.2 49	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 50	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 51	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 52	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 53	Viviendas particulares que disponen de drenaje y sanitario con admisión de agua	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 54	Viviendas particulares habitadas que no disponen de automóvil o camioneta, ni de motocicleta o motoneta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 55	Viviendas particulares habitadas sin ningún bien	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 56	Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 57	Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 58	Viviendas particulares habitadas que disponen de horno de microondas	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 59	Viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 60	Viviendas particulares habitadas que disponen de motocicleta o motoneta	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 61	Viviendas particulares habitadas que disponen de bicicleta como medio de transporte	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 62	Viviendas particulares habitadas que disponen de radio	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 63	Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 64	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 65	Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 66	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

1/10

12-1-2021

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2062

RELACIÓN DE INDICADORES PARA DATOS POR LOCALIDAD URBANA Y RURAL					
INDICADOR		MAPA	FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD
1.2 67	Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 68	Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de televisión de paga	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 69	Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de películas, música o videos de paga por Internet	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 70	Viviendas particulares habitadas que disponen de consola de videojuegos	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 71	Viviendas particulares habitadas sin radio ni televisor	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 72	Viviendas particulares habitadas sin línea telefónica fija ni teléfono celular	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 73	Viviendas particulares habitadas sin computadora ni Internet	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos
1.2 74	Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)	Sí	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados por Localidad (ITER)	Censo	Decenal en años terminados en ceros para Censos

2. Será responsabilidad de “INEGI” actualizar en la periodicidad y con las fuentes que se indican, las siguientes variables:

INDICADOR		FUENTE	PROYECTO	AÑO DE REFERENCIA	INSTITUCIÓN GENERADORA
2.1	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Armería	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Armería	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2023	INEGI
2.2	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Colima	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Colima	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2023	INEGI
2.3	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Comala	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Comala	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2023	INEGI
2.4	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Coquimatlán	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Coquimatlán	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2023	INEGI
2.5	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Cuauhtémoc	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Cuauhtémoc	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2023	INEGI
2.6	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Ixtlahuacán	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Ixtlahuacán	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2023	INEGI
2.7	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Manzanillo	Información vectorial de localidades ameznadas y números exteriores 2023. Manzanillo	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2023	INEGI

INDICADOR		FUENTE	PROYECTO	AÑO DE REFERENCIA	INSTITUCIÓN GENERADORA
2.8	Información vectorial de localidades amanzanadas y números exteriores 2023. Minatitlán	Información vectorial de localidades amanzanadas y números exteriores 2023. Minatitlán	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2023	INEGI
2.9	Información vectorial de localidades amanzanadas y números exteriores 2023. Tecomán	Información vectorial de localidades amanzanadas y números exteriores 2023. Tecomán	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2023	INEGI
2.10	Información vectorial de localidades amanzanadas y números exteriores 2023. Villa de Álvarez	Información vectorial de localidades amanzanadas y números exteriores 2023. Villa de Álvarez	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2023	INEGI
2.11	Marco Geoestadístico, diciembre 2025	Marco Geoestadístico, diciembre 2023	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2025	INEGI
2.12	Delimitación de colonias y otros asentamientos humanos 2025	Delimitación de colonias y otros asentamientos humanos 2025	Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano	2025	INEGI

3. Será responsabilidad del “MUNICIPIO DE COLIMA” y el “MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ” actualizar en la periodicidad y con las fuentes que se indican, las siguientes variables:

INDICADOR		FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA GENERADORA
3.1	Georreferenciación y características de gasolineras en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.2	Georreferenciación y características de gasolineras en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.3	Georreferenciación y características de encharcamientos en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.4	Georreferenciación y características de encharcamientos en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.5	Georreferenciación y características de inundaciones en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.6	Georreferenciación y características de inundaciones en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.7	Georreferenciación y características de especies endémicas (Parotas) en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2063

INDICADOR		FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA GENERADORA
3.8	Georreferenciación y características de especies endémicas (Parotas) en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.9	Georreferenciación y características de colectores pluviales en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.10	Georreferenciación y características de colectores pluviales en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.11	Georreferenciación y características de accidentes viales en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.12	Georreferenciación y características de accidentes viales en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.13	Georreferenciación y características de robo a casa habitación en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.14	Georreferenciación y características de robo a casa habitación en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.15	Georreferenciación y características de robo a transeúntes en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.16	Georreferenciación y características de robo a transeúntes en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.17	Georreferenciación y características robo de vehículos en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.18	Georreferenciación y características robo de vehículos en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.19	Georreferenciación y características de caminos seguros para mujeres en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.20	Georreferenciación y características de caminos seguros para mujeres en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

INDICADOR		FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA GENERADORA
3.21	Georreferenciación y características de quejas vecinales en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.22	Georreferenciación y características de quejas vecinales en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.23	Georreferenciación y características de luminarias en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.24	Georreferenciación y características de luminarias en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.25	Georreferenciación y características de áreas verdes en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.26	Georreferenciación y características de áreas verdes en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.27	Georreferenciación y características de rutas de recolección de residuos sólidos en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.28	Georreferenciación y características de rutas de recolección de residuos sólidos en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.29	Georreferenciación y características de clasificación de uso de suelo en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.30	Georreferenciación y características de clasificación de uso de suelo en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.31	Georreferenciación y características de estatus de municipalización en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.32	Georreferenciación y características de estatus de municipalización en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.33	Georreferenciación y características de predios propiedad municipal en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima

AC

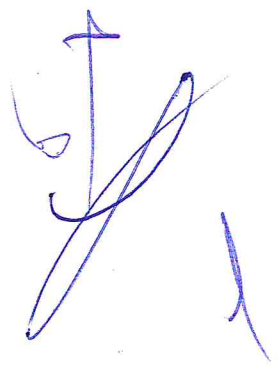






K
R - - - - -







ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2064

INDICADOR		FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA GENERADORA
3.34	Georreferenciación y características de predios propiedad municipal en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.35	Deslinde, límite y delimitación Municipal del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.36	Deslinde, límite y delimitación Municipal del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.37	Georreferenciación y características de comedores comunitarios en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.38	Georreferenciación y características de comedores comunitarios en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.39	Georreferenciación y características de sitios turísticos en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.40	Georreferenciación y características de sitios turísticos en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.41	Georreferenciación y características de hoteles en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.42	Georreferenciación y características de hoteles en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.43	Georreferenciación y características de cenadurías en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.44	Georreferenciación y características de cenadurías en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.45	Georreferenciación y características de corredores gastronómicos en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.46	Georreferenciación y características de corredores gastronómicos en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.47	Georreferenciación y características de espacios deportivos en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima

INDICADOR		FUENTE	PROYECTO	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA GENERADORA
3.48	Georreferenciación y características de espacios deportivos en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.49	Georreferenciación y características de bibliotecas en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.50	Georreferenciación y características de bibliotecas en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.51	Georreferenciación y características de barrios antiguos en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.52	Georreferenciación y características de barrios antiguos en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.53	Georreferenciación y características de casas histórico – emblemáticas en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.54	Georreferenciación y características de casas histórico – emblemáticas en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.55	Georreferenciación y características de puntos de hechos históricos en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.56	Georreferenciación y características de puntos de hechos históricos en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
3.57	Georreferenciación y características de Rutas de Senderismo en localidades urbanas y rurales del municipio de Colima			Anual	H. Ayuntamiento de Colima
3.58	Georreferenciación y características de Rutas de Senderismo en localidades urbanas y rurales del municipio de Villa de Álvarez			Anual	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Enteradas las “PARTES” del contenido y alcance del presente Anexo 2, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Comala, Colima, el ____ de _____ de 202__.

ÁREA RESPONSABLE:

LIC. ALFONSO RADILLO CONTRERAS,
COORDINADOR ESTATAL COLIMA.

ÁREA RESPONSABLE:

MTRO. ESTEBAN HERRERA UGARTE

ÁREA RESPONSABLE:

MTRO. MIGUEL SOLIS RAMÍREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2065

GESTIÓN Y RECURSOS

Una vez expuesto y al no haber comentarios al respecto, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los munícipes el otorgar autorización a la C. Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para la suscripción de dicho Convenio.

Dando continuidad a la sesión, la **C. Presidenta Municipal** solicita autorización de los munícipes para declarar **Recinto Oficial** los siguientes lugares:

- Espacio ubicado entre la **calle Laurel y calle Fresno del Fraccionamiento La Reserva** para realizar sesión extraordinaria del H. Cabildo el día lunes 22 de junio de 2026 a las 19:00 horas, con el objetivo de llevar a cabo el protocolo de municipalización de la etapa 11 de dicho fraccionamiento.
- **Salón Presidentes de la Casa de la Cultura**, para realizar **Sesión Solemne** del H. Cabildo el día 28 de junio del presente a las 9:30 hrs., con la finalidad de llevar a cabo el Aniversario de la Elevación de Categoría a Ciudad al Municipio de Villa de Álvarez.

Solicitud a la cual los munícipes **APROBARON POR UNANIMIDAD**.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.

Sin asuntos a tratar

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos del día **15 de Junio del 2026**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL



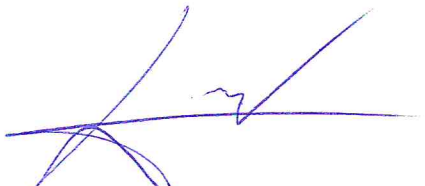
LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S



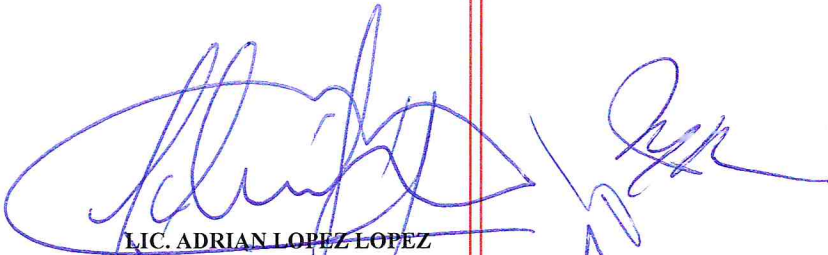
LICDA. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA



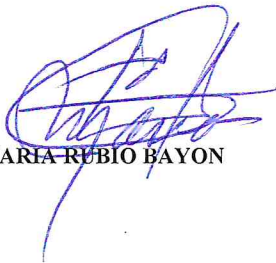
LIC. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES



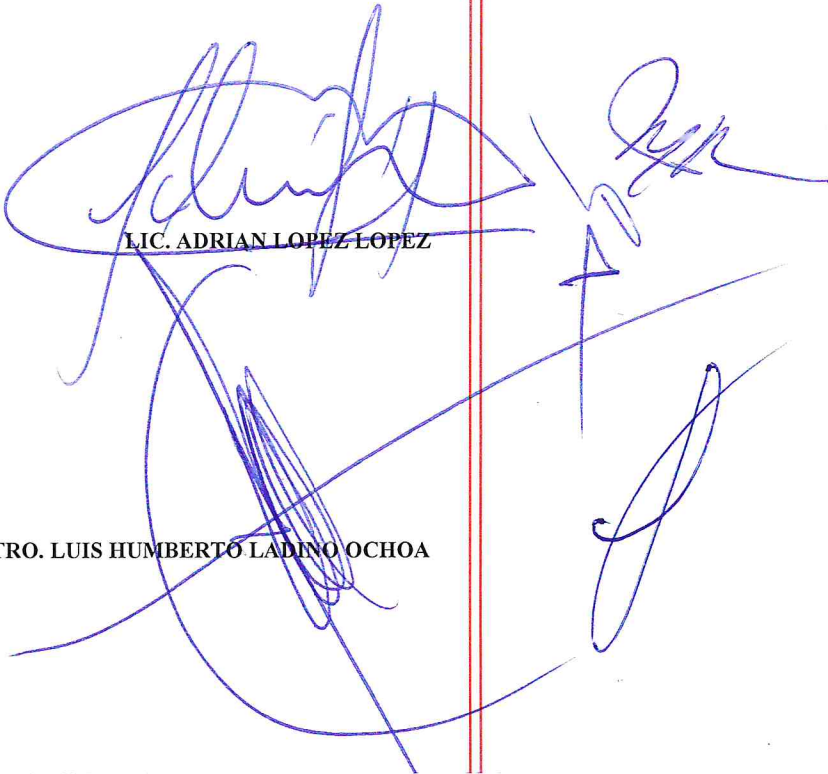
C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN



LIC. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



C.P. MARIA RUBIO BAYON



MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 066 ACTA No. 112 LIBRO II FOJAS 2066

MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN

PROF. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA

DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN

LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

